

| S i s t e m a t i z a c i ó n | d e | M e m o r i a s |



II Congreso Mundial de Trabajo Psicosocial en Desaparición Forzada,
Procesos de Exhumación, Justicia y Verdad

Abril 21 al 23 de 2010
Bogotá DC, Colombia

II Congreso Mundial de Trabajo Psicosocial en Desaparición Forzada, Procesos de Exhumación, Justicia y Verdad

SISTEMATIZACIÓN DE MEMORIAS

Comité de Impulso/Seguimiento

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (Colombia)
Acompañamiento Psicosocial y Atención en salud mental a Víctimas de Violencia política.
Corporación AVRE (Colombia)
Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial, EQUITAS (Colombia)
Familiares de Desaparecidos Forzosamente por el Apoyo Mutuo, Familiares Colombia (Colombia)
Fundación Nydia Erika Bautista por los derechos humanos, FNEB (Colombia)
Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, MOVICE (Colombia)
Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia, PIUPC, Universidad Nacional de Colombia
Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial, ECAP (Guatemala)
Grupo de Acción Comunitaria, GAC (España - Guatemala)
Cooperación para el Desarrollo del Bien Común, Sociedad Limitada, GmbH GEZA (Austria)

Coordinación General del Congreso: Carlos Martínez Pedroza (Corporación AVRE)

Sistematización y textos: Amanda Romero Medina

Corrección de estilo: Teresa Santos Rojas

Fotografía: Agradecemos el aporte prestado a ECAP y EQUITAS

Diseño y diagramación: María Fernanda Vinuesa Riveros

Apoyaron el II Congreso

Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (Colombia)
Embajada de Canadá
Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (España)
Cooperación para el Desarrollo del Bien Común, Sociedad Limitada, GmbH GEZA (Austria)
Cooperación Técnica Alemana, Proyecto Fiscalía, GTZ-ProFis (Alemania)
Embajada de Suecia
Intermón - Oxfam (España)
CORDAID (Holanda)
Consejería en Proyectos, PCS (Oficina Colombia)

Bogotá DC, Colombia, 2010



PRESENTACIÓN • 10



OBJETIVOS DE LA SISTEMATIZACIÓN • 12



METODOLOGÍA EMPLEADA E
INSTRUMENTOS DE LA SISTEMATIZACIÓN • 14



I. ANTECEDENTES DEL II CONGRESO • 16

índice



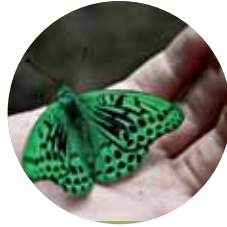
2. ESTADO DEL ARTE • 24



3. APRENDIZAJES Y MEJORES PRÁCTICAS EN APOYO PSICOSOCIAL • 60



4. NORMAS MÍNIMAS: ESTRATEGIAS Y CONCLUSIONES DEL II CONGRESO • 148



5. PERSPECTIVAS Y RECOMENDACIONES • 154



SIGLAS, NOMBRES DE ORGANIZACIONES, PAÍSES Y NOTAS • 164



In Memoriam

ROGELIO MARTÍNEZ

Campesino colombiano, habitante de la finca “La Alemania”, en el pueblo de San Onofre, Sucre, entregada por autoridades de la *reforma agraria* a un grupo de agricultores en 1997. Rogelio se desempeñaba como líder de las familias que vieron asesinar, desaparecer y hostigar a su comunidad, y que fueron desplazadas forzosamente por paramilitares pertenecientes al llamado “Bloque Montes de María” de las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC-, que operan aún, con otros nombres, en esta región montañosa de la costa Caribe. Después de la decisión de Rogelio, en 2006, de recuperar la tierra para obtener el sustento para su familia y la de sus vecinos, recibió amenazas. Participó en el II Congreso como delegado del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado, -MOVICE-, y de regreso a sus actividades en Sucre, sin protección alguna por el Estado, a pesar de sus múltiples denuncias, fue asesinado el 18 de mayo de 2010. Su ejemplo de lucha por la verdad, la justicia y la reparación por crímenes de lesa humanidad cometidos por paramilitares en connivencia con agentes estatales, políticos y grupos económicos de su zona, se mantendrá en la conciencia de quienes aún habitan las regiones del terror en Colombia.



In Memoriam

PATRICK RICE

Nuestro querido amigo Patrick Rice¹ fue testimonio vivo de la lucha contra la desaparición forzada. Cuando era sacerdote, llegado de Irlanda a Argentina, fue “desaparecido” el 11 de octubre de 1976 y, por la presión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Gobierno de Irlanda, “blanqueado” o entregado con vida, después de sufrir torturas, junto con Fátima Cabrera, catequista católica, quien sería posteriormente su esposa. Patrick participó en el II Congreso Mundial, en donde jugó un papel central. Murió el 7 de julio de 2010, en el aeropuerto de Miami, cuando regresaba de Europa hacia Argentina. Será siempre recordado por todas las personas que le conocimos, por su capacidad de lucha, por su dedicación de décadas a la labor de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos -FEDEFAM- y a la causa de los desaparecidos.


1. Foto enviada a la organización del congreso por el hijo de Patrick Rice.



Presentación

2. Como se verá a lo largo de este documento, se propone que se emplee un término más amplio que “exhumación”, puesto que no todos los cuerpos o restos se encuentran en tumbas o fosas sino que pueden hallarse en lugares distintos a la tierra, como fuentes de agua, cavernas, etc. Sin embargo, muchas ponencias usaron sólo el término “exhumación”, aunque se aclaró, desde 2007, que estos procesos van mucho más allá de la “excavación” por restos o cuerpos de personas desaparecidas.

3. Grupo de Apoyo Mutuo, GAM, Guatemala.

A woman with dark hair is shown in profile, lighting several tall, thin yellow candles. The scene is set at night, with the warm glow of the candles illuminating her face and the surrounding area. The background is dark, suggesting an outdoor setting. The woman is wearing a patterned top. The overall mood is solemn and reflective.

El II Congreso Mundial de Trabajo Psicosocial en Desaparición Forzada, Procesos de Exhumación, Justicia y Verdad se realizó con el objetivo de contribuir a la tarea iniciada en 2007 en Guatemala para la construcción de estándares internacionales que incorporen una perspectiva psicosocial en los procesos de búsqueda, identificación y exhumación² de restos de personas desaparecidas, incluyendo consideraciones éticas, técnico-científicas y un enfoque de derechos que permita a las víctimas y familiares de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, recuperar a sus seres queridos, restituir su dignidad y tener acceso a la verdad como camino a la justicia, además de garantías de no repetición.

En desarrollo de este objetivo se presenta a continuación un análisis que sistematiza los aportes, los intercambios de ideas y experiencias obtenidos en los procesos de validación de las Normas Mínimas. Se tuvieron en cuenta los informes del I Congreso (Antigua, Guatemala, 2007), las reuniones de validación de las normas en regiones de Asia, África, América Latina y Europa, así como las conclusiones que surgieron del II Congreso realizado en Colombia, que dieron por resultado un avance notorio en la preocupación mundial por reconocer el derecho de las víctimas y sus familias a obtener acciones coordinadas entre los componentes legal, científico forense y psicosocial, desde una mirada que nos recuerda que los impactos psicológicos y emocionales de los procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y devolución con dignidad de los restos de personas desaparecidas son graves, generalizados y evidentes, no sólo en las personas y familias directamente afectadas, sino en sus organizaciones y colectivos más amplios de sociedades donde han ocurrido crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad, caracterizados por métodos terribles que desconocen los más mínimos derechos humanos.

Para impulsar la apropiación del tema por parte de las agrupaciones de familiares, de las organizaciones de la sociedad civil, de las agencias de cooperación, de los Estados y de la comunidad internacional, circula el texto surgido del I Congreso, 'Consenso Internacional sobre **Normas Mínimas de trabajo con enfoque psicosocial en casos de desaparición forzada y otras graves violaciones de los derechos humanos**. Registramos los avances de este trabajo en los dos últimos años como forma esperanzadora para fortalecer las luchas de las familias de personas desaparecidas y/o ejecutadas extrajudicialmente, de las organizaciones de víctimas de estos delitos, así como de grupos, organismos e instituciones de derechos humanos, apoyo psicosocial, asistencia legal y de investigaciones forenses que, desde diversas disciplinas, énfasis, experiencias e intencionalidades, se han emprendido en distintos lugares del mundo.

Las ideas contenidas en los aportes regionales y las reflexiones que tuvieron lugar en el II Congreso, están incorporadas en los capítulos tres, cuatro y cinco. Las definiciones nos ayudarán a aclarar el sentido que damos a términos sensibles³.

Objetivos de la sistematización

Objetivo general

Analizar los diferentes aportes, discusiones y recomendaciones del proceso de este II Congreso Mundial, con el propósito de ofrecer herramientas para la continuación de las reflexiones e implementar las decisiones y acciones sugeridas por los diversos actores involucrados en tal esfuerzo.

Objetivos específicos

1. A partir de una lectura de todos los materiales escritos acopiados durante el proceso del II Congreso, previamente organizados y clasificados por la Secretaría Técnica, señalar los principales problemas y contextos en los que ocurren las desapariciones forzadas y las ejecuciones arbitrarias en distintos lugares del mundo.
2. Establecer las metodologías de las distintas acciones con perspectiva psicosocial que involucran a las familias y profesionales de disciplinas diversas, así como el trabajo psicosocial en procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y devolución con dignidad de los restos de personas desaparecidas forzosamente o ejecutadas extrajudicial o arbitrariamente.
3. Identificar los vacíos, propuestas y perspectivas planteadas por los diferentes actores de la sociedad civil (familiares, organizaciones de familiares, ONG de derechos humanos, de trabajo psicosocial y técnico forense, entre otros), así como estatales y gubernamentales para enfrentar los retos de la inclusión de las Normas Mínimas en las agendas nacionales e internacionales.



Metodología empleada e instrumentos de la sistematización

La sistematización partió de un ejercicio de lectura y revisión de un conjunto de insumos presentados antes y después del II Congreso, en particular:

- Documentos preparatorios del congreso, entre ellos:
 - Documento de trabajo para “Consenso Internacional sobre Normas Mínimas en trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones por graves violaciones a los derechos humanos”, resultante del I Congreso celebrado en Antigua, Guatemala, en 2007.
 - Documentos de validaciones regionales del “Consenso Internacional sobre Normas Mínimas en trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones por graves violaciones a los derechos humanos”.
 - Convocatoria y agenda del II Congreso.
- Ponencias escritas presentadas por panelistas y por quienes ofrecían conferencias magistrales.
- Presentaciones en diapositivas utilizadas por las personas que presentaron sus reflexiones en el Congreso.
- Relatorías elaboradas por el personal de voluntariado y por el Comité de Impulso del Congreso.
- Vídeos y registros fotográficos del II Congreso.
- Otros documentos allegados al II Congreso.
- Evaluaciones de las personas participantes.

Adicionalmente, se realizaron tres visitas, dentro de Colombia, a las ciudades de Cali, Medellín y Sincelejo, en las que se sostuvieron reuniones con un grupo de 30 personas que habían participado del proceso del congreso, mediante un instrumento diseñado para recoger su memoria al respecto. También se utilizaron dichas visitas para hacer una actualización sobre los resultados y hallazgos del trabajo realizado, en un proceso de retroalimentación de aprendizajes con organizaciones de familiares, víctimas, y organizaciones sociales y de derechos humanos⁵. Con este material se procedió a procesar, organizar y categorizar la información en los capítulos que aparecen en el actual informe de sistematización.

Por último, se incorporaron las sugerencias, comentarios y aportes de las personas representantes de las organizaciones e instituciones que hicieron parte del Comité de Impulso, y de quienes sirvieron a lo largo de este proceso apoyando desde su conocimiento, experticia y trayectoria en la búsqueda, localización, identificación y devolución con dignidad de restos humanos a familiares de personas desaparecidas forzosamente.

5. Para uso interno de las organizaciones convocantes en Colombia.





6. Documento de 48 páginas, publicado por el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), el Grupo de Acción Comunitaria (GAC) y la institución austríaca GEZA, en octubre de 2009 en Ciudad de Guatemala.

a. El I Congreso Mundial de Antigua, Guatemala, 2007

El II Congreso Mundial de Trabajo Psicosocial en Desaparición Forzada, Procesos de Exhumación, Justicia y Verdad se organizó a partir de la decisión tomada por las personas e instituciones participantes en el I Congreso Mundial llevado a cabo en Antigua, Guatemala, cuyo objetivo principal era *conocer el estado actual del acompañamiento psicosocial, en especial en los procesos de exhumación, para avanzar en la definición de un marco común de estándares o principios que guiaran la acción de diversos actores a nivel nacional e internacional* en escenarios de búsqueda y localización con vida, o de recuperación, identificación y devolución con dignidad a sus familias, de los cuerpos o de los restos de las personas desaparecidas, como una expresión de la comunidad internacional por avanzar en el desarrollo de herramientas orientadas a la superación y prevención de los efectos causados por el crimen de desaparición forzada en las personas, las familias y las comunidades de los países afectados.

En esa ocasión, con la participación de más de 150 personas de 30 países del mundo, se encargó al grupo de las tres instituciones organizadoras (ECAP, GAC e Instituto Norte-Sur) la producción del Documento de trabajo a partir de los insumos del Congreso para un *“Consenso Internacional sobre Normas Mínimas en trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones por graves violaciones a los derechos humanos”*⁶, que sirvió de base para una serie de reflexiones y debates producidos en espacios dirigidos a su validación.

Como consta en las memorias respectivas, ese evento, sin embargo, no se circunscribió a lo psicosocial, sino que, a partir del reconocimiento de las definiciones adoptadas en él sobre *trabajo psicosocial y trabajo con enfoque psicosocial*, se incluyó la participación de familiares de personas desaparecidas y sus organizaciones, ONG de acompañantes, profesionales de disciplinas como la antropología forense, y otros actores relevantes. Dos años después, se vio la prudencia de convocar a un II Congreso, y se seleccionó como país anfitrión a Colombia. El comité iniciador de esta importante propuesta hizo énfasis en que debía reforzarse y ampliarse la participación de diversas disciplinas profesionales involucradas en el tema, así como de representantes gubernamentales y no gubernamentales, de la academia, de donantes y organizaciones de víctimas de diversas regiones del mundo.

El I Congreso introdujo tres definiciones principales⁷ que, como veremos a lo largo de este documento de sistematización, siguen siendo objeto de reflexión, revisión y siguen siendo enriquecidas:

Procesos de exhumaciones e investigaciones antropológicas forenses:

Son un “camino para dar a conocer el paradero de las personas que han sido desaparecidas, asesinadas extrajudicialmente, o víctimas de otras violaciones a los derechos humanos, así como para el reconocimiento público de las circunstancias de su desaparición o muerte y para la dignificación de su memoria. (...) Se habla de procesos para enfatizar la idea de que la búsqueda de desaparecidos y personas que resultaron muertas por otras violaciones de los derechos humanos, y las exhumaciones, son un camino que parte de la voluntad de búsqueda y prosigue a través de la recolección de información, la recuperación de los cuerpos, los trabajos de identificación y entrega, el re-entierro, y el logro de justicia, reparación, esclarecimiento de la verdad y reconocimiento social de los hechos. Los procesos de exhumación y búsqueda de desaparecidos no deben entenderse en el sentido limitado de las tareas de excavación o recuperación de cuerpos. Éstas no serían más que una pequeña parte de ese proceso global”.

Trabajo psicosocial en procesos de exhumación:

“Entendemos por trabajo psicosocial en procesos de exhumación los procesos de acompañamiento individual, familiar, comunitario o social orientados a hacer frente a las consecuencias del impacto de las graves violaciones a los derechos humanos que las personas sufrieron, promoviendo el bienestar, apoyo social y sostén emocional a las víctimas, y estimulando el desarrollo de sus acciones”.

Perspectiva psicosocial en el trabajo de exhumaciones:

“Se entiende por perspectiva psicosocial en el trabajo de exhumaciones al conjunto de acciones y procesos que deben ser tenidos en cuenta y/o desarrollados a nivel individual, familiar, comunitario y social alrededor de una exhumación por todas las instituciones, equipos y profesionales intervinientes para garantizar el carácter reparador de la misma, tanto para las víctimas directas o indirectas, como para la sociedad en su conjunto”.

7. GAC, ECAP & GEZA (2009). Documento de trabajo para Consenso Internacional sobre Normas Mínimas en trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones por graves violaciones a los derechos humanos. Ciudad de Guatemala: ECAP, p.7.

Conscientes de la necesidad de mantener el dinamismo alcanzado en el I Congreso, se propuso la creación de una Red Internacional que, adicional a la realización de este tipo de Congresos cada dos años (aproximadamente), pudiera diseñar una estrategia, inspirada en la labor del grupo que fue la fuente de esta idea, para la aprobación del documento de Consenso resultante del evento en Antigua, Guatemala.

b. Actividades preparatorias del II Congreso

El grupo gestor del I Congreso se reunió con las organizaciones colombianas que habían participado del Congreso en Centroamérica y, desde finales de 2007, comenzaron un camino conjunto de diseño, reflexión, organización y realización del II Congreso.

En el proceso de elaboración conceptual y metodológica se conformó un Comité de Impulso en Colombia, y se instituyó un Comité Asesor Internacional que promovió la lectura, discusión y validación de las Normas Mínimas en cinco sesiones de trabajo realizadas en distintos países del mundo.

Validación de las Normas Mínimas y evento regional asiático:

En Manila, Filipinas, convocados por la Federación Asiática contra las Desapariciones, AFAD⁸, se llevó a cabo, entre el 9 y el 11 de noviembre de 2009, la Conferencia Regional Asiática de Víctimas de Desaparición Forzada y de organizaciones de apoyo, que contó con la presencia de 35 personas delegadas de 12 países, 8 de ellos asiáticos⁹, con la ayuda del Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial, ECAP, de Guatemala. A pesar de reconocer el limitado tiempo para compartir más en detalle las distintas experiencias, las ponencias revelaron situaciones complejas, muchas de ellas de más de cuatro décadas de ocurrencia, relativas a desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y masacres, así como desapariciones en contextos de conflictos armados, con factores políticos, jurídicos, religiosos y étnicos involucrados. La Conferencia aportó visiones de diversas perspectivas que permitieron aproximarse al contenido del documento

8. Asian Federation Against Disappearances.

9. Camboya, Filipinas, Indonesia, Nepal, Pakistán, Sri Lanka, Tailandia, y se mencionó un trabajo en Timor Oriental.

a validar, desde experiencias en que tienen relevancia el papel de los partidos y movimientos políticos, al lado de las creencias religiosas y espirituales.

En esos contextos, los aportes reconocieron la importancia de enfoques basados en las tradiciones culturales, en las cuales se incluye el papel de las medicinas naturales y los sanadores tradicionales, los líderes religiosos y otras personas claves en las comunidades afectadas, puesto que desde allí se pueden recuperar los métodos aceptados socialmente para la “revitalización” de las personas en sus entornos propios, acorde con sus formas de acercarse al dolor, las pérdidas y la recuperación de cuerpos de desaparecidos y ejecutados.

Validación de las Normas Mínimas en Colombia:

La validación de las Normas Mínimas en el país anfitrión, Colombia, se dio en la forma de discusiones denominadas “Conversatorios Regionales”, cuyos objetivos incluían activar la participación de las organizaciones de víctimas y acompañantes en el proceso preparatorio del II Congreso, y articular sus intereses y problemáticas al diseño metodológico, así como apoyar el fortalecimiento de las organizaciones y familias que adelantan procesos de búsqueda y exhumaciones en casos de desaparición forzada de personas.

El eje central de estas reuniones fue discutir y analizar en diversas regiones colombianas la propuesta de los “Estándares mínimos” para guiar el acompañamiento psicosocial en contextos de búsqueda en casos de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y recuperación de cuerpos, para la validación e incidencia de los estándares ante instancias estatales, no-gubernamentales, locales, regionales, nacionales e internacionales que desarrollan actividades en este campo, identificando procesos de organizaciones de víctimas que verían así potenciado su trabajo según sus necesidades, expectativas y problemáticas.

De esa forma, se produjeron múltiples reuniones en 2008, y cinco encuentros en 2009, con el apoyo de las organizaciones acompañantes en cada lugar: Medellín, Antioquia (17 de octubre), Cali, Valle (20 y 21 de noviembre), Sincelejo, Sucre (27 y 28 de noviembre), Bogotá (9 de diciembre), regional en Bogotá (15 de diciembre), y, una reunión nacional (18 y 19 de diciembre) en la que se redactó la ponencia conjunta de las organizaciones de víctimas de Colombia. A la vez, realizó un taller de presentación y discusión de las Normas Mínimas con funcionarios del Estado, que ayudó a acercar a las organizaciones del Comité de Impulso con las distintas instancias gubernamentales y estatales concernidas. Con los aportes recibidos, las organizaciones colombianas del Comité de Impulso del congreso elaboraron un documento de memoria de todos los talleres realizados. A partir de allí, se realizó una matriz comparativa entre las Nor-

mas Mínimas¹⁰ y la realidad de cada región colombiana. Finalmente, las organizaciones no gubernamentales que hacen acompañamiento (legal, forense y psicosocial) elaboraron su ponencia para el congreso.

Los resultados del proceso destacaron la necesidad de mantener el contacto estrecho con las familias de las víctimas, definir con todos los actores involucrados la cuestión de la comunicación y el consentimiento informado, la participación de las personas y comunidades afectadas en los procesos—desde la búsqueda hasta la devolución de los restos humanos con dignidad—; la preparación, la coordinación, el autocuidado y la imparcialidad de los equipos que trabajan en estos procesos, reforzando la importancia de tener claro el concepto de acciones con enfoque psicosocial y la implementación de formas de reparación integral, así como el empoderamiento de las víctimas para que sean éstas las protagonistas de sus propios procesos.

Validación de las Normas Mínimas en Centroamérica

La validación en Centroamérica hizo una revisión detallada del documento resultante del I Congreso en Guatemala, con la participación

10. Las preguntas que se tuvieron en cuenta para realizar esta matriz fueron: (a) ¿Cómo se implementan actualmente en Colombia? (b) ¿Qué dificultades existen para su cumplimiento? (c) ¿Qué retos o propuestas hay para su mejor ejecución? (d) ¿Se tienen en cuenta los elementos de: derechos humanos, enfoque diferencial, integralidad en salud, trabajo en red y carácter reparador, para un trabajo con enfoque psicosocial?. Las respuestas se cruzaron con otras preguntas, dedicadas especialmente al trabajo psicosocial, tales como: (i) ¿Se promueve el bienestar, el apoyo y el sostén emocional a las víctimas? (ii) ¿Se está estimulando el desarrollo de acciones de las víctimas frente a graves violaciones de sus derechos humanos? (iii) ¿Se garantiza el carácter reparador de todas las acciones desarrolladas?



de personas delegadas de Honduras, El Salvador, Nicaragua y Guatemala. En este espacio se produjo un cuadro comparativo en el que se identifican los vacíos y sugerencias para incorporar al texto de las Normas Mínimas. Tal contribución fue muy importante para la nueva versión de las Normas Mínimas, y sirvió de base al Comité de Impulso para avanzar en el debate de este documento.

Validación de las Normas Mínimas en España

En el caso español, la reunión llevada a cabo en Barcelona en marzo de 2010 permitió la participación de personas de diversas provincias, y se concentró en la cuestión de la recuperación de la memoria histórica y en las exhumaciones de víctimas de la dictadura franquista, 74 años después de los hechos violentos que llevaron a las ejecuciones sumarias y arbitrarias de cientos de personas. La participación de hijos/as, nietos/as y familiares de las personas afectadas, así como grupos que trabajan alrededor del tema de la memoria, reveló la necesidad de un trabajo formativo alrededor de la atención directa a las personas que participan en las exhumaciones realizadas por fuera de procesos de justicia transicional, y en donde la cuestión del duelo reviste características particulares dado el tiempo transcurrido desde la ocurrencia de los hechos y las acciones que viene emprendiendo la sociedad española sin un correlato en procesos judiciales. Por ello, la revisión de las Normas Mínimas adquirió una mirada distinta a la de las otras regiones del mundo, y aportó en su documento de conclusiones los principales puntos de reflexión y debate entre los que relatan la necesidad de las buenas prácticas forenses, el autocuidado, el trabajo interdisciplinario y su relación con los procesos de memoria histórica.

Validación de las Normas Mínimas en Perú

Finalmente en Perú, se conformó un grupo de trabajo promovido por la Red para la Infancia y la Familia, REDINFA, y apoyado por el Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR, en el que participaron organizaciones de víctimas y familiares (a partir de dos grupos focales de familiares de personas desaparecidas del departamento de Ayacucho, y del caso de La Cantuta, en Lima) y miembros de instituciones públicas y privadas. Además, se realizó un diálogo constructivo con representantes de instituciones estatales relacionadas con el tema.

El resultado de este proceso se constituyó en el esfuerzo de consensuar experiencias de instituciones de Estado – sociedad civil y de diferentes disciplinas (forenses, trabajadores de salud mental, abogados), para realizar aportes directos al texto del documento de consenso emanado del I Congreso, los que fueron retomados en el proceso de validación mundial. Hoy cuentan con espacios regulares de reunión en los que continúan consensuando criterios de trabajo en torno al tema.



2. Estado del arte



a. Desarrollo del II Congreso Mundial

Este II Congreso fue promovido por el Comité de Impulso ya mencionado, por 3 organizaciones Colombianas de víctimas: Familiares de Desaparecidos Forzadamente por el Apoyo Mutuo (Familiares Colombia), Fundación Nydia Erika Bautista (FNEB), y Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE); por 3 organizaciones acompañantes Colombianas: Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial (EQUITAS), Corporación AVRE (Acompañamiento psicosocial y trabajo en salud mental a víctimas de violencia política); y, por el Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia, adscrito al Departamento de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia (PIUPC). El Congreso se desarrolló entre los días 21 y 23 de abril de 2010 en la sede de la Hemeroteca Nacional Universitaria, ubicada en la Universidad Nacional de Colombia, en Bogotá.

Los objetivos específicos de este Congreso fueron:

- Analizar la situación actual de los procesos de búsqueda y exhumación en varios países del mundo, así como el papel de las víctimas, el Estado y las organizaciones acompañantes respecto de iniciativas psicosociales.
- Socializar y profundizar en la reflexión sobre buenas prácticas y experiencias de acompañamiento psicosocial en procesos de búsqueda, exhumación, identificación y entrega digna de cuerpos.
- Socializar e incorporar los resultados y aportes obtenidos en los procesos de validación de las Normas Mínimas y acordar su lanzamiento.

Metodológicamente, el Congreso se estructuró alrededor de tres ejes temáticos:

- 1) Estado del arte en apoyo psicosocial en procesos de búsqueda y exhumación, al que se dedicó especialmente el primer día de trabajo.
- 2) Aprendizajes y buenas prácticas en trabajo con enfoque psicosocial en procesos de búsqueda y exhumaciones, labor del segundo día.

3) Estrategias y perspectivas para la apropiación, divulgación e incidencia política alrededor de las Normas Mínimas, el último día.

El Congreso contó con la presencia de más de 450 participantes¹¹, 51 de ellos internacionales, provenientes de 25 países¹², pertenecientes a organizaciones de víctimas, organizaciones de acompañantes, representantes de instituciones del Estado, expertos forenses, juristas, psicólogos, académicos y artistas. En Colombia, se priorizó la participación de organizaciones de víctimas (58) de diversas regiones del país; también asistieron organizaciones de derechos humanos y acompañantes (81), funcionarios públicos (26), académicos (37), entidades internacionales (23), agencias y embajadas (39), y, personas independientes (13).

Por causa de la erupción volcánica en Islandia, que suspendió el tráfico aéreo en buena parte de Europa, no pudieron asistir delegaciones de 11 países más¹³. Debido a la falta de contactos, países importantes por la magnitud de desapariciones forzadas que registran no estuvieron representados en el Congreso¹⁴.

La apertura del evento estuvo a cargo del Dr. Fabián Sanabria, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, anfitriona del Congreso. El Profesor Sanabria expresó la urgente necesidad de construir canales de comunicación, investigación y divulgación académicos válidos socialmente para el reconocimiento de la existencia del delito de desaparición forzada, favoreciendo ambientes de confianza, y sobre todo, de seguridad para que las familias puedan tramitar sus casos, con el apoyo decidido de las distintas disciplinas de las ciencias sociales y humanas.

Enseguida hizo su ponencia el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, de Colombia. Carolina Torres, secretaria técnica del MOVICE, dio la bienvenida a las delegaciones participantes y explicó

11. No todas las personas asistieron todo el tiempo, por lo que hubo un número mayor en algunos segmentos del evento.

12. Argentina, Austria, Australia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, España, Estados Unidos, Filipinas, Georgia, Guatemala, Honduras, India, México, Nepal, Perú, Puerto Rico, Sahara Occidental, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Timor Oriental y Venezuela.

13. De África: Argelia y Zimbabue; del Oriente Medio: Afganistán; del sur de Asia: Camboya; de Europa: Alemania, Bosnia-Herzegovina, España, Gran Bretaña, Serbia, Suiza y Turquía.

14. De África: Sudán, República Democrática del Congo, Marruecos, Rwanda; del Oriente Medio: Irak e Irán; de Europa: la Federación de Rusia.



la génesis de la desaparición forzada en Colombia y los mecanismos de impunidad que han hecho que en este país no se reconozca a las víctimas de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales y otros delitos de lesa humanidad cometidos de manera sistemática por el Estado colombiano y sus diferentes agentes, en especial los grupos paramilitares.

Durante la conferencia magistral¹⁵ de instalación acerca del estado actual y las iniciativas en curso a nivel internacional sobre los procesos de búsqueda, exhumación e identificación de personas desaparecidas, el señor Morris Tidball-Binz, del Comité Internacional de la Cruz Roja en Suiza, hizo un reconocimiento público al trabajo desarrollado por dos de las organizaciones de familiares pioneras en el mundo en el tema: las Madres de la Plaza de Mayo, y las Abuelas de la Plaza de Mayo. Asimismo, planteó tres aspectos centrales en el estado de la cuestión sobre desapariciones forzadas:

- Es *imprescindible*, no sólo incorporar la perspectiva de los afectados por la tragedia de la desaparición forzada –en especial, las familias–, en su lucha contra este delito, sino reconocer que “son ellos los verdaderos motores y guías de dicha lucha”.
- La participación de los familiares ha sido decisiva en los ámbitos de la producción de normas internacionales, de aprobación de leyes nacionales y “*hasta en el desarrollo de herramientas científicas y técnicas, como la aplicación sin precedentes, de la antropología y la genética forense para la búsqueda de desaparecidos, primero en la Argentina y luego en el resto del mundo*”.
- El enfoque “integrador y holístico” que proponen las acciones con perspectiva psicosocial en estos procesos tienen su punto de llegada en este II Congreso, mientras que su aplicación se inicia a partir de la puesta en marcha de las Normas Mínimas. Para

15. En videoconferencia.

que así suceda, sugiere que se simplifique el título del documento a validarse, se defina claramente el concepto de lo *psicosocial*, cuya dimensión se aplica tanto *“en la búsqueda de personas desaparecidas fallecidas, como vivas”* y se considere *“cambiar el término exhumación –muy acotado técnica y jurídicamente–, por el de búsqueda, recuperación e identificación de personas desaparecidas”*.

Después, la intervención a cargo del Dr. Rodolfo Matarollo, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, adscrita al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de Argentina, hizo una importante mención al arduo camino recorrido por las organizaciones de familiares, y llamó la atención sobre la importancia y legitimidad que le confiere el proceso de validación en diversas regiones del mundo a las Normas Mínimas sobre acciones con enfoque psicosocial. Dado que en el ámbito de las Naciones Unidas¹⁶ y en el continente americano, en la OEA¹⁷, ya se han producido normas y se ha avanzado en el debate sobre los derechos de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, sobre la cuestión de la impunidad, y que en la actualidad se desarrollan instrumentos sobre el derecho a la verdad, es fundamental impulsar una normatividad complementaria acerca de la cuestión de los enfoques e impactos psicosociales de las desapariciones forzadas y otras graves violaciones de derechos humanos relacionadas con ellas. En su presentación, el Dr. Matarollo dejó claro que no se puede eludir la responsabilidad de los Estados por las desapariciones forzadas, tanto por acción como por omisión, y destacó la importancia de promover la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, de la ONU.

Este Congreso representa un paso importante en la lucha por la verdad y la justicia. Contribuye al fortalecimiento de los familiares de los desaparecidos, en su acción colectiva para poner fin a este flagelo, mediante el intercambio de experiencias. Bajo la inspiración de los desaparecidos y sus familiares, ayudará a mejorar nuestras capacidades conjuntas para lograr la justicia por los desaparecidos, cuya memoria nunca se olvidará. ¡Nunca más! (A. Bacalso, Filipinas).

16. En el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias, el Consejo de Derechos Humanos, el Comité contra la Tortura, el Comité de Derechos Civiles y Políticos e, inclusive en el Consejo de Seguridad.

17. Organización de Estados Americanos, en especial el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Proceso de construcción del documento de Normas Mínimas, instancias involucradas y validación

Susana Navarro, coordinadora del Proyecto de Acompañamiento Psicosocial en Exhumaciones, de ECAP¹⁸ hizo una introducción en la que recordó que su institución, después de diez años de trabajo psicosocial en Guatemala en procesos de investigación forense, planteó la necesidad de *“pararse a pensar [porque] habíamos estado en la actividad y necesitábamos generar espacios para repensar lo que, desde el trabajo psicosocial, estábamos haciendo, así como iniciar a ver lo que estaba pasando en otras partes del mundo y entrar en comunicación con otras experiencias y visiones... para repensar nuestro quehacer psicosocial y estar más cercanos a la realidad de las víctimas y del conjunto de la sociedad... escuchando otras voces”*.

Así, personas e instituciones vinculadas al trabajo latinoamericano produjeron el libro “Resistencias contra el Olvido”, una sistematización del trabajo psicosocial en investigaciones forenses en 14 países de América Latina (2007), el cual hizo un llamado porque *“no todos los trabajos de búsqueda e investigación forense son reparadores per sé”*, y es preciso que se produzcan cambios en la *“visión de los procesos de investigación forense”*.

Posterior a ello, las tres organizaciones de trabajo psicosocial organizaron, en colaboración con organizaciones latinoamericanas, el I Congreso Mundial en Antigua, Guatemala, enmarcados en la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y, en especial, en la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, de la ONU, así como también el Derecho Internacional Humanitario. En ese sentido, planteó la intencionalidad con la que se escribió el primer borrador de las *“Normas Mínimas en Trabajo Psicosocial en procesos de exhumaciones por graves violaciones a los derechos humanos”*.

Enseguida, Franc Kernjak, del GEZA (Austria-, con trabajo en ECAP, Guatemala), reseñó brevemente los procesos de validación de las Normas Mínimas en España, Centroamérica y Perú, para aportar a la apropiación de su contenido con organizaciones de víctimas y de acompañantes, investigadores/as forenses e instituciones estatales, entre otros.

18. Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial, Guatemala.

Óscar Gómez, de la Corporación AVRE, miembro del Comité de Impulso colombiano del II Congreso informó sobre el trámite que se surtió en este país para la validación y posicionamiento de las Normas Mínimas y los procesos de consulta en curso para poder armonizar las necesidades de las familias víctimas de los delitos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, con los de los equipos profesionales científico-forenses, jurí-

dicos y de derechos humanos, con el fin de poder presentar unas Normas que respondan a sus demandas y cuya forma permita hacer incidencia ante organismos intergubernamentales, para que puedan ser usadas posteriormente como instrumentos vinculantes para los Estados. De ese modo, se avanzaría en la garantía del derecho a acciones con perspectiva psicosocial en todas las etapas del proceso de búsqueda de personas desaparecidas.



b. Contexto mundial en que ocurren las desapariciones

La diferenciación técnica entre personas *desaparecidas forzadamente* y aquellas reportadas sólo como *desaparecidas*¹⁹ o cuya suerte o paradero se desconoce, ubica el problema en las esferas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos o del Derecho Internacional Humanitario, respectivamente.

En el primer caso, la definición adoptada es la contenida en la Declaración Internacional sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas²⁰, que establece que se produce una desaparición forzada cuando *“se arresta, detiene o traslada contra su voluntad a las personas, o éstas resultan privadas de su libertad de alguna otra forma por agentes estatales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del gobierno, o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley”*.²¹

En muchos casos de desapariciones forzadas, éstas se anteceden de detenciones masivas y arbitrarias bajo medidas de excepción en determinadas zonas geográficas y condiciones políticas, en las que no se suministra información ni se dictan cargos contra las personas detenidas, acusadas de ser presuntos responsables de delitos, como sedición, rebelión armada u otros de carácter político. En dichas circunstancias, muchas mujeres y niñas han sido víctimas de violencia sexual y muchas personas detenidas sufren diversas formas de tortura. Al momento de producirse investigaciones judiciales por desaparición forzada, con frecuencia las autoridades del sistema judicial desconocen el tipo penal a aplicar y no respetan las normas del derecho internacional:

19. Para las cuales se usa el término en inglés “Missing”, adoptado por el Comité Internacional de la Cruz Roja.

20. Naciones Unidas, Resolución A/RES/47/133, del 18 de diciembre de 1992.

21. Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias. Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, 21 de diciembre de 2009. Documento A/HRC/13/31, p. 125.

A pesar de nuestros esfuerzos, la fiscalía, jueces y magistrados siguen sin tipificar adecuadamente el delito de desaparición forzada, así como los delitos conexos en contra de nuestros seres queridos, como violencia sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes; la tortura y ejecuciones extrajudiciales dan cuenta de patrones sistemáticos en su realización. (Organizaciones de familiares de desaparecidos, Colombia).

En la actualidad, una característica cada vez más generalizada de los argumentos de los Estados respecto de las personas desaparecidas y/o ejecutadas arbitraria o extrajudicialmente es que se trata de “terroristas” que buscan desestabilizar el país, tienen alianzas con fuerzas o grupos armados extranjeros y que actúan en la ilegalidad. Dichos discursos se usan a pesar de que muchos movimientos, grupos u organizaciones a las que pertenecían las personas afectadas mantienen posiciones de movilización social no-violenta, o pertenecen a grupos religiosos a los que erróneamente se atribuye la exportación de la violencia y el terror, tanto contra las mujeres, como contra la población en general²².

Somos las mujeres y hombres de las agrupaciones de familiares las que, con compromiso absoluto, pero con serias limitaciones económicas y de seguridad, sin garantías para el trabajo por la verdad, la justicia y la reparación integral, damos visibilidad al delito de desaparición forzada ante el desinterés y la negación por las instituciones del Estado en reconocer la existencia de tal crimen. (Agrupaciones de víctimas, Colombia).

Dentro de las desapariciones forzadas se encuentran víctimas que pertenecen a sectores vulnerables de la sociedad, tales como habitantes de la calle, trabajadores(as) sexuales, pequeños delincuentes o consumidores de drogas ilícitas, personas jóvenes o, simplemente, habitantes pobres de zonas fronterizas²³, quienes

22. Como los casos mencionados en el Congreso de Afganistán, Irak o Sahara Occidental. Véase, por ejemplo, el informe de la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán (Afghanistan Independent Human Rights Commission, *A Call for Justice: National Consultation on Past Human Rights Violations in Afghanistan*, (Kabul: AIHRC, 2005), 8. En dicho informe se establece que durante las visitas realizadas por esta Comisión, casi el 70% de las personas entrevistadas dijeron que ellas mismas, o familiares cercanos, habían sido víctimas directas de graves violaciones de derechos humanos durante la guerra. Señalado también en la intervención de la delegación de Sahara Occidental en el Congreso.

23. En el Congreso se citó la región de Cachemira, bajo control de India, y los estados norteros de México.

son privados de su libertad arbitraria o ilegalmente por agentes estatales o particulares que cuentan con su anuencia o participación, para “desaparecerlos” y, en algunos casos, presentarlos posteriormente como muertos en falsos enfrentamientos contra la delincuencia organizada e incluso contra grupos insurgentes, para así demostrar la eficacia de las políticas oficiales²⁴.

Finalmente, cientos de casos de desaparición se refieren a niñas, niños y adolescentes que fueron robados a sus madres o padres detenidos desaparecidos, ejecutados extrajudicialmente o desplazados forzosamente²⁵. En esos casos, la lucha de las familias no es para buscar cuerpos de fallecidos, sino personas vivas, para quienes se aspira obtener su verdadera identidad, reunirlos con sus familias biológicas y acceder a la verdad y la justicia.

En el segundo caso, de personas “desaparecidas” en contextos de conflictos armados y violencia política o generalizada, de carácter nacional o internacional, es decir, Missing, la definición se refiere a la búsqueda de personas combatientes o civiles cuya suerte se desconoce y cuyas familias les están buscando tanto durante la época en que dichas guerras o conflictos armados estaban desarrollándose, como posteriormente a ellos. Así, se puede tratar de combatientes “perdidos en acción”, o de civiles que han sufrido detenciones, niñas y niños reclutados forzosamente o personas que han muerto en masacres y han sido enterrados en fosas comunes, lanzados a cráteres de volcanes, ríos o al mar²⁶.

Existen fosas comunes en territorios a los que nos prohíben el ingreso. Cuando los testigos descubren una fosa, viene el ejército y limpia todos los rastros e inmediatamente subordina a los testigos y destruye todo rastro. (M.Ahmed, Sahara Occidental).

Muchas personas desaparecidas se encuentran en fosas comunes o en tumbas sin marcar. Éstas “**pueden ser el resultado de delitos de lesa humanidad, crímenes de guerra o genocidio**” y pretenden “**ejecutar las muertes con impunidad y configurar una representación sin destinatario de la muerte**”

24. Como los casos de ejecuciones extrajudiciales erróneamente denominados “falsos positivos” en Colombia.

25. Los casos más notorios presentados al Congreso son los de: Argentina, Guatemala y El Salvador.

26. Martin, Sophie. *The Missing*. IRRIC. December 2002, Vol. 84, No. 848, p. 723. Tomado de: [http://www.themissing.icrc.org/Web/eng/siteeng0.nsf/htmlall/5HUEFX/\\$File/irrc_848_Martin.pdf](http://www.themissing.icrc.org/Web/eng/siteeng0.nsf/htmlall/5HUEFX/$File/irrc_848_Martin.pdf)

(...) creando un paisaje de entierros masivos". (A. Chatterji, India). A esos paisajes de desaparición forzada, que representan paisajes de terror, se pasa a los paisajes de la búsqueda en donde disciplinas forenses, como la arqueología, que interviene en la geografía donde se sospecha hay personas enterradas. De allí que se proponga una reconfiguración metodológica que proponga un "paisaje dignificado" (A. Bolaños, Perú), con monumentos a la memoria, procesos técnico-científicos que respeten el drama de las familias, y los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integrales.²⁷

Dado que en el Congreso concurrieron tanto familiares de personas desaparecidas forzosamente como de desaparecidas o *Missing*, es importante destacar que la cuestión del apoyo psicosocial se aplica a ambos grupos de personas, si bien las metodologías, causas y procedimientos de justicia, verdad y reparación son diferentes, aunque muchas ponencias se refirieron de modo explícito sólo a uno de los dos fenómenos.

Somos las mujeres y hombres de las agrupaciones de familiares las que, con compromiso absoluto, pero con serias limitaciones económicas y de seguridad, sin garantías para el trabajo por la verdad, la justicia y la reparación integral, damos visibilidad al delito de desaparición forzada ante el desinterés y la negación por las instituciones del Estado en reconocer la existencia de tal crimen. (Agrupaciones de víctimas, Colombia).

Períodos de ocurrencia de las desapariciones forzadas

De acuerdo con FEDEFAM, existen en la actualidad casos de personas desaparecidas en 80 países del mundo, con más de 60.000 víctimas reportadas ante el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias²⁸, pero las cifras pueden ser mayores, debido a que muchos ca-

27. El poder de las familias de personas desaparecidas en conflictos armados es muy grande y puede hacer la diferencia, porque el poder de la gente es la herramienta más poderosa que conocemos: la solidaridad de las familias que están formando parte de este esfuerzo, para aprender y compartir, y realmente trabajar juntos. Cuando tratan de ocultar a una persona, no sólo están escondiéndola a ella, sino también a su familia y a la sociedad misma; no sólo en lo psicosocial, sino en lo económico, porque ya esa familia no puede aportarle al país; es un daño a la sociedad y es responsabilidad de ésta y sus gobiernos el trabajar con las familias, para poder terminar y abolir por siempre este crimen tan serio. (V. Dharmadasa, Sri Lanka).

28. Rice, Patrick (2010). *El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas en sus 30 años*. Documento de ponencia. II Congreso Mundial de Trabajo Psicosocial en Desaparición Forzada, Procesos de Exhumación, Justicia y Verdad. Bogotá DC, 21 a 23 de abril de 2010, p.2.

sos no se denuncian, otros se enmarcan bajo el mandato del CICR y otros más corresponden a personas que se denunciaron como desaparecidas, pero posteriormente fueron encontradas muertas.

En relación con los períodos de tiempo en que ocurrieron las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias, cometidas por aparatos estatales o privados a su servicio, el Congreso registró como los casos más antiguos los de la dictadura franquista de hace siete décadas, mientras que los más recientes se refieren a situaciones de desapariciones ocurridas en paralelo al mismo momento en que el II Congreso se reunía en Colombia, pues esta práctica continúa afectando a muchas víctimas en diversos países del mundo²⁹.

Existen, por tanto, países donde la práctica de desapariciones forzadas no se ha detenido desde la década de 1970, si bien los números no son necesariamente homogéneos, como México o Colombia. Al mismo tiempo, en los años 70 del siglo pasado sobresalieron casos de desapariciones forzadas con carácter masivo y sistemático, que corresponden a contextos particulares en que dicha práctica fue utilizada como

mecanismo de control político y represión³⁰ en países con dictaduras militares y/o conflictos internos como Argentina, Chile, El Salvador o Guatemala.

En la década de 1980, el mismo patrón vuelve a aparecer con fuerza en países con conflictos armados internos y violencia, como Guatemala, Honduras, Colombia, Nicaragua, o Perú; desde finales de 1980, se registran en India, Indonesia, Irán, Pakistán o Sri Lanka; y países donde la práctica es relativamente nueva, a partir de 1990, como Argelia, la República Democrática del Congo, Irak, la Federación de Rusia o el Sudán³¹.



29. Según el Informe de 2009, del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias (ONU), las desapariciones forzadas siguen ocurriendo, y expresó su "preocupación por el aumento del número de casos de desaparición forzada en todo el mundo". (No. 645, p. 122).

30.. Cuando las desapariciones forzadas corresponden a un carácter masivo y sistemático, el derecho internacional las define como *Crimen de Lesa Humanidad*. (Véase: Informe del Grupo de Trabajo citado: Comentario General sobre las Desapariciones Forzadas, párrafo 39, p. 10).

31. Grupo de Trabajo, Resumen estadístico, obra citada, p. 134.

Ejemplo de contextos de desapariciones forzadas y de otras desapariciones (Missing)

Año	País	Contexto
1936	España	Guerra Civil Española y dictadura de Francisco Franco
1954	Guatemala	Dictadura militar y conflicto armado interno
1965	Indonesia	Persecución selectiva contra militantes del PKI (partido comunista de Indonesia)
1973	Chile	Golpe militar de Augusto Pinochet contra el gobierno democrático de Allende
1970	México	Represión a partidos políticos de oposición y continuidad de desapariciones -actual
1976	Argentina	Dictaduras militares que reprimieron insurgencia de izquierda y movimiento social
1975	Timor Leste	Represión generalizada bajo dominación de Indonesia y conflicto armado, hasta 1999
1976	Uruguay	Dictadura militar que reprimió a la insurgencia de izquierda y movimiento social
1977	Colombia	Estado de sitio intermitente, hasta 1991 y 60 años de conflicto armado interno, actual
1989	India	Conflicto con Pakistán por la zona de Cachemira, actual
1995	Bosnia y Herzegovina	Conflicto armado en los Balcanes, entre 1995 y 1999
1997	Nepal	Golpe de estado de Hun Sen y represalias por fuerzas armadas leales al gobierno
2002	Kosovo	Conflicto armado entre Ejército de Liberación de Kosovo y la OTAN contra Serbia
2008	Georgia	Conflicto armado y disputa territorial entre Georgia y la Federación Rusa

(Cuadro elaborado por la sistematizadora)

En relación a los casos de personas en calidad de Missing, el Congreso conoció de desapariciones en varios países de Asia (Nepal, Indonesia, Filipinas, entre otros), en África (Sudáfrica), en América Latina (Perú, Guatemala y Colombia), en la región de los Balcanes en Europa, en el Medio Oriente, aunque estas dos últimas regiones no asistieron al Congreso, refirieron casos de las últimas tres décadas. En las actividades preparatorias al Congreso, las organizaciones de Camboya, Tailandia e Indonesia informaron sobre los contextos de masacres cometidas por los regímenes políticos que controlaron el país en las décadas del 50 y del 60 del siglo XX, así como las de Afganistán reportaron las sucesivas masacres ocurridas bajo diversos regímenes políticos, en que muchas familias fueron afectadas y hoy buscan a sus seres queridos desaparecidos.

En el transcurso del tiempo hemos atravesado distintas etapas en el largo camino que hemos recorrido durante la lucha que hace 33 años, las Madres de la Plaza de Mayo hemos emprendido buscando a nuestros hijos, que fueron arrancados violentamente de su familia, de su hogar. (Martha Ocampo de Vásquez³², Madres de la Plaza de Mayo - Línea fundadora-, Argentina).

Responsables y partes involucradas en las desapariciones forzadas

En general, los casos presentados durante el Congreso se refieren a desapariciones forzadas de personas, cometidas por agentes estatales directamente o particulares, identificados como **paramilitares**, escuadrones de la muerte, o bandas de asesinos que actúan en grupo o individualmente³³ con la tolerancia, connivencia o participación de funcionarios públicos (civiles o de las fuerzas armadas o de seguridad del Estado).

En muchos países, los agentes responsables estatales de las desapariciones forzadas son miembros de las Fuerzas Militares (ejército, marina o fuerza aérea), y cuentan con la cooperación directa en la comisión de estos delitos de agentes de la policía, servicios secretos o de inteligencia del Estado y particulares.


32. Ponencia leída por Patrick Rice, debido a la imposibilidad de Martha Ocampo de asistir por quebrantos de salud.

33. En Colombia, por ejemplo, son denominados “sicarios”.


Existen experiencias de cooperación entre fuerzas de seguridad de varios estados con el fin de “desaparecer” personas pertenecientes a partidos o grupos políticos de oposición, guerrillas o grupos insurgentes, tales como la **Operación Cóndor**, coordinada entre fuerzas de seguridad de Argentina, Chile, Bolivia, Uruguay, Brasil y Paraguay (Ponencia Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora, Argentina). O para entrenar a miembros de otras fuerzas armadas en métodos criminales, como la desaparición forzada de personas, como sucedió en Honduras, con la participación de militares de la dictadura argentina (COFADEH, Honduras).

Con frecuencia, los entierros de personas desaparecidas y/o ejecutadas arbitraria o extrajudicialmente son realizados bien sea por los mismos perpetradores, por las propias víctimas (Testimonio de Rogelio Martínez, q.e.p.d., Colombia), o bien por sepultureros o cuidadores locales, que pueden haber sido obligados por los agentes estatales (A. Chatterji, India).

Contextos de desaparición forzada

Continentes	País	Número de Desapariciones forzadas ³⁵	Agente estatal responsable	Particulares con asentimiento o participación del Estado
 África	Sahara Occidental	526 (más de 3.500 casos de personas presuntamente asesinadas), desde 1970.	Legión española (1970) Fuerzas de seguridad y del Estado de Marruecos (1975 en adelante)	Sin información
	Sudáfrica	Menos de 200 casos (1960-1994)	Policía del Gobierno Sudafricano del Apartheid, otros gobiernos vecinos	Sin información

35. Mencionadas en documentos y presentaciones durante el Congreso. Las cifras del Grupo de la ONU sobre desapariciones forzadas e involuntarias son distintas. Véase: Grupo de Trabajo, obra citada, anexo III, p. 134.




Continente	País	Número de Desapariciones forzadas ³⁵	Agente estatal responsable	Particulares con asentimiento o participación del Estado
América Latina	Colombia	50.000 aproximadamente, según MOVICE. 25.000 según la Fiscalía General y 35.086 según la Comisión Nacional de Búsqueda de personas desaparecidas ³⁶ .	Fuerzas Militares (Fuerza Aérea, Ejército, Fuerza Naval), Policía, Departamento Administrativo de Seguridad, DAS y en ocasiones funcionarios civiles y políticos.	Paramilitares, como Muerte a Secuestradores (MAS), Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), y recientemente, “Rastrojos”, “Águilas Negras”, etc.
	Costa Rica ***	318, Missing en 2010 según datos del organismo de Justicia de ese país	Sin precisar	Sin información
	Chile ***	Alrededor de 1.000 casos documentados, por diversas fuentes	Fuerzas Armadas y Policía en la dictadura de Augusto Pinochet	Civiles colaboradores de la dictadura
	El Salvador	Aproximadamente 2.598 casos documentados por la Comisión de la Verdad y el Grupo de Trabajo de la ONU, 687 de ellos niñas y niños (Pro-Búsqueda)	Fuerzas Armadas Salvadoreñas durante la Guerra civil entre 1984 y 1992	“Escuadrones de la muerte” que colaboraban con las dictaduras y regímenes represivos.
	Guatemala	45.000 aproximadamente, desde 1966 (y unos 200.000 muertos reportados especialmente desde 1954).	Fuerzas Armadas estatales	Sin información

36. Cifras presentadas en la ponencia del MOVICE, durante el Congreso, p. 2. Así mismo, este documento cita fuentes oficiales que indican que entre el 1° de enero de 2007 y el 21 de octubre de 2008 se habrían registrado 7.763 casos, de los cuales 3.090 ocurrieron en 2008.



Continentes	País	Número de Desapariciones forzadas ³⁵	Agente estatal responsable	Particulares con asentimiento o participación del Estado
América Latina	Honduras	Más de 200 casos reportados por el Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, COFADEH.	Fuerzas Armadas estatales durante dictaduras desde 1979 y gobiernos democráticos desde 1981 a 1997.	Sin información
	México	Más de 797 casos reportados por el National Security Archive-México, 433 plenamente documentados, desde finales de la década del 60 a la del 80	Fuerzas Armadas y organismos de seguridad del Estado Mexicano, en procura de combatir insurgencias, narcotráfico y delincuencia organizada	Sin información
	Perú	Hasta enero de 2002, se habían reportado 7.762 personas desaparecidas desde 1980. Entre 1991 y 1996, se reportan 49 casos más.	Fuerzas Armadas Peruanas y en menor grado, grupo Sendero Luminoso	Grupo Colina, adscrito al ejército peruano, operaba como grupo clandestino.
	Uruguay	Más de 200 casos reportados, en Uruguay, Argentina y Paraguay	Fuerzas Armadas de Uruguay durante dictaduras militares 1973-1985	Sin información
	Venezuela	Aproximadamente 1.000 casos reportados por estudio de A. Arzola (2007), entre 1964 y 1980	Servicios de inteligencia de las FFAA de Venezuela	Sin información




Continente	País	Número de Desapariciones forzadas ³⁵	Agente estatal responsable	Particulares con asentimiento o participación del Estado
Asia	Camboya *	Sin determinar, pero se calcula en más de 17.000 en una sola prisión de Pnom Penh; 25 periodistas extranjeros. 1,7 millones de personas ejecutadas extrajudicial o arbitrariamente.	Guerra entre Vietnam y Camboya y régimen dictatorial de la República Democrática de Kampuchea (Kmer Rouge, entre abril de 1975 y enero de 1979.	Sin información
	Filipinas	1.782 casos, de los cuales 1.112 aún desaparecidos	Fuerzas Armadas de Filipinas, desde 1985 dictadura de F. Marcos y luego en gobiernos democráticos	Sin información
	India	8.000 aproximadamente (y unas 70.000 muertes) entre 1989 y 2009. 2.943 cuerpos señalados en 2700 tumbas sin identificar, sin marcar y fosas comunes, en 55 villas de 3 de 10 distritos de Cachemira (Chaterjii).	Fuerzas Armadas de la India que controlan la región disputada con Pakistán de Cachemira, desde 1948.	Paramilitares al servicio del Estado de India.
	Indonesia **	78.000 aproximadamente, entre 1965-1966, y cerca de 3 millones asesinados (según YPKP 65/66)	Dictadura de Suharto y sucesores	Sin información



Continentes	País	Número de Desapariciones forzadas ³⁵	Agente estatal responsable	Particulares con asentimiento o participación del Estado
Asia	Nepal **	937, según el CICR, desde 1996 a 2006. (El Grupo de Trabajo incluye 672 casos presentados al Gobierno y 458 aún sin resolver)	Fuerzas Armadas de Nepal y Reales Fuerzas Armadas de Nepal y rebeldes maoístas	Sin información
	Pakistán **	Más de 400 casos reportados por la Comisión de Derechos Humanos de Pakistán, desde 2002 a 2007	Agencias de seguridad e inteligencia del Estado de Pakistán, en colaboración con otros gobiernos.	Sin información
	Sri Lanka **	5.727 casos, según el Grupo de Trabajo de la ONU, pendientes 5.827. Existen 12.000 casos de missing en archivos CICR	Fuerzas Armadas y policía de Sri Lanka; en menor cantidad, insurgencia Tamil, desde 1971, 1988-1989, 1993-2010	Sin información
	Timor Leste (Timor Oriental)	Sin determinar, pero se calculan en miles, pues hay más de 100.000 casos de ejecuciones extrajudiciales	Fuerzas Armadas de Indonesia, durante la ocupación a Timor Leste entre 1975 y 1999.	Milicias al servicio de Indonesia

* No se hicieron presentes en el Congreso, por causa de la erupción volcánica en Europa.



Continente	País	Número de Desapariciones forzadas ³⁵	Agente estatal responsable	Particulares con asentimiento o participación del Estado
Europa Occidental	Bosnia Herzegovina *	Más de 13.000 casos de personas en calidad de Missing, y unas 10.000 ejecutadas extrajudicialmente	Fuerzas Armadas Serbias, en especial durante la guerra de los Balcanes y la caída de Srebrenica, en julio de 1995	Sin información
	Kosovo *	Según la Oficina Forense sobre personas desaparecidas (Missing) de la Misión de la ONU en Kosovo, se registran 5.602 casos en 2002 y 1.938 en 2008. Según Amnistía Internacional, siguen casi 2.000 personas desaparecidas	Fuerzas de Seguridad de Serbia y Ejército de Liberación de Kosovo	Sin información
	Georgia	47 personas reportadas al CICR.	Fuerzas Armadas y organismos de seguridad de Rusia, por conflicto con Georgia, desde 2008	Sin información
	España	Más de 150.000 personas ejecutadas arbitraria y extrajudicialmente.	Fuerzas Armadas Franquistas durante la dictadura 1936-1971	Sin información

** Información de ponencias en el Congreso Asiático de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, caso YPKF 65/66.

*** Asistieron al Congreso en calidad de observadores, según el informe de la Secretaría Técnica del Congreso.

Existen problemas inherentes a las modalidades empleadas y la impunidad en las desapariciones forzadas en muchos países, tales como el ocultamiento y destrucción de evidencias y documentos clave en las investigaciones, la complicidad y el desconocimiento de funcionarios sobre las implicaciones legales de la desaparición forzada, su tipificación inexistente, tardía o deformada en los ordenamientos internos de los países, así como la inexistencia de protocolos en línea con estándares internacionales, y los actos deliberados de funcionarios por impedir el acceso de las familias a las diligencias judiciales, entre ellas, las exhumaciones, aduciendo dificultades para manejar el “desbordamiento de emociones” de las víctimas, la falta de presupuestos, riesgos para la seguridad física o falta de pertinencia, e inclusive, riesgos de seguridad biológica cuando no ha transcurrido mucho tiempo entre la desaparición, la ejecución arbitraria y el hallazgo del cuerpo.

También, se mencionan situaciones de ausencia de métodos técnicos y científicos para los procesos de recuperación, análisis e identificación de restos humanos por instituciones estatales, que no cuentan con los recursos o el personal suficiente y entrenado para estos fines en todos los países. Contradictoriamente, en muchos lugares se niega la participación de equipos independientes, que podrían contribuir con el esclarecimiento de la verdad del modo y circunstancias de la muerte de las víctimas de desapariciones. En algunos casos, se destacó la falta de consideración de métodos de identificación menos costosos que el ADN³⁷, que podrían ser incorporados en los procesos científico-forenses, pero que no se adelantan debidamente, en parte por el desconocimiento de ellos, y en parte porque se practican exhumaciones indiscriminadamente, sin contrastar los cuerpos hallados con los datos de las personas desaparecidas a quienes sus familiares están buscando.

Organizaciones y otros actores que trabajan contra la desaparición forzada

Las familias, amistades, organizaciones sociales, gremiales o comunitarias a las que pertenecen las personas que se hallan desaparecidas forzosamente o que están en calidad de **Missing** son las más preocupadas por el problema que les aqueja y por lo general, se movilizan en consecuencia, desde el primer momento en que conocen de la ocurrencia de los hechos para iniciar los procesos de búsqueda.

37. Como en Colombia.

En ese camino, las familias se van encontrando con otras personas cuyos seres queridos han sufrido la misma suerte, y van conformando Asociaciones de Familiares o de Víctimas, que se apoyan mutuamente, y se soportan -en casi todos los países- en organizaciones religiosas, profesionales, de apoyo psicosocial, orientación y representación legal, derechos humanos o ciencias forenses que les acompañan en sus procesos de búsqueda y localización de víctimas de desaparición forzada o desaparecidas en conflictos.

Las desapariciones forzadas están siempre encubiertas por la negación y la clandestinidad, donde la única evidencia concreta son los familiares y los amigos, con su angustia por saber el destino de su ser querido. Pero la información ofrecida trata sólo sobre las circunstancias en que la víctima fue vista por última vez en libertad. Mientras tanto, las autoridades involucradas niegan con vehemencia el caso, alegando razones políticas detrás de las denuncias. (Patrick Rice, q.e.p.d., Argentina).

En algunos casos las víctimas aparecen vivas, como los de niñas y niños que fueron separados de sus madres o padres “desaparecidos”, o los de personas adultas, pero con raras excepciones³⁸. Por lo general, la mayoría de personas desaparecidas son posteriormente asesinadas. Así, tras los largos caminos de búsqueda y localización, vienen los procesos de recuperación de las personas que murieron violentamente (por medio de la exhumación o recuperación en fuentes de agua, cuevas u otros lugares), la identificación de los restos humanos y posteriormente, su devolución a las familias.

Históricamente, gracias a la presión de estas familias, la cuestión de las desapariciones forzadas se hizo visible ante sociedades con frecuencia indiferentes al problema, y cuyos gobiernos (a menudo dictatoriales) –responsables de las mismas, por acción u omisión–, no proporcionaron los mecanismos para evitarlas, investigarlas, localizar a las personas desaparecidas e imponer sanciones penales a los perpetradores.

“La búsqueda es realizada en campos militares, estaciones de policía y otros sitios de detención; hospitales, que incluyen morgues y también funerarias. Los informes se entregan a las agencias relevantes del gobierno y también a organizaciones no gubernamentales, locales e internacionales. [Pero] las comunicaciones con las autoridades del gobierno son interceptadas; las peticiones para Hábeas Corpus o amparo también son archivadas ante las cortes, y la asistencia se busca desde [comisiones] de derechos humanos.” (A. Bacalso, Filipinas).

38. Como el caso de Patrick Rice en Argentina, en 1976.



En países como México o Colombia, la sociedad se moviliza más fácilmente en contra de prácticas como el secuestro³⁹, y no contra la desaparición forzada de personas. El secuestro, como delito abominable, es generalmente responsabilidad de organizaciones insurgentes, o de grupos criminales ligados al narcotráfico, a menudo vinculados con el poder político o con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Sin embargo, las víctimas de secuestro reciben información y pedidos de dinero o publicidad por sus seres queridos, y aunque algunos son asesinados en el proceso de negociación, la mayoría logra recuperar su libertad. No es el mismo caso de los detenidos–desaparecidos, cuyo destino y situación es totalmente ocultada a la familia y a la sociedad.

Las acciones de movilización, cada vez más masivas, condujeron a la creación de agrupaciones de familiares locales, provinciales (estaduales o departamentales), y luego, nacionales. Hacia inicios de la década de 1980, los esfuerzos de asociaciones de familiares de diversos países latinoamericanos, sobre todo del Cono Sur, se concretaron, por ejemplo, en la fundación de la FEDEFAM, cuya sede es Venezuela.

Aunque algunas organizaciones de familiares en otros continentes vienen operando desde mediados de la década del 80, sus metodologías y avances aún no son reconocidos en sus propias sociedades y gobiernos. Con el fin de estrechar lazos y compartir experiencias, muchas de las acciones de la FEDEFAM –y otras organizaciones– se encaminaron a fortalecer la participación concertada de organizaciones asiáticas y africanas:

...Una cosa que no me canso de repetir es que América Latina ha sido para nosotros en África, y sin lugar a dudas en otros continentes, una escuela en el tema de la lucha de los familiares, como las Madres de la Plaza de Mayo... (M. Ahmed, Sahara Occidental).

39. Por ejemplo, la organización de víctimas, la Asociación Caminos de Esperanza, Madres de La Candelaria, de Medellín, fue creada con el apoyo de tres organizaciones que luchan contra el secuestro: la Red de Iniciativas Ciudadanas por la paz y contra la guerra, REDEPAZ, la Asociación de Familiares de policías ‘secuestrados’, ASFAMIPAZ, y la ONG “País Libre”, que ahora se ocupa también del delito de desaparición forzada.

Contextos de desaparición forzada

País	Organización	Año creación	Áreas de trabajo
Argentina	Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo	1977	Búsqueda de nietos y nietas desaparecidos o nacidos en cautiverio. Banco Nacional de Datos Genéticos y mapa genético de familias de desaparecidos(as)
	Asociación de Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora	1977/1986	Búsqueda de detenidos-desaparecidos, denuncia y promoción de los derechos humanos. Miembro de FEDEFAM, promotora de Convenciones e instrumentos contra la desaparición forzada
	Asociación Madres de Plaza de Mayo	1977	Denuncia violaciones de derechos humanos, Universidad Popular, Café-librería Osvaldo Bayer, Guardería, TV, radio
	H.I.J.O.S. por la identidad y la Justicia, contra el olvido y el silencio		Reconstrucción histórica individual y colectiva; denuncias y conmemoraciones; restitución de las y los hermana/os apropiadas/os por la dictadura militar; a través de la condena social y legal
Brasil	Tortura Nunca Mais	1985	Denuncia contra la tortura, la desaparición forzada y otras violaciones de derechos humanos. Premio Nacional de Derechos Humanos, Galerías de la Memoria.
Colombia	Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, ASFADDES	1983	Búsqueda de la verdad y justicia por los casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.
	Familiares Colombia	2005	Búsqueda de la verdad y justicia por los casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.

País	Organización	Año creación	Áreas de trabajo
Colombia	Asociación de Madres de La Candelaria “Caminos de Esperanza”	1999	Búsqueda de la verdad y justicia por los casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.
	Asociación de Madres de La Candelaria Línea fundadora	1999	Búsqueda de la verdad y justicia por los casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.
	Fundación Nydia Erika Bautista		Litigio, capacitación y asesoría a asociaciones de familiares en la búsqueda de la verdad y justicia por los casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.
	Hijos e hijas por la memoria histórica - Colombia	2005	Recuperación de memoria histórica, dignificación de desaparecidos y ejecutados y búsqueda de verdad, justicia y reparación.
Peru	Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú ANFA-SEP – Ayacucho	1985	Buscar y localizar a los familiares secuestrados, detenidos y desaparecidos durante la violencia política, así mismo buscar, la verdad, justicia y reparación para los familiares.
	Comité de Familiares Detenidos Desaparecidos y Refugiados de Lima Perú - COFADER		

País	Organización	Año creación	Áreas de trabajo
Chile	Asociación de Familiares de detenidos y desaparecidos	1974	Búsqueda de la verdad y justicia por los casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.
El Salvador	Asociación Pro-Búsqueda de niñas y niños desaparecidos (PRO-BÚSQUEDA)		Búsqueda de la verdad y justicia por los casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales de niñas, niños y jóvenes en El Salvador y otros países
España	Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, ARMH	2000	Prestar ayuda a familiares de desaparecidos del régimen franquista en España
	Federación Asiática contra las Desapariciones (Asian Federation against Disappearances, AFAD)	1998	Brindar apoyo a las siete asociaciones de países asiáticos afiliadas en su lucha contra desapariciones forzadas.
Filipinas	Centro para la Rehabilitación de niñas y niños (Children's Rehabilitation Center, CRC)	1985	Apoyo psicosocial a hijos e hijas de presos políticos, personas desaparecidas y víctimas de violaciones de derechos humanos
	Familias Víctimas de Desaparición Forzada (Families of Involuntary Disappearances, FIND)	1985	Búsqueda de la verdad y justicia por los casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales en las Filipinas

País	Organización	Año creación	Áreas de trabajo
Guatemala	Grupo de Apoyo Mutuo, GAM		Búsqueda de la verdad y justicia por los casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales en Guatemala
Honduras	Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Honduras, COFADEH	1982	Búsqueda de la verdad y justicia por los casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales en Honduras
México	Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos y víctimas de violaciones de derechos humanos en México, AFADEM.		Búsqueda de la verdad y justicia por los casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales en México
	Asociación Justicia para nuestras hijas, AJNH	2002	Denuncia y búsqueda de niñas y mujeres desaparecidas en Chihuahua, México
Sahara Occidental	Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saha-rauis, AFAPRE-DESA		Búsqueda de la verdad y justicia por los casos de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales y presos políticos en Marruecos y Sahara Occidental.

País	Organización	Año creación	Áreas de trabajo
Sri Lanka	Asociación de Mujeres afectadas por la guerra		Búsqueda de la verdad y justicia por los casos de desapariciones y ejecuciones extrajudiciales en Sri Lanka
Venezuela	Comité de Familiares de víctimas, COFAVIC		Búsqueda de la verdad y justicia por los casos de ejecuciones extrajudiciales en Venezuela.



Adicionalmente, mujeres y hombres, funcionarios del aparato judicial (jueces, fiscales y personal asociado) de cada país se ponen en marcha (o deberían hacerlo) una vez se interponen las denuncias por desaparición forzada o arrestos arbitrarios, torturas y ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias. Sin embargo, en contextos con altos niveles de represión política, corrupción y penetración del aparato judicial por los perpetradores e instigadores de las desapariciones forzadas y demás violaciones graves de los derechos humanos, el problema fundamental ha sido la inacción de la justicia, su obstrucción a la verdad y otras formas de impunidad como factor común, en casos como los registrados en la mayoría de países de América Latina.

Simultáneamente, en los países donde la infraestructura legal y técnica existe⁴⁰, intervienen funcionarios(as) de los Institutos estatales de Medicina Legal y Ciencias Forenses relacionados, al lado de expertos en criminalística en aquellos casos en que se trata de cuerpos sin identificar o recepción de quejas por la “desaparición” de personas, pero, como se constató en el II Congreso, muchas veces sus acciones no son coordinadas o no responden al hecho de haberse producido un delito grave, como lo establece las normas sobre desaparición forzada de personas, por la falta de voluntad política, capacitación o conocimiento de las herramientas y obligaciones derivadas de instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos y DIH.



40. De acuerdo con las ponencias, se excluye a países como Afganistán, Irán o Tailandia, en donde, por las circunstancias de conflictos armados en curso, o por la falta de voluntad estatal, no se pueden producir recuperaciones de cuerpos porque serían contraproducentes en ese contexto, o porque requieren otros escenarios para ser viables.



A lo largo de estos procesos, en situaciones de países donde se registran frecuentes violaciones de derechos humanos y las familias tienen razones fundadas de que sus seres queridos pueden haber sido objeto de detención ilegal o arbitraria, y que su no aparición puede obedecer a acciones deliberadas para ocultar a las personas o los cuerpos (si han sido ejecutadas), entran en escena los organismos de derechos humanos, tanto estatales, como independientes (eclesiales, de base, partidarios, de víctimas, de grupos religiosos, de asistencia legal, de acompañamiento psicosocial, o con programas integrales -que incluyen profesionales de salud mental).

En entornos caracterizados por la impunidad y las dificultades de las familias por hacer que las instituciones estatales de justicia e investigación desempeñen cabalmente sus funciones, las agrupaciones de víctimas y organizaciones de derechos humanos han debido recurrir a las instancias internacionales. En especial, se reconoce el valor del trabajo ante la Comisión y la Corte interamericanas de derechos humanos, que llevó a la aprobación de la Convención de Belén de Pará de 1994, sobre las Desapariciones Forzadas en el ámbito interamericano, y posteriormente, los esfuerzos de décadas en el seno de la ONU, ante expertos independientes y miembros del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias, la entonces Subcomisión de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos (hoy Consejo de Derechos Humanos), el Comité contra la Tortura, y el Comité de Derechos Humanos, y más recientemente, la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, entre otros. Estos esfuerzos conjuntos entre representantes de gobiernos, agencias de cooperación y otros actores de la sociedad civil, llevaron, finalmente, a la aprobación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, que requiere de 20 ratificaciones para entrar en vigor.

De otro lado, en el transcurso de las acciones de búsqueda de personas desaparecidas o en calidad de **Missing** cuando, como resultado de acuerdos de paz, procesos judiciales (de tribunales nacionales o internacionales, como los de la ex Yugoslavia) o decisiones de orden político, se logra el acceso a la información sobre posible localización de cuerpos o restos humanos sin identificar -generalmente en fosas comunes-, entran a participar en actividades técnicas de investigaciones forenses, profesionales de la antropología (y sus especialidades, antropología y arqueología forenses), medicina (genética, patología), odontología, criminalística (balística, dactiloscopia y otras áreas, cuando se requiere), así como de trabajo social, historia, derecho e inclusive, de la educación.

La causa de la desaparición forzada requiere ser asumida más explícitamente por todos los países del mundo. Tomando como referencia las precisiones conceptuales efectuadas por el Grupo de la ONU sobre desapariciones forzadas e involuntarias, al señalar que, como mecanismo del Consejo de Derechos Humanos, **no** admite casos en los que los autores de las desapariciones sean personas que no actúan a nombre de los Estados, ni de aquéllas producidas en conflictos armados internacionales⁴¹, es necesario establecer entonces que esos casos no quedan sin atención, puesto que el Comité Internacional de la Cruz Roja se convierte en la institución que se ocupa directamente de apoyar a esas familias en la búsqueda de sus seres queridos.

Tipología de las víctimas de desapariciones forzadas

A partir de las modalidades halladas en cada región o regiones geográficas y del marco comparativo descrito anteriormente, se identifica que los patrones de desaparición forzada han ido abarcando cada vez más a sectores sociales que no necesariamente pertenecen a organizaciones o movimientos políticos de oposición.

Por ejemplo, las modalidades empleadas en el Cono Sur de América Latina (Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay), así como en Brasil y Centroamérica (Guatemala, Honduras, El Salvador), se produjeron en desarrollo de la Doctrina de la Seguridad Nacional de las décadas del 60 y el 70 del siglo pasado, y ese modelo

41. Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias. Comentario General sobre Desaparición Forzada (#6, p.126): “El Grupo de Trabajo no admite los casos que se atribuyan a personas o grupos que no actúan a nombre del gobierno, o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, como los movimientos terroristas o insurgentes que combaten al gobierno en su propio territorio”. (#11, p. 126): “El Grupo de Trabajo no se ocupa de situaciones de conflicto armado internacional”.

de terrorismo de Estado fue adaptado y aplicado en la década siguiente en otros países de la región con gobiernos democráticamente electos (Colombia, Ecuador, Venezuela, Panamá), con pretendidos propósitos contrainsurgentes.

Posteriormente, a principios de la década de 1990, las desapariciones forzadas se incrementan en algunos países, y a la vez que mantienen la persecución al movimiento social y la oposición política, se combinan y relacionan con al menos otros tres fenómenos: el narcotráfico, la violencia de género contra mujeres, niñas y niños, y la lucha antiterrorista. A menudo, dicha persecución selecciona como objetivo a personas jóvenes pertenecientes a sectores pobres de la población, de pueblos indígenas⁴² o grupos étnicos diferenciados del resto de la población.

El problema de los desaparecidos no es sólo de las víctimas y sus familias; es de nuestros pueblos, de nuestro(s) continente(s) y de la humanidad entera. (FEDEFAM).

Los niveles de barbarie y horror que rodean los casos de desaparición forzada han afectado a comunidades enteras (sobre todo rurales) de diversos países que, como en Guatemala, Indonesia, Sri Lanka, Timor Oriental o Colombia, dejan claro que estos **“son usados como arma de guerra y de control social, territorial, político, económico y cultural”** (Ponencia organizaciones acompañantes, Colombia).

Los impactos en las víctimas individuales y colectivas incluyen muchas expresiones de daño emocional, moral, y material, que pueden llevar, como en el caso de Nepal, a que las víctimas de desapariciones, en especial las mujeres sobrevivientes, presenten unos niveles altos de suicidios (P. Mahad, Nepal). Ante estas situaciones, no se cuenta con escenarios para la atención en salud mental especializados, con escasez de psicólogos o psiquiatras en general y menos con enfoques comunitarios y comprensión del fenómeno de las desapariciones forzadas; además, en procesos de recuperación, análisis e identificación de restos de personas presuntamente desaparecidas, no se cuenta con laboratorios forenses en varios países, debiendo enviar las muestras al exterior, lo que demora y encarece aún más los procesos de verdad y restitución de los derechos de las víctimas.

42. En el caso del Perú, por ejemplo, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, CVR, documentó que aproximadamente 75 por ciento de las víctimas de la violencia política de los años 80 eran de origen aymara o quechua (Ponencia Rosa Lía Chauca, 2010); en Guatemala, se estima que 83 por ciento de las víctimas eran mayas (Ponencia Gregoria Pedraza, Caso El Jute, Guatemala, 2010).

Se vienen dando situaciones en muchos países en las que los perpetradores propician nuevos ocultamientos de cuerpos, que podrían corresponder a personas desaparecidas forzosamente, para profundizar la impunidad, sin que el Estado intervenga para prevenir, investigar y sancionar oportunamente estos hechos (como en Colombia y Sri Lanka).

Dentro de los procesos de búsqueda de verdad, justicia y reparación integral se constata que, en muchos países, el irrespeto adicional de los derechos de las víctimas surge en contextos en que se han aprobado amnistías e indultos a los victimarios, incluyendo cuando victimario y víctima son reunidos en la fase de juicios o exhumaciones sin la debida consulta y preparación de las víctimas, o cuando los victimarios siguen ostentando cargos públicos de poder, aparecen en los medios masivos de televisión, y niegan la existencia de los delitos denunciados por las familias. (E. Winterbotham, AREU - Afganistán)⁴³.

De ese modo, se genera una asimetría entre ambos, valiendo más el derecho del victimario al debido proceso, que el bienestar de las víctimas y su derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral. En el caso de Colombia, esta situación emerge de la aprobación de leyes para la desmovilización de paramilitares y en España, de las reacciones cada vez más radicalizadas de sectores conservadores que se oponen de cualquier manera a las labores de recuperación de la memoria histórica por los hechos ocurridos durante la dictadura de Franco.

Las estrechas relaciones entre las nuevas modalidades de crimen organizado, en especial la trata de personas, el narcotráfico, la proliferación de tráfico legales e ilegales de armamentos, entre otros factores, favorecen la ocurrencia de desapariciones forzadas que afectan en especial a mujeres jóvenes, niños y niñas.

Ese tipo de desapariciones se identifican por su carácter **“serial, con características de clase y color de piel y edad”** (Ponencia UACJ, México). Es decir, se focalizan en la aplicación extrema de modelos patriarcales que se atribuyen la propiedad del cuerpo de las mujeres y permiten el abuso sexual, la tortura, muerte violenta y ocultamiento de los cuerpos de niñas y mujeres, en especial en zonas controladas o afectadas por el tráfico ilegal de drogas, en contextos donde la responsabilidad del Estado, por acción y omisión no

43. Ponencia escrita enviada a las organizaciones del Comité de Impulso, pero no presentada en el Congreso.

se reconoce, excepto cuando las organizaciones de familiares de víctimas actúan ante los aparatos judiciales nacionales porque se ven obligadas a llevar sus casos ante órganos de la jurisdicción internacional.

Por último, la falta de identificación de personas muertas en situaciones de conflictos armados, bien porque fueran combatientes o bien civiles asesinados en violación del derecho internacional humanitario, o en violaciones de derechos humanos ocurridas con el pretexto de dichos conflictos, hace que muchas familias de estas víctimas sigan buscando los cuerpos o los restos de sus seres queridos, sin que los Estados, por falta de voluntad política, tomen decisiones de realizar procesos técnico-forenses encaminados a establecer la identidad de las víctimas y contrastar esa información con las denuncias por desaparición interpuestas por sus familiares.

“La existencia de escenarios de fosas comunes y desaparición es un crimen continuado. Por tanto, implica la obligación gubernamental de investigar. Pero... no existen ni políticas gubernamentales sobre fosas comunes, ni legislación estatal para la protección de sitios donde hay tumbas. Tampoco hay en la actualidad la capacidad local para llevar a cabo investigaciones forenses de acuerdo con los estándares internacionalmente aceptados. Se requiere, en consecuencia, superar grandes obstáculos antes de esperar que las fosas comunes al menos contribuyan al proceso de confrontación del pasado”. (E. Winterbotham, AREU - Afganistán).

En ese orden de ideas, se encuentran en cementerios oficiales, en fosas comunes o en campos sin marcar, restos de personas sin identificar que murieron en medio del conflicto armado.⁴⁴

Definición de víctima:

*...Se entenderá por **víctima** a toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de*

44. Nombrados como “XX” en países como Guatemala, o como “NN” en Colombia.

derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. Cuando corresponda, y en conformidad con el derecho interno, el término “víctima” también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización.

Una persona será considerada víctima con independencia de si el autor de la violación ha sido identificado, aprehendido, juzgado o condenado y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima. (Naciones Unidas. Principios y Directrices básicos sobre el derecho de las víctimas, manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario de interponer recursos y obtener reparaciones. Principio V, Números 8 y 9. Resolución A/RES/60/147, 21 de marzo de 2006).

En este mismo sentido, el Artículo 24.1 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas define al respecto:

“A los efectos de la presente Convención, se entenderá por “víctima” la persona desaparecida y toda persona física que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada”.



3. Aprendizajes y mejores prácticas en apoyo psicosocial



a. Derechos de las víctimas y el papel de las organizaciones de acompañantes

Por derechos de las víctimas se entienden aquellos derivados de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. En ese sentido, utilizamos la definición de **víctima** adoptada por la Asamblea General de la ONU, aquí citada. El trato debido a las víctimas de violaciones de derechos humanos y de infracciones al derecho internacional humanitario que establecen igualmente estos parámetros internacionales señalan de modo explícito los fines de toda intervención, relación o “acompañamiento” a estas personas y de modo concreto, las obligaciones de los Estados derivadas de ellas:

Las víctimas deben ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos, y han de adoptarse las medidas apropiadas para garantizar su seguridad, su bienestar físico y psicológico y su intimidad, así como los de sus familias. El Estado debe velar porque, en la medida de lo posible, su derecho interno disponga que las víctimas de violencia o traumas gocen de una consideración y atención especiales para que los procedimientos jurídicos y administrativos destinados a hacer justicia y conceder una reparación no den lugar a un nuevo trauma. (Naciones Unidas. Principios y Directrices básicos sobre el derecho de las víctimas, manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario de interponer recursos y obtener reparaciones. Principio VI, Número 10. Resolución A/RES/60/147, 21 de marzo de 2006).

El concepto de trabajo psicosocial, enfoques y acciones con perspectiva psicosocial

Una valoración del trabajo psicosocial con víctimas conduce a la resignificación del término **víctima** por parte de los equipos de trabajo psicosocial. Para el ECAP (Guatemala), por ejemplo, el término es “problemático, porque tiene doble significación: una alusión a los derechos que le han sido conculcados a la persona o grupo, y al hecho de que éstos han vivido un acontecimiento en el que les cambia la vida, de los cuales hacen una lectura desde su propia vivencia” (F. Kernjak, Guatemala). Es decir, viven la dualidad de ser considerados “vulnerables”, pero al mismo tiempo de poder “empoderarse” como sujetos de derechos.

Trabajo psicosocial es el conjunto de acciones desplegadas por profesionales de la psicología, la psiquiatría, el trabajo social y las ciencias de la salud, en particular, que parten del reconocimiento de las múltiples dimensiones de los daños e impactos generados por las graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH, y, en especial las afectaciones a la integridad mental de los familiares de las víctimas y su entorno. Reconoce el trabajo psicosocial, entonces, a las víctimas como **sujetos de derechos**, pero también les brinda elementos para que puedan superar las vivencias violentas y sigan adelante con sus vidas, sobreponiéndose al pasado doloroso.

El término **psicosocial** hace alusión a sus dos componentes: el **psico**, referido a la psicología y el social, a los contextos sociales en que interactúan los fenómenos psicológicos. De ese modo, el trabajo psicosocial asume los aspectos psicológicos, emocionales, relacionales y sociales implicados en la condición de salud (física y mental) de las víctimas, de manera integral, con una idea de proceso, más que de actuaciones puntuales, en las interacciones entre el mundo interno y el externo de las personas familiares de desaparecidos/as (Wiñastin, Perú).

Los enfoques, énfasis y metodologías de abordaje de lo psicosocial varían en cada región del mundo, aunque se reconoce que en el caso de los países del Sur, se prefiere hablar mejor de acciones psicosociales, para cubrir aspectos más amplios desde el diálogo entre las ciencias de la salud y las ciencias sociales, que no partan de modelos verticales, y que incluyan, además, una perspectiva culturalmente apropiada de los impactos colectivos y las causas de los hechos.

Nuestra concepción de salud mental parte de que ésta debe ser reconocida como un derecho, respetarlo y defenderlo como tal. Cuestiona y analiza la facilidad [que tienen muchos psicólogos] para ‘patologizar’. Para nosotros, lo fundamental es la noción de vínculo en las relaciones interpersonales, de grupo, la manera como nos relacionamos con los ‘otros’. (Wiñastin, Perú).

En ese sentido, se habla de “impactos comunitarios”, sobre todo referidos a los efectos de la violencia sociopolítica y las guerras en los grupos étnicos, las poblaciones rurales y grupos de base organizados que demandan derechos básicos y que mantienen una cohesión social basada en su identidad compartida, usos, costumbres, lengua, religión o tradiciones.⁴⁵

En consecuencia, los fines del trabajo psicosocial son la recuperación psicosocial con grupos, comunidades y la atención individual, familiar y de pareja, a través de la formación de agentes en salud mental y de acciones de incidencia en el tema de salud mental con enfoque comunitario (Wiñastin, Perú). Pero también, en otros contextos, se identifica la necesidad de trabajar la superación de los impactos traumáticos del conflicto, la búsqueda de la verdad, la recuperación de las víctimas y las reparaciones, acompañando acciones de organismos de derechos humanos de la sociedad civil (Kontras, Indonesia).

Definimos acompañamiento psicosocial, como el proceso de “estar” al lado de una persona, al interior de un grupo, promoviendo la expresión de sus vivencias, sentimientos, favoreciendo el apoyo mutuo, la contención emocional, la escucha responsable. En este proceso, las apoyamos a generar sus procesos de recuperación emocional y de construcción de un nuevo proyecto de vida, desde una perspectiva humana y política. Creemos que esto implica establecer una relación de confianza, que se va construyendo poco a poco, desde la comprensión de sus problemas como resultado o secuelas de la violencia política, y no como problemas individuales; ellos y ellas no están “enfermos”. (RL Chauca, Perú).

Constatar que la desaparición forzada causa un gran sufrimiento emocional, que genera serios e indiscriminados daños psicosociales en la integridad moral y la salud emocional de los familiares de las víctimas, puesto que sus procesos de duelo se ven alterados, que muchas veces ello deteriora las relaciones familiares y sociales que obliga a un cambio de roles en las mujeres y los demás miembros del núcleo familiar, lleva a la convicción de que el trabajo psicosocial debe propiciar los elementos necesarios para que los procesos de búsqueda de personas desaparecidas contribuyan no sólo al derecho a la verdad, sino que sean **reparadores** en su conjunto para personas, familiares, comunidades y sociedad. Entendiendo por **reparadores** que contribuyan al bienestar de esas personas y no causen daños adicionales.

45. Este punto fue planteado en las conclusiones de la Conferencia de Asia sobre Desapariciones, desde la cual se sugiere una mayor comprensión sobre lo que para América Latina significan los conceptos de “acompañamiento” y de “comunidad”, que tratarán de insertarse a lo largo de este trabajo.

Muchas personas “...no eran capaces de vivir sus vidas adecuadamente y algunas incluso murieron por causa de dicho sufrimiento psicológico, que ha afectado negativamente su condición física”⁴⁶ (miembro de IKOHI/KONTRAS, Banda Aceh, Indonesia, 2009).

Al mismo tiempo, como se reconoció en diversas ponencias, los impactos de la desaparición de un ser querido, en especial de la desaparición forzada son muy graves, pero desde el apoyo psicosocial se buscan elementos que ayuden a las familias a contener de alguna manera el dolor, para que el hecho no los desborde:

El crimen de desaparición forzada es de por sí devastador para la estructura emocional de los familiares; es una prueba de fortaleza, de dignidad y de valor, para poder sostener el proceso de búsqueda. Para ello, las víctimas deben manejar grandes montos de incertidumbre y frustración, so pena de entrar en ciclos de esperanza y desesperanza, cuando las exhumaciones no arrojan un resultado positivo. Algunos incorporan estrategias de resistencia, como el uso de la ironía, el humor, el trabajo de ayuda a otras víctimas, la renovación espiritual, y un largo etcétera de acciones que les hacen mantener una duda creativa, ya que la certeza les pudiera hacer desfallecer, dejándolas nuevamente aisladas con su dolor. De ahí que muchas continúen apoyando a otros, aunque ya hayan ubicado los restos de sus familiares, porque buscan, además, un nuevo sentido a su vida y les importa, de manera solidaria, lo que les ocurra a los que siguen en la lucha. (A. Rodríguez, Colombia).

En este punto, las acciones de **acompañamiento** a víctimas hacen referencia, en especial, al “acompañamiento psicosocial” que las organizaciones no gubernamentales, eclesiales, de profesionales, de voluntarios(as), promueven e implementan con éstas; sin embargo, se reconoce que en muchos casos, son las propias víctimas y sus familiares y amigos(as), así como organizaciones de base (comunitarias, indígenas, sindicales, políticas), sobre todo en los primeros momentos después de la desaparición, quienes ofrecen soporte emocional a las víctimas. Y, posteriormente, para apoyarlas, aparecen también las organizaciones de profesionales en salud mental (psicología, psiquiatría, y en ocasiones, trabajo social). Su actuación empieza a menudo con la denuncia penal y puede terminar un tiempo después de alcanzada la recuperación, identificación y devolución de los restos de la persona desaparecida.

46. Many people were “not able to live their lives properly and, some even died because such psychological suffering has damaged their physical condition badly”. En: Rini Kusnadi, Ari Yurino and Hendra Faali, IKOHI/KONTRAS, Banda Aceh (2009) *Psychosocial Services For Victims of Human Rights Violations in Aceh, Indonesia*. Asian Conference on disappearances. Manila, 2009

Pero quienes acompañan a las víctimas se involucran, directa e indirectamente con ellas, esto puede producir, como se analiza más adelante, cansancio y agotamiento emocional en los equipos de trabajo, bien por excesiva identificación con la situación vivida por la familia de la persona desaparecida, o bien por un distanciamiento respecto de ella y la incompreensión de las circunstancias que llevaron a la desaparición. Por ello, como sugiere la ponencia de A. Rodríguez (Colombia), **“la relación de ayuda debe ser bidireccional, flexible, constante y fluida, para que no se convierta en puro asistencialismo”**. Cuestión ésta última reflejada en muchos programas estatales, pero también en ocasiones, en organizaciones nacionales e internacionales que trabajan con familiares de desaparecidos, por lo que es necesario hacer una revisión de la lógica y los principios éticos y políticos del acompañamiento, que son los que le dan sentido a la acción, desde las limitaciones y posibilidades de lo que realístamente se puede alcanzar.

En algunos contextos y experiencias se siguen empleando para el acompañamiento a víctimas de desapariciones o ejecuciones, enfoques clínicos desde la psicología y la psiquiatría, en especial basados en estudios de caso en los que se usan técnicas diversas de terapia individual, así como acciones con grupos de personas afectadas, mediante encuestas, entrevistas y grupos focales, entre otras⁴⁷.

Trabajo psicosocial

Se entiende por trabajo psicosocial, los procesos de acompañamiento individual, familiar, comunitario y social orientados a prevenir, atender y afrontar las consecuencias del impacto de la desaparición forzada, las ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales y otras graves violaciones de los derechos humanos, promoviendo el bienestar, apoyo social, y soporte emocional a las víctimas, al igual que el restablecimiento de su integridad, fortalecimiento de su dignidad y estimulando el desarrollo de sus acciones hacia el empoderamiento de procesos de verdad, justicia y reparación integral.

En otros entornos, sin embargo, los enfoques sociales y comunitarios son predominantes, sin dejar de lado la atención clínica para quienes lo requieran. De modo que, encontramos ejemplos en los cuales —a partir de solicitudes de instituciones estatales, de organizaciones de derechos humanos o de las propias víctimas

47. Así lo señala el ejemplo de Nepal, en donde se condujo un estudio durante tres años, con 26 familias de desaparecidos y un total de 340 personas, dirigido por Pashupati Mahat, Doctor en Psicología Clínica, con personal de apoyo capacitado para las entrevistas y las visitas domiciliarias (Pashupati Mahat, Nepal).

o sus organizaciones – se desarrollan acciones psicosociales más integrales, en donde el espacio de la psicología y su diálogo con otras disciplinas construye conocimiento, no sólo para ofrecer peritajes en el área psico-jurídica, sino educación, sensibilización, atención individual/familiar/grupal y acompañamiento en diversos momentos del proceso o “ruta” de búsqueda de personas desaparecidas. Ese es el caso de muchas experiencias en América Latina, España y varios países de Asia.⁴⁸

En el trabajo psicosocial nos fuimos dando cuenta de que debíamos salir de la idea de que el centro de nuestro quehacer era el trabajo de duelo, ya que nos fuimos encontrando con personas a las que el centro de su vivencia actual era la exigencia de sus derechos y, junto con la elaboración de la experiencia [violenta], nos solicitaban que abordáramos esas luchas que están llevando. (S. Navarro, Guatemala).

La integralidad en el trabajo psicosocial se expresa, en especial, en acciones que se enmarcan en enfoques combinados que incluyen lo propiamente psicosocial con enfoque de derechos, la perspectiva de género, la edad y la interculturalidad (RL. Chauca, Perú). En varios países, dadas las condiciones de pobreza, marginación social, discriminación (racial, étnica, lingüística o religiosa) y persecución política en que viven las familias de personas desaparecidas, las acciones psicosociales abarcan:

- Sesiones de terapia individual.
- Sesiones de soporte emocional a parejas.
- Visitas domiciliarias y entrevistas de seguimiento a la familia.
- Talleres sobre memoria de las personas vivas o muertas y el discurso de los hechos vividos que cuentan los familiares en las comunidades.
- Espacios colectivos de mujeres, niños, niñas, jóvenes o personas mayores por separado, para socializar sus emociones, sentimientos, pensamientos y expectativas.
- Talleres de formación, intercambio de conocimientos y capacitación sobre temas técnicos (por ejemplo, implicaciones de análisis de ADN y la espiritualidad en pueblos indígenas).
- Con algunas excepciones, proyectos de apoyo humanitario, expresados en capacitación técnica o artística en talleres y proyectos de generación de ingresos⁴⁹.

48. Es importante, hacia futuro, poder incluir visiones de países africanos donde se desarrollen acciones psicosociales con víctimas de desapariciones y ejecuciones extrajudiciales.

49. Como las experiencias de familiares de desaparecidos y ejecutados extrajudicialmente en algunos países de Centroamérica y de la región Andina, que elaboran prendas de vestir y artesanías en diversos materiales, para obtener ingresos, incluso incorporando en ellos motivos, o dentro de ferias de derechos humanos.

- Participación y apoyo en actividades de celebración o conmemoración de las agrupaciones de familiares.
- Acompañamiento a diligencias judiciales, incluso procesos de exhumaciones o recuperación de restos
- Visitas a laboratorios forenses (públicos o independientes) para recibir información sobre procedimientos técnicos.
- Apoyo en acciones de incidencia con autoridades, entre ellas sobre acciones urgentes y mecanismos de prevención de victimización adicional.
- Acompañamiento en movilizaciones y actividades de protesta pública.

Las modalidades de las experiencias en diferentes culturas y contextos socio-políticos, señalan que las reflexiones sobre el trabajo psicosocial son disímiles. Se destaca la importancia de las religiones y las creencias espirituales cuando se desarrollan acciones psicosociales, en las que se realizan rituales, se discute sobre la concepción de la vida y la muerte, de las pérdidas de seres queridos por muerte violenta y de las posibilidades que tienen las víctimas de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas de comprender lo que les ha sucedido, el contexto socio-político e ideológico en que ocurren estos delitos y las formas que pueden buscar para afrontar el dolor, el miedo y la incertidumbre.

Muchas veces, el papel de los trabajadores y trabajadoras en salud mental consiste en aclarar, desde el respeto por las creencias, las ideas confusas o basadas en supuestos de imaginarios culturales que buscan responder a los hechos violentos, empeorados por desastres naturales, como lo reporta una víctima de desaparición forzada y después del tsunami que azotó el sur de Asia en 2004: **“Los espíritus de los muertos siempre nos molestarán por medio de los desastres”**⁵⁰. En esos casos, la intervención psicosocial no puede separar los dos tipos de desastres: los causados por los seres humanos, que requieren la verdad para hallar a los desaparecidos, y los causados por la naturaleza.

En relación a las culturas, en aquellos países donde las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales afectan a personas pertenecientes a grupos étnicos, minorías nacionales, lingüísticas o religiosas, la necesidad de acciones psicosociales que respeten la interculturalidad no deben ser una cuestión añadida al trabajo, sino un prerrequisito para el mismo.

No existe una forma de abordaje único para trabajar los efectos de la violencia política; pero sí existen temas y acciones que se deben llevar a cabo en cada proceso que acompañamos, que son comunes... (O. Xocop, Guatemala).

50. “The spirits of the dead will always disturb us by means of disasters”. En: Bedjo Untung (YPKP 65/66): *Exhumation at Wonosobo massacre site. The struggle to uphold human rights and democratization: Abusing Indonesia's 1965/1966 genocide: part of crimes against humanity*. Asian Conference on disappearances, Manila, 2009.

Trabajo interdisciplinario y acciones conjuntas

El papel de las víctimas, sus familias y las comunidades en las acciones psicosociales desarrolladas con equipos profesionales (legales, forenses y psicosociales), aunque incipiente o aún pendiente en muchos países (P. Mahad, Nepal) ha permitido **“compartir saberes, costumbres, lenguajes comunes entre el equipo de profesionales y las víctimas, con acciones de dignificación y justicia”** que se divulgan a través de materiales audiovisuales, entre otros (G. Pedraza, Guatemala).

Las perspectivas para tratar el problema de las desapariciones forzadas y las ejecuciones arbitrarias son variadas, según las distintas disciplinas, que realizan acciones acordes con sus experticias, como por ejemplo, aportar elementos para iniciar los procesos de documentación del caso con información ante-mortem, testimonios y movilización de las familias para **“llevar casos a tribunales nacionales, y tras la espera injustificada, mostrar su ineffectividad y presentar el caso ante instancias internacionales”** (J. Mata, México).

En estos procesos, las familias deben relacionarse con autoridades de diverso tipo, en desarrollo de investigaciones judiciales, constatándose que existen grandes vacíos en la formación profesional de muchas disciplinas (legales, psicosociales y forenses), que se revelan como debilidades, errores y problemas en actuaciones de exhumaciones, puesto que, por ejemplo, el nivel de entrenamiento técnico y calificado del personal en ciencias forenses (en especial antropología y arqueología o patología), es o bien inexistente o muy incipiente.

En Argentina, una parte de la búsqueda que iniciaron las abuelas de niños y niñas cuyos padres y madres fueron víctimas de detenciones arbitrarias y posterior “desaparición”, condujo a la necesidad de desarrollar nuevos aspectos de la genética forense, en especial los estudios de ADN, creándose por el Estado el primer laboratorio con ese fin en 1987, lo que ha dado lugar a la cooperación con equipos internacionales de expertos (como la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia), que desarrollaron investigaciones para establecer, el grado de “abuelitud” con bastante precisión.

A menudo los Estados designan para las tareas de recuperación de cuerpos a personal no especializado. En el caso de Guatemala, por ejemplo, quienes participaban de las exhumaciones desde 1988 eran bomberos, jueces de paz y médicos forenses; pero dos años después, las familias de personas desaparecidas lograron que se permitiera la participación de grupos expertos independientes, con equipos científicos de antropología y arqueología forense; es entonces cuando se vincula el trabajo psicosocial propiamente dicho a las labores de exhumaciones.

En términos de disciplinas, el trabajo psicosocial se conjuga en la labor de mujeres y hombres antropólogos sociales, biológicos y forenses, quienes a su vez se relacionan con profesionales del derecho, el trabajo

social, la medicina y las ciencias de la salud en general. Muchas veces, el papel del trabajo psicosocial involucra una participación activa de psicólogos(as) y trabajadores de la salud para acompañar a las familias de las víctimas a presenciar procedimientos técnico-forenses que requieren explicaciones, apoyo emocional y contención.

En general, quienes hacen acompañamiento psicosocial a víctimas de desaparición forzada encuentran que su papel consiste en brindar una atención profesional, que tienda a su “afirmación como sujetos de su propia historia” mediante acciones de recuperación de la memoria colectiva, la lucha contra la impunidad, la búsqueda de justicia y en últimas, la reconstrucción de tejido social (ECAP, 2010).

El trabajo psicosocial en muchos países surge primero en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas, en los que tienen un papel clave las organizaciones de derechos humanos, a menudo relacionadas bien con instituciones religiosas e iglesias, o bien con partidos políticos o grupos civiles de solidaridad con sectores de oposición política, que acompañan y soportan el trabajo de las agrupaciones de familiares. En estos contextos, los familiares de las víctimas se han visto sometido a constantes hostigamientos y amenazas (G. Pedraza, Guatemala), pero también en buena medida, las organizaciones acompañantes (Ponencia de Organizaciones de acompañamiento, Colombia).

En particular, desde finales de la década del 90, se despliega el trabajo psicosocial en acciones que suceden en el contexto de exhumaciones, con el hallazgo, recuperación, identificación y devolución con dignidad de los restos humanos de personas ejecutadas extrajudicialmente que fueron desaparecidas forzosamente, en el que juegan un papel central los equipos forenses que son quienes –basados en pruebas científicas dentro de estándares internacionales-, establecen el modo de muerte y la identidad de los cuerpos analizados.

El hecho de la exhumación de los restos de un ser querido, desaparecido hasta esa fecha, significa, sin duda, un evento muy importante en la vida de la familia y del entorno de la víctima, cuya significación sólo se puede apreciar con el tiempo, ya que produce una conmoción verdadera de muchas cosas aceptadas en la sociedad. En definitiva, se le comunica a la familia la identidad de los restos encontrados, pero también que esa persona falleció como consecuencia de un crimen atroz, ocultado en la gran mayoría de los casos. Es normal, entonces que, superadas las primeras instancias del reconocimiento de los restos, del duelo y de su inhumación con dignidad y respeto, se agudicen los grandes interrogantes ante las evidencias de una criminalidad subterránea, cuya responsabilidad generalmente es del Estado: ¿Por qué el crimen? ¿Por qué fue ocultado? ¿Quiénes son los responsables? ¿Por qué las complicidades? ¿Por qué hemos llegado a estos tipos de violaciones flagrantes que constituyen ni más ni menos crímenes típicos del genocidio? (P. Rice, q.e.p.d., Argentina).



Pero el hecho de que estas profesiones sean llamadas a intervenir, el Congreso resaltó la importancia de que, en primer lugar, se mantenga la centralidad del protagonismo, intereses, expectativas y necesidades de las víctimas y sus familiares, sus organizaciones y comunidades. Este llamado obedece al hecho de que las ciencias forenses, que ponen en diálogo las ciencias naturales con las ciencias sociales y legales, tienden a imponer las certezas científicas de sus hallazgos por encima de los sentimientos, reacciones y emociones que su trabajo va generando en las familias de las víctimas. Para ello, se valen de los términos, conceptos y explicaciones científicas que pocas veces están al alcance de la comprensión de las víctimas.

Y, en segundo lugar, gran parte de las ponencias propusieron que se reconozca la pertinencia de que todas estas personas profesionales sean capacitadas y preparadas respecto de los impactos posibles en el campo psicosocial que entrañan los procesos y conocimientos expertos que ostentan

las ciencias forenses y legales, sobre todo para quienes han sufrido por el crimen de la desaparición forzada o las ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales, así como el personal técnico y administrativo que interviene en la fase de recuperación e identificación y entrega con dignidad de los restos a las familias concernidas.

Gran parte del trabajo de acompañamiento con enfoque psicosocial se reconoce como realizado desde “trayectorias diversas, complementarias y aún en construcción”, en la que inclusive se generan espacios de interlocución entre miembros de las organizaciones de la sociedad civil y entidades estatales o gubernamentales⁵¹ relacionadas, con el apoyo de organismos intergubernamentales, como la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos (sobre todo en países donde tiene oficinas de campo) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (Ponencia de organizaciones de acompañamiento, Colombia).

51. La distinción entre instituciones estatales y gubernamentales se introduce en la práctica de organismos de derechos humanos de América Latina, para diferenciar entre entidades permanentes del aparato estatal y las administraciones de gobiernos electos periódicamente.



“En la eventualidad de una exhumación, el profesional psicosocial debe ser un acompañante. Tiene que asistir a las familias para que tengan su voz en la opinión pública. Su rol es humanitario; pero los familiares tienen que procurar verdad y justicia; y esta lucha tiene dimensiones no sólo humanitarias, sino políticas, jurídicas y culturales”. (P. Rice, q.e.p.d. Argentina).

Las tensiones entre disciplinas parten de la necesidad de que se apeguen a los estándares internacionalmente reconocidos en materia de derechos humanos, derecho humanitario y trabajo técnico-forense, al lado de la aplicación de procedimientos sustentados en valores éticos, pertinentes culturalmente y consensuados en materia de trabajo psicosocial.

Es fundamental en los procesos con víctimas respetar las prácticas culturales y poner a la persona en el centro del trabajo, para sí lograr un proceso reparador. (G. Pedraza, Guatemala).

El papel que tienen estos campos profesionales de operar de manera conjunta y coordinada al lado de las familias de víctimas es fundamental para establecer la verdad. Por ejemplo, **“el trabajo antropológico-forense debe cumplir con estándares legales y científicos al analizar las osamentas; para nosotros, es importante porque muchas veces se crean rumores alrededor de una exhumación. Para el equipo psicosocial es importante tener coordinación con equipos legales y forenses, en donde se coordinen las acciones, para enfrentar y darle sentido al momento de espera [de los resultados de análisis genéticos y otros medios de identificación], hasta que se sepa la verdad y se pueda hacer de nuevo el entierro”** (O. Xocop, Guatemala). Para ello, muchas agrupaciones de familiares han aprendido que es fundamental llevar a cabo una **“rigurosa supervisión de la aplicación de técnicas forenses apropiadas durante el proceso, y permitir el acceso a la exhumación a los familiares de víctimas y sus representantes legales si es del caso”** (J. Matta, México).

A nivel internacional, distintas organizaciones⁵² (...) enfatizan la importancia de la atención psicosocial a los familiares de las víctimas para la elaboración psíquica y social de las graves violaciones de los derechos humanos, y se menciona el trabajo psicosocial como una parte significativa de los procesos de búsqueda e investigaciones forenses de personas desaparecidas. Sin embargo, no había habido un consenso general ni orientaciones específicas que surgieran de éste sobre la forma en que se debe realizar el trabajo psicosocial. Tampoco había habido, a nivel internacional, suficientes redes de intercambio o investigación científica de dicho trabajo. (S. Navarro, Guatemala).

Otra de las limitaciones principales con que se enfrentan las organizaciones de acompañantes que realizan un trabajo interdisciplinario se refieren, en primer lugar, a la impunidad de los hechos violentos que llevan a la desaparición o ejecución extrajudicial o arbitraria de personas, y las implicaciones que ello tiene para una comunicación “directa y franca con el familiar involucrado” por parte de los equipos encargados de los hallazgos de las investigaciones técnico-forenses y las consecuencias legales que acarrearán los mismos:

En esta dinámica, es necesario, entonces, analizar el antes y el después de las exhumaciones, para que se planee un debate en la opinión pública sobre la necesidad de una transformación de valores, para poder avanzar hacia la verdad y la justicia. Ciertamente, por más que sea importante la comunicación (...) ésta no puede limitarse a la familia directa de la víctima, como si una exhumación fuera un asunto privado, sino que hay que transmitirla en el seno de una sociedad concreta. Cuando están implicados órganos directos o relacionados con el Estado, vivimos estos acontecimientos personales en un espacio donde confluyen siempre lo privado y lo público. Los familiares tienen que luchar contra muchas emociones, preconcepciones sociales y prejuicios políticos y culturales para poder asumir plenamente su nueva realidad. Y tienen que caminar hacia la nueva situación para encontrar la verdad y la justicia. Y los que trabajamos con la familia en la atención psicosocial tenemos que tener plena conciencia de esta complejidad. (P. Rice, q.e.p.d., Argentina).

52. Como por ejemplo, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), con su documento *Missing*, la Comisión Internacional para Personas Desaparecidas (ICMP), Physicians for Human Rights (PHR), la Corte Penal Internacional para la Ex Yugoslavia (ICTY), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), etc.

Justamente, a causa de los preconceptos y prejuicios, las organizaciones de acompañamiento que hacen un trabajo interdisciplinario, sobre todo desde los aspectos legales, forenses y psicosociales, enfrentan riesgos referidos a que **“existen amenazas, estigmatización y persecución contra los familiares y las organizaciones de derechos humanos, académicas y de acompañamiento psicosocial que realizan una labor con víctimas de este delito; a esto se suman los nexos aún existentes entre agentes estatales y grupos paramilitares [o de perpetradores] y la participación directa del Estado en la comisión de este delito”** (Organizaciones acompañantes, Colombia), como se documentó en los casos de Colombia, India, Sahara Occidental o México.

Papel de los medios masivos de comunicación en la “opinión pública”

Coincidiendo con estas amenazas, está la construcción de **discursos de verdad** desde las estructuras sociales, políticas y económicas que promueven, permiten y esconden las graves violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH sucedidas en los países donde se registran desapariciones y ejecuciones extrajudiciales.

En los testimonios recibidos por tribunales internacionales (como la Ex Yugoslavia) y nacionales (como en Argentina y Colombia), los perpetradores emplean un lenguaje que se ampara en la obediencia debida y la justificación del horror basados en disciplinas y concepciones militares y violentas del **enemigo interno** a quien deben “combatir”. Pero en esas declaraciones **“no mencionan los métodos utilizados, como los centros clandestinos de detención, la tortura, el asesinato secreto o el robo de bebés; pero nadie puede dudar de su responsabilidad por estos crímenes en una lucha caracterizada por ellos hoy en día como ‘heroica’(...) uno se da cuenta que están totalmente convencidos de lo que hacían. No están arrepentidos y alegan que una buena parte de la sociedad civil los acompaña”**. (P. Rice, q.e.p.d., Argentina).

El acostumbrarse o la normalización de la violencia y sobre todo, la justificación de la muerte (o **Tanato-dicea**⁵³, como planteó el P. Javier Giraldo en el II Congreso), obedece a la confusión creada de modo deliberado por los poderes económicos y políticos, a través del uso del poder militar y los discursos de apoyo de sectores religiosos, que en países católicos y cristianos latinoamericanos, **“mediante sus vicariatos castrenses y sus capellanías militares ahora pregonan ‘reconciliación’** (P. Rice, q.e.p.d., Argentina), en especial con mensajes por los medios masivos de comunicación social.

53. Vocablo griego compuesto de: Thanatos = Muerte, y Dikaióo = Justificar – Justificación de la Muerte.

“En los juicios [en Argentina] nos damos plena conciencia de que su discurso ha sido construido mediante el manejo absoluto de los medios de comunicación y la persecución de periodistas, pensadores críticos y los trabajadores de la cultura que no [con]cordaban con el discurso oficial. Y tienen hoy día asesores calificados para redactar sus mensajes. Es necesario entonces reconocer que sigue habiendo en determinados sectores una tergiversación total de valores, de símbolos, de palabras y conceptos fundamentales. Esta alienación se explica como consecuencia de los mensajes tan contradictorios que transmitían diariamente en los grandes medios ...” (P. Rice, q.e.p.d., Argentina).

Las formas de control social de los medios son contrarrestadas por periodistas y comunicadores sociales alternativos. Una de las experiencias que más llamó la atención durante el Congreso, fue la de “Los Escraches”, protestas públicas antecedidas de campañas de sensibilización en el vecindario y con gran movilización de medios de comunicación ante la residencia de militares responsables de desapariciones forzadas y otros delitos. Este tipo de acciones directas, promovidas por H.I.J.O.S., y con participación de las Madres de la Paza de Mayo en Argentina, plantean otras formas de confrontar los discursos oficiales desde las víctimas posicionando una verdad histórica desde las mismas.

Recoger las experiencias traumáticas de las víctimas y el horror de los conflictos armados no sólo en testimonios escritos, sino gráficos, ha sido, por otro lado, una fuente de apoyo a la lucha de las familias de desaparecidos por establecer la localización, recuperación de cuerpos y entrega con dignidad de los restos ya analizados por los equipos forenses. En ese sentido, el Congreso valoró enormemente el aporte del periodista profesional y fotógrafo Jesús Abad Colorado, de Colombia, quien a través de la presentación de cientos de fotos tomadas en este país, explicó sus formas de sensibilizar, informar y documentar las situaciones que se viven en medio del conflicto, pero que la sociedad se niega a reconocer. Inclusive, hizo críticas a organizaciones de la sociedad civil que se “dedicaron a contar los muertos, sin decir quiénes eran”.

“Viendo la soledad de los campesinos [que asistían a una exhumación], me cuestionaba el papel de esta sociedad frente a la desaparición forzada y me hizo pensar en el tema psico-social... He visto niñas, niños y abuelas exhumando, solos, que necesitan saber qué les pasó [a sus seres queridos] y quiénes lo hicieron... Todo este país es un convenio con el horror, donde no se puede sopesar ni pensar más en uno u otro crimen”. (Jesús Abad, Colombia).

Entendiendo el acompañamiento a las víctimas individuales, familias y colectivos afectados por la pérdida violenta de sus seres queridos, ampliamente, se reconoce que éste debe partir de dos presupuestos: “uno, que las actuaciones de las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones estatales y gubernamentales

deben favorecer procesos de acompañamiento psicosocial, dirigidos a mitigar los daños emocionales, físicos, socio-económicos y culturales, a brindar herramientas para enfrentar los hechos violentos y a propiciar el protagonismo autónomo de las víctimas como sujetos activos de derechos, mediante un trabajo en redes para la reconstrucción del tejido social; y dos, que toda acción con víctimas, en los campos jurídico y forense debe tener un enfoque psicosocial” (Organizaciones acompañantes, Colombia).

La coordinación con diversos sectores sociales que directa o indirectamente intervienen en casos de desaparición forzada o ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias, han llevado a la identificación de otros actores a incluir en estos procesos, como autoridades locales y/o tradicionales, instituciones educativas, guías espirituales y colegios profesionales.

La coordinación y la información son claves para que los familiares conozcan el quehacer de las organizaciones involucradas, y tener claridad sobre el proceso de exhumación como paso previo al inicio del acompañamiento psicosocial, en el que se promueven espacios de reflexión y autoayuda, para que las familias elaboren los sentidos de la exhumación, recuperen parte de su memoria histórica, tanto para legitimar su propio proceso, como para hacer públicos los hechos ocurridos durante el conflicto armado, ya sea por historias de vida, visitas domiciliarias, trabajos desde la propia comunidad, etc. (O. Xocop, Guatemala).

La visión de interdisciplinariedad es prácticamente inexistente en el trabajo de búsqueda, localización e investigaciones forenses en casos de desaparecidos. Por ello:

Todo este proceso de construcción de Normas (...) ha posibilitado el diálogo desde el trabajo psicosocial hacia los familiares, organizaciones legales, forenses y entidades de los Estados. Dicho diálogo no siempre es fácil, porque es mucho de juntar visiones, estrategias, vivencias y los ‘para qué’ del trabajo de cada uno. Sin embargo, consideramos que es un espacio que está generando nuevas visiones del trabajo de cada uno en los procesos de búsqueda e investigación forense de personas desaparecidas. Y aún cuando las Normas las trabajamos desde la perspectiva psicosocial, son normas en las que tanto forenses, familiares y abogados... están aportando a su formulación y puesta en marcha. (S. Navarro, Guatemala).

No son sólo las evidencias fácticas las que conducen a la verdad. La importancia del testimonio y la reconstrucción de la memoria de los hechos desde las propias víctimas plantea la necesidad de coordinar

acciones que van más allá de la contención emocional en el momento de las exhumaciones y el proceso de análisis e identificación de los restos óseos de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales o de desapariciones forzadas; o de las tareas del duelo al producirse la inhumación o nuevo entierro con dignidad de estas víctimas. Esto entraña la responsabilidad ética de los equipos técnicos (legales, forenses o psicosociales), para el establecimiento conjunto de la verdad, recuperando el valor de la palabra de las víctimas, sobre todo, si toman en cuenta las implicaciones psicosociales para las familias:

“Ante el fenómeno de las exhumaciones y las desapariciones forzadas, tenemos que ir destruyendo mitos y abriendo paso a los valores auténticos del ser humano. En definitiva, como nuestro propio lenguaje fue subvertido, es necesario recuperar el sentido original de las palabras”. (P. Rice, q.e.p.d., Argentina).

Para ello, en el Congreso se reconocieron los significados profundos de las acciones de agrupaciones de familiares que decidieron salir a gritar su dolor del ámbito de lo privado (la “privatización del dolor”), a la plaza pública y así, “descubrir” que su caso no era el único, que había cientos de miles de afectados. De allí que las familias, inicialmente, fueron creando estrategias de comunicación “basadas en la verdad, la justicia y la solidaridad” (P. Rice, q.e.p.d., Argentina), en donde juega un papel clave la recuperación de la memoria desde los testimonios y la reconstrucción de los hechos violentos por parte de las víctimas.

Parte de esta memoria está siendo incluida por movimientos alternativos de medios de comunicación populares, sobre todo de radios, algunos programas de televisión, boletines electrónicos, y, excepcionalmente, espacios en los grandes medios⁵⁴. Ello es visto como un “punto de inflexión” en algunos gobiernos —en especial de América Latina—, en que se instalan “nuevos conceptos y prácticas en el imaginario social” (P. Rice, q.e.p.d., Argentina), que recuperan, igualmente las voces de quienes han estado por fuera de los debates nacionales, como las de comunidades negras y los pueblos indígenas, para quienes el valor de la palabra es fundamental:

“Desde la palabra se construyen sentidos de vida, teniendo en cuenta que el ejercicio de la memoria es un elemento orientador básico de los proyectos de vida, por lo que pueden surgir necesidades, ya no de justicia social, sino de justicia penal o legal. (O. Xocop, Guatemala).

54. Como en el periódico Página 12 de Argentina, que diariamente publica recordatorios de detenidos, desaparecidos y asesinados en el mismo día, en épocas de las dictaduras.

El papel del trabajo legal en los procesos de búsqueda e investigaciones forenses

Acciones con perspectiva psicosocial

Se entiende por acciones con perspectiva psicosocial, al conjunto de acciones que deben ser tenidas en cuenta y desarrolladas a nivel individual, familiar, comunitario y social, por parte de todas las instituciones, equipos y profesionales intervinientes para garantizar el carácter reparador de estos procesos, tanto para las víctimas directas como para la sociedad en su conjunto. Dicha perspectiva no es competencia exclusiva de equipos específicos de profesionales de la salud mental o el trabajo comunitario, sino que se entiende como un eje que debe impregnar todas y cada una de las acciones de los diferentes equipos de cada una de las disciplinas que intervienen (antropólogos, juristas, abogados, trabajadores sociales, odontólogos, expertos en balística u otros) - Normas Mínimas.

En muchos países, como en Colombia, la queja por la desaparición de una persona no significa en sí misma una denuncia penal, porque el Estado en teoría debe asumir de inmediato la búsqueda de cualquier persona de la que se informe no se sepa su paradero. Esta información es consignada en un registro único nacional, que incluye datos sobre cadáveres sin identificar a nivel nacional. Posterior o simultáneamente, las familias afectadas pueden interponer la denuncia penal e iniciar un proceso jurídico. Por eso, se recomienda a las familias considerar la presentación de dicha queja, no necesariamente una denuncia penal, valorando los evidentes factores de riesgo aún existentes para ellas en este país.

Pero en muchos casos, como en Guatemala o en Perú, sólo cuando aparecen los restos y estos son identificados plenamente, las familias empiezan a preguntarse cómo hacer justicia, mediante una denuncia penal o un trámite administrativo. Eso no significa que no surjan otras dudas o preguntas, como afirmaron las madres argentinas, *“la inseguridad que se nos plantea ante la posibilidad de la recuperación de sus restos y encontrarnos frente a frente con la verdad que presentimos hace mucho tiempo, y que, de pronto, debemos afrontar, nos lleva a que algunos o algunas nos preguntemos: ¿quiero saber la verdad de lo sucedido? ¿O quiero seguir en esta angustiada espera? ¿Seré capaz de enfrentar la realidad? Las dudas son muy fuertes y esto nos hace sufrir aún más, pero después de haber visto a tres de nuestras Madres recuperar los restos de sus hijos, Haydee, Aurora y Carmen, y, ver su reacción, la paz que les transmitió ese reencuentro, las fuerzas que se renovaron para seguir en la lucha por la verdad y la justicia, nos disiparon las dudas”*. (M. Ocampo de Vásquez, Argentina)

Ello se traduce en la recomendación del deber de abogados y abogadas, además de operadores del sistema judicial, de proporcionar una preparación adecuada y un acompañamiento psicosocial a las víctimas en dis-

tintos escenarios y procedimientos legales, (a más de los técnico-forenses), para dar un sentido a sus experiencias traumáticas y alcanzar los objetivos que respondan a sus expectativas y necesidades, muchas veces atravesadas por el peligro de denunciar, como aún sucede en los casos de México, Filipinas o Colombia.

Pero también se registra con esperanza una mayor sensibilización del poder judicial y operadores judiciales, como los espacios que se han abierto en Argentina desde 2005, en donde se han identificado más de 600 sitios clandestinos de detención, tortura y muerte, y, se han llevado docenas de perpetradores a los tribunales, aunque aún falte mucho por hacerse para disminuir la impunidad⁵⁵.

Papel del peritaje psicosocial en los procesos legales de las familias de desaparecidos

Muchos de los procesos jurídicos que se llevan ante tribunales o instancias internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), cuentan con la posibilidad de aportes mediante la evaluación del daño psicosocial en las víctimas a causa de las masacres, desapariciones forzadas o ejecuciones extrajudiciales. Entendiendo que los peritajes o conceptos expertos son “espacios de colaboración entre antropólogos, psicólogos y abogados” (C. Beristain, España), que manejan la dinámica de un caso para proporcionar a los jueces o magistrados, según el proceso, elementos para que estos operadores judiciales obtengan su propia valoración jurídica.

Así, la valoración psicosocial para rendir un concepto experto ante la justicia ***“es concebida como un proceso reflexivo entre víctimas, redes sociales y acompañantes, buscando que esta valoración sea un proceso doble: la valoración misma y, la superación de los impactos de la violencia sobre las personas. Lo anterior conlleva a una resignificación de la identidad y la identificación de las redes***

55. Según las Madres de la Plaza de Mayo, Línea Fundadora, “del total de imputados, el 44% (649 personas) están procesados. Pero sólo el 9% (59 personas) están siendo sometidos a juicio oral en la actualidad. En cuanto a la cantidad de causas (o procesos), existen 321 en movimiento en todo el país, de las cuales 23 han finalizado la instancia de debate, y 10 son juicios en curso. 421 procesados permanecen detenidos con carácter preventivo. El resto, un total de 228, se encuentran en libertad. En estos días se está resolviendo la situación procesal de 37 imputados que han sido recientemente indagados por primera vez. Por otra parte, 230 imputados fallecieron mientras eran investigados, y 18 fueron declarados ‘incapaces’, por sus declaraciones de enfermedad mental o insania. (Ponencia de M. Ocampo al Congreso).

y mecanismos de afrontamiento, a la vez que la resignificación de la categoría de sujeto de derechos”. (E. Martínez, Colombia).

De esa manera, los procesos de valoración psicosocial son pensados con una doble finalidad: las aportaciones al proceso judicial y, por otra parte, constituirse en elemento reparador para las víctimas. **“A pesar que la experiencia traumática es inenarrable, el trabajo consiste en deshacer ese nudo, para que ésta pueda ser contada y pueda tener un contexto de valoración social”** (X. Antillón, México).

En ese sentido, la labor del psicólogo o psicóloga consiste en **“traducir la experiencia de la víctima en términos científicos a la justicia”** (C. Beristain, España). En esa traducción, los impactos que se logran identificar no son aislados, ni guardan relación unívoca con un hecho violento específico, sino que se asocian a diversos impactos de otros hechos secuenciales anteriores, y van más allá del duelo y la forma en que lo viven las víctimas; inclusive, se busca que en la experiencia de volver a narrar los hechos violentos, no se “castigue” a aquellas víctimas que no logran expresarse verbalmente, porque sus silencios también son elocuentes.

En el trabajo de producción de conceptos expertos o peritajes, se parte de una identificación y caracterización del contexto en el que ocurren los hechos violentos y en el que las víctimas –individualmente, por familias o por colectivos- sufren y viven dicha situación. Esto es considerado fundamental por los equipos interdisciplinarios que se abocan a la evaluación del daño psicosocial, porque entre los aspectos del contexto aparecen las condiciones

que amenazan la seguridad de las víctimas y sus familiares, las circunstancias políticas que las rodean y sus particularidades socioculturales.

En la valoración del daño son examinados por consiguiente tanto los impactos de los hechos violentos, la respuesta de la sociedad y del estado (silencio, estigmatización, impunidad, revictimización, etc.) frente a los hechos y exigencias de las víctimas, como los mecanismos con los que se enfrentan los mismos en el orden individual, familiar y colectivo. Respecto de los hechos, es muy importante tomar en consideración el **modus operandi**, el tiempo e intensidad de los mismos, así como el tiempo transcurrido desde que éstos sucedieron y el momento en que se efectúa la valoración.

Y respecto de los mecanismos para enfrentar, se analizan los impactos en las dinámicas propias de sujetos plenos de capacidad para vivir la cotidianidad, luchar por sus derechos y mantener la demanda por la reparación del daño causado, con el fin de poder valorar la intensidad de los síntomas psicosomáticos, sus variaciones en el tiempo, las diferencias en la vivencia del daño en cada persona, familia o comunidad, teniendo en cuenta el ciclo vital, el género, la etnia o la cultura.

Los peritajes psicosociales para la valoración del daño psicológico y emocional no pueden separarse de las acciones de acompañamiento a las víctimas de desapariciones y ejecuciones extrajudiciales, como lo demuestran las experiencias de las víctimas de la masacre de Pueblo Bello (Turbo, Antioquia), en Colombia, realizadas primero para la Corte Interamericana de Derechos Humanos

(C. Beristain, España), y posteriormente, para una de las Altas Cortes colombianas (E. Martínez, Colombia). Igualmente, se compartieron las contribuciones en casos de tribunales mexicanos (X. Antillón, México), y en otro espacio del Congreso, del Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia, con víctimas bosnias, y también en casos chilenos (J. Charry, Suecia).

Entre los aprendizajes más importantes de estas experiencias, se señalaron:

- Los conceptos empleados en la valoración pueden ser fragmentados, si usamos modelos psicológicos alrededor del duelo solamente; por ello, hemos aprendido que la experiencia subjetiva del impacto del hecho violento no se reduce sólo al duelo.
- Los instrumentos para la valoración psicosocial del daño (entrevistas, cuestionarios, grupos focales, entre otros), deben diseñarse para que contengan elementos de contención y apoyo terapéutico.
- La caracterización sociodemográfica y política del contexto contribuye a identificar aspectos determinantes de la salud distintos al daño directo derivado de los hechos violentos. El contexto proporciona los elementos para orientar la construcción de una ruta de acompañamiento y de valoración del impacto en las víctimas.
- La caracterización de los hechos violentos por los que ha pasado una persona, una familia o una comunidad es importante para una adecuada valoración del daño psicosocial de los hechos.
- Se requiere una valoración retrospectiva del daño, para analizar variables de tiempo, modo y lugar de los hechos.
- Es importante no considerar a las víctimas como pasivas, sino como sujetos de derechos que, desde el género, la cultura o la etnia, movilizan ciertos mecanismos de afrontamiento de los hechos. Al mismo tiempo, no debe “penalizarse” a quienes son más resistentes a la expresión de su dolor. La convocatoria a las víctimas a procesos de valoración del daño representa la posibilidad de construir alianzas y confianza entre ellas, sus familias, organizaciones de derechos humanos, feministas, indígenas, y otros sectores.
- La valoración del daño no consiste en sacar información de las víctimas para presentarlas a la justicia. Incluso en los silencios se pueden reconocer las secuelas de la experiencia traumática. Las entrevistas movilizan dolores y por ello, hay que preparar previamente a las víctimas y socializar las expectativas y posibles resultados de la acción judicial.
- Las exhumaciones de personas desaparecidas o ejecutadas extrajudicial o arbitrariamente representan nuevos aprendizajes y amenazas a las víctimas y sus familiares, por la ausencia de condiciones de seguridad, la falta de acompañamiento y de medidas para ayudarles con sus vivencias del duelo.
- La valoración psicosocial desde un enfoque grupal/ comunitario. A partir de los insumos del congreso una valoración de daños con este enfoque posee en sí misma elementos reparadores por la tramitación colectiva del daño, que favorece romper el silencio y compartir experiencias para la elaboración

del duelo. Cuando ello se logra, también se ayuda a asumir el resultado favorable o desfavorable de una sentencia judicial.

- A nivel familiar, se debe reconocer todo el proceso de reestructuración y recomposición de sus miembros y roles después del hecho violento, reconociendo los impactos diferenciados según la edad y los roles actuales y pasados de cada persona.
- A nivel comunitario, si como resultado de la valoración del daño en sentencias judiciales se producen indemnizaciones a familias y víctimas directas, se pueden producir rupturas en las formas colectivas de afrontarlo, con estigmatización adicional por el prejuicio sobre el desarrollo económico, social y cultural de sólo algunos segmentos de la población victimizada. De ahí la importancia de un acompañamiento psicosocial con enfoque comunitario para abordar esa posible situación.
- El reto de las familias de personas desaparecidas y sus organizaciones es hacerse escuchar, pero los procesos no deben hacerse a espaldas o contra la voluntad de los familiares.
- La discontinuidad de los procesos de valoración del daño y acompañamiento psicosocial a víctimas, por causa de decisiones administrativas o políticas de instituciones estatales o el aparato judicial, tiene efectos negativos que añaden un daño a las personas y comunidades participantes.
- Dado que la impunidad tiene un impacto relevante en la salud mental de las personas, una sentencia desfavorable puede limitar formas más constructivas de hacer el trabajo de duelo. La impunidad supone un desprecio por la vida de las víctimas y sus familiares.
- Los procesos de justicia toman mucho tiempo, por lo que también se necesita registrar el impacto de la impunidad a nivel personal, familiar y comunitario. Ello implica idear de manera permanente estrategias de registro e indagación de las reacciones, expectativas y posibles formas de afrontamiento de las víctimas.

“Estamos exhumando la verdad y ‘empoderando’ a los sobrevivientes”. (B. Molino, MD, Filipinas).

Otra de las lecciones aprendidas desde la experiencia de Indonesia es que, después de las exhumaciones, el equipo de trabajo psicosocial debe abrir espacios para hacer una recapitulación de lo ocurrido durante el procedimiento técnico, a manera de evaluación, que incluya un análisis comparativo de los enfoques psicosociales empleados en las fases anterior, durante y posterior a la recuperación de los cuerpos, que puedan observar: los cambios de actitudes, el análisis —desde una perspectiva de derechos humanos— de los testimonios colectivos, los rumores sobre lo que sigue en términos de reparaciones y pérdidas, información sobre los desarrollos en los resultados del trabajo forense. Así mismo, establecer claramente las

intenciones, expectativas y deseos de las familias en las acciones futuras que podrían realizarse, incluyendo la preparación del nuevo funeral, que debe darse desde una perspectiva del cumplimiento de las normas de derechos humanos, acompañados de actividades de incidencia para preparar nuevamente a las familias para identificar y enfrentar posibles nuevas amenazas o casos legales.

Las exhumaciones deberían tener consecuencias jurídicas y políticas en apoyo a la lucha de las víctimas y las familias sobrevivientes. (B. Untung, Indonesia).

La documentación de los casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales debería servir como soporte para el fortalecimiento psicosocial de las familias de las víctimas, no como factores que agregan más sufrimiento, puesto que pueden ser usadas como pruebas de violaciones de derechos humanos, que pueden alentar a las familias de las víctimas a formular cargos ante cortes y tribunales incluso inmediatamente después del proceso de exhumación.

b. Los enfoques diferenciales en las acciones psicosociales en desaparición forzada, procesos de exhumación, justicia y verdad

Impactos diferenciales de etnia o raza

Los contextos y condiciones culturales en las que suceden las desapariciones forzadas, las ejecuciones arbitrarias y las masacres llevan a interrogarse sobre las implicaciones del fenómeno para las comunidades étnicas (pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos o minorías étnicas o nacionales). Un indicador para estos análisis es el reconocimiento de la existencia de grupos étnicos afectados por la desaparición forzada y las ejecuciones sumarias, arbitrarias o extrajudiciales.

En muchos países los grupos más afectados de la población por causa de conflictos armados o graves violaciones de derechos humanos, entre ellos la desaparición forzada de personas y las ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias, son personas que pertenecen a comunidades étnicas, como los pueblos indígenas y los afrodescendientes (estos últimos en especial en el continente americano).

El II Congreso compartió experiencias y lecciones aprendidas en torno a la importancia de la valoración de las culturas como eje central, previa a cualquier intervención de equipos legales, psicosociales o forenses en situaciones de acompañamiento y asistencia a familias y personas afectadas por crímenes de lesa humanidad.

Al lado de ello, se compartieron diversas técnicas, enfoques y prácticas en el trabajo con enfoque psicosocial que permite a las comunidades étnicas su trámite de las pérdidas y el dolor por la desaparición de sus seres queridos, desde sus cosmovisiones:

Existen dos formas “encontradas” que dialogan, en las prácticas culturales andinas y su efecto terapéutico. En la cultura andina [del altiplano peruano], el bienestar se alcanza y los problemas y enfermedades se explican por su estrecha relación con la naturaleza. A través de ofrendas, las comunidades buscan el amparo, la protección y la sanación. Tienen la noción de “susto” y su relación con el trauma psicológico. Por eso, para prevenir y promover el bienestar, que es una tarea de todos, se realizan trabajos de limpieza de acequias (el agua como fuerza vital), y se hacen ofrendas para asegurar la buena cosecha, propiciar el equilibrio entre las personas, sus acciones y la naturaleza. (Wiñastin, Perú).

De esa forma, se rescata como un reto para las acciones con enfoque psicosocial, el papel de “especialistas en enfermedades del alma” en las comunidades, es decir, a las personas que curan y que “saben”, basados en la sabiduría ancestral y la memoria oral. Estos saberes, más la celebración y participación en ritos, festividades y conmemoraciones desde la cultura ayudan a la comprensión mejor de los hechos violentos por las comunidades y la búsqueda de restablecimiento del equilibrio, o “vivir bien, vivir en paz”, como dicen las tradiciones andinas.

Por su parte, desde la cosmovisión maya, en Centroamérica y el sur de México, se crean instituciones para “fortalecer y facilitar la dignificación de las víctimas del conflicto armado ... y, con ello, el esclarecimiento de la verdad y la búsqueda de justicia. Para ello se brinda acompañamiento a través de espacios de diálogo, discusión y reflexión personal, con las familias y comunidades donde se realizan exhumaciones” (Centro Maya Saqb’e, Guatemala).

Este tipo de acciones tiene por finalidad contribuir a la resignificación y comprensión del presente, el pasado y visualizar el futuro desde la cultura, trabajando desde la reconstrucción de la autoestima (“para que ya no haya más temor y miedo por participar, trabajar, opinar, denunciar, etc.”), favoreciendo la participación (“activa, reflexiva, crítica, constructiva, analítica y propositiva, para volver a ser gestores de su propia his-

toria y la de su pueblo”), fortaleciendo la identidad indígena y el sentido de pertenencia cultural (“a través de los valores y principios en que se fundamenta, principalmente desde la cosmovisión”) y haciendo uso de los idiomas propios, para realizar actividades desde el bilingüismo.

Como lección aprendida, esta experiencia compartió la forma en que para acompañar a las comunidades indígenas se incorpora el calendario maya (sagrado, de 260 días), la sabiduría de su tradición y los libros sagrados en la formación de “especialistas en la salud comunitaria”, para referirlos a las características de la personalidad –desde el sincretismo religioso actual–, para “equilibrar física, mental y espiritualmente a las personas”.

El acompañamiento psicosocial, tal como sucede en las ceremonias mayas, es la actividad sagrada a través de la que el ser humano busca acercarse y comunicarse con el Ser Supremo, el creador del cielo y de la tierra, con los elementos tierra, fuego, agua, aire, con los ancestros, con los guardianes del bosque, de las cuevas, mares, lagos, con los 'nawales⁵⁶.

Pese a que muchos países han firmado y ratificado instrumentos internacionales de protección de pueblos indígenas, tribales y/o minorías étnicas o nacionales, en especial el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración Internacional de Derechos de los Pueblos Indígenas, muy pocos de ellos logran relacionar la protección de los derechos de esas comunidades con el respeto por sus culturas en procesos de búsqueda e investigaciones forenses en casos de desaparición.

De la misma forma el marco legal en cada país que reconoce las particularidades de los grupos étnicos no incluye las graves violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH dentro de las prioridades para su debida protección. En consecuencia, las actividades de instituciones gubernamentales y estatales responsables de las acciones de búsqueda, localización, recuperación, análisis e identificación de los cuerpos de personas indígenas, aborígenes u originarias, o afrodescendientes desaparecidas no se desarrollan conforme a enfoques diferenciales, ni las políticas públicas sobre desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales (en los pocos países donde existen), contemplan enfoques diferenciales de etnia. Un ejemplo de este vacío es la ausencia de consulta previa, libre e informada sobre procedimientos de exhumaciones en territorios colectivos de comunidades indígenas o afrodescendientes, que conforme a sus culturas, obliga al respeto de

56. En la tradición y la mitología azteca, tolteca (México) y maya (Guatemala y sur de México), el nahual, nagual o nawal es un animal que se considera protector de una persona.

sus ritos y creencias, mecanismos de autoridad y toma de decisiones, frente a las disposiciones de fiscales, jueces o magistrados en desarrollo de acciones de administración de justicia⁵⁷.

“Para nosotros, como ECAP, el trabajo psicosocial se basa en el reconocimiento y el respeto de la diversidad cultural de los pueblos indígenas; es decir, la cosmovisión maya: cómo ven la vida las personas y cada región, su forma de asumir la vida y la armonía con los otros y con la naturaleza; los sueños, en relación con los ‘finados’⁵⁸ y a cada sueño se le da una interpretación diferente, de acuerdo al día y la hora que se realizó el sueño. Por eso, es importante coordinar con las autoridades tradicionales de las comunidades, los guías espirituales reconocidos por la comunidad, como por ejemplo, las ceremonias ... realizadas antes de una exhumación. Valoramos esto, porque en las comunidades, para nosotros, es sagrada la tierra, todo lo que vemos a nuestro alrededor. Entonces, es importante que los familiares le den esos sentidos al proceso que inician”. (O. Xocob, Guatemala).

En ese mismo orden de ideas, en las experiencias de acompañamiento psicosocial con víctimas maya de Guatemala, se favorece el trabajo a través de ceremonias en **altares mayas** o sitios ceremoniales, pero con familiares que han participado en exhumaciones; éstas se desarrollan en los cementerios clandestinos, y “luego durante la dignificación, el que se hace a través de la inhumación en el cementerio de las comunidades”. (S. Conos, Centro Maya Saqb’e, Guatemala). Dichas ceremonias tienen como elemento central el fuego⁵⁹, y sus objetivos son:

- Una comunicación desde la cultura cosmogónica de vida, para enterrar la cultura del terror.
- Una interacción fraterna y solidaria entre sobrevivientes y el equipo de atención psicosocial.
- El rescate, valoración, desarrollo de la cultura y de la espiritualidad cósmica, a través de la comunicación y las ceremonias con el fuego sagrado.
- La reafirmación del reconocimiento de las experiencias de la vida y del trabajo, por medio de la transmisión oral —de generación en generación— y que ahora se sistematiza.
- La creatividad y la productividad, como garantía del auto-resarcimiento y la autogestión comunitaria.

57. En alusión al caso colombiano y a las formas tradicionales de justicia en Guatemala y Perú.

58. Muertos.

59. Para obtener el equilibrio perdido, conectando “la energía de la madre naturaleza y del universo durante cada uno de los 20 días o de las 20 frecuencias o tonos de energía universal plasmados en el Chol’ij.

De ese modo, con este enfoque, en el que “se cultiva el poder de la palabra, las manos, la saliva, las lágrimas”, las comunidades se convierten en “agentes de esperanza”, sujetos protagónicos de sus propios cambios; el conocimiento surge de la práctica y regresa a ella; la sociedad es más igualitaria y participativa, para generar la autogestión en el futuro próximo; se generan procesos democráticos y pluralistas, en los que el papel de mujeres con sabiduría reconocida (Ajqu’ij), es aceptado y valorado por todas las personas.

El acompañamiento en actividades en el momento de las exhumaciones, especialmente a las mujeres y familias de las víctimas, permite retomar la importancia de que los seres queridos fallecidos siguen vivos espiritualmente y que siguen siendo parte del proceso de desarrollo de las comunidades. En estos momentos se hace necesaria la atención individual de las personas que sufren alguna depresión. Durante la exhumación también se acompaña con pláticas; esta actividad son sesiones o reuniones de una o dos horas, siempre cuando la gente toma acuerdos sobre sus tareas alrededor de las responsabilidades en las comunidades. (Santiago Conos, Guatemala).

Espiritualidad, e impacto de las desapariciones en las costumbres, ritos y prácticas religiosas

La importancia del reconocimiento de la espiritualidad y el sentido de la vida y de la muerte en muchos contextos culturales está relacionada con las religiones y creencias. Pero para algunos expertos europeos, esto no necesariamente es así, porque referirse a lo espiritual nos podría llevar a pensar en lo más genuinamente humano. En esa línea de racionalidad, que no hace referencia a la experiencia concreta del acompañamiento a las familias de desaparecidos, se define lo que se llama la **dimensión espiritual** del ser humano, como lo que nos diferencia del resto de vida biológica. Lo espiritual, se refiere a la búsqueda de sentido, no necesariamente a su encuentro; se refiere al mundo de lo trascendente. Por otra parte, la **dimensión religiosa** hace alusión al conjunto de creencias, la pertenencia a un grupo determinado que se identifica con ellas, con sus celebraciones, ritos y códigos morales compartidos en una ortodoxia menos real que práctica. Así, se afirma que recientemente se está creando una **espiritualidad laica**, que pretende comunicar al mundo que la espiritualidad no es monopolio de ninguna religión, porque el ser humano puede renunciar a todas las religiones pero no a su ser humano con sed de sentido, de trascendencia, de vivir más allá de la vida física, en el recuerdo (C. Bermejo, España).

Estamos hablando de un proceso y hay palabras claves como éstas: justicia, dignificación y cierres; todas estas palabras son valores. El mismo documento [de Normas Mínimas] habla de justicia, reparación, reconocimiento. Todo esto tiene que ver con el mundo espiritual. Creo, entonces, que hablar de lo psicosocial implica hablar de lo psicosocial-espiritual. (C. Bermejo, España).

Los impactos del drama de la desaparición forzada, la muerte, el encuentro de restos, el anhelo de justicia, verdad y reparación, según Bermejo, *“son situaciones que nos llevan a preguntarnos por el sentido último de la vida, de la tragedia, de la vida después de los hechos violentos. No todo se agota con la verdad, la justicia y la reparación. Hay que hablar de cosas que tocan al corazón, más que al derecho. (...) Entonces, hablar de lo psicosocial es hablar de intentar tocar el corazón, como recurso”*. Y haciendo una crítica a la necesidad de profesionales de la psicología de dar respuestas sólo desde su disciplina, se pregunta: *“¿Será que hemos convertido la psicología en una nueva religión, desterrando a las religiones?*

Lo anterior se constata, en palabras del padre Javier Giraldo: *“diversos estudios antropológicos, psicológicos y sociológicos que se enfocan sobre el impacto de la desaparición forzada o la ejecución extrajudicial, [y] revelan actitudes muy diversas de familiares y deudos, ligadas a sus tradiciones culturales y étnicas, al desarrollo de su pensamiento, ideología y experiencia política y a sus cosmovisiones religiosas. Sin embargo, hay algo en común que atraviesa todas estas posiciones (desde la más generalizada en nuestros pueblos originarios o indígenas, para los cuales el difunto sufre físicamente mientras sus restos no descansan en una sepultura digna, en armonía con la madre tierra, con su condición de hijos de la tierra y con los rituales que enlazan su pasado con su presente y con su futuro, en cuanto eslabones de una cadena biológica, histórica y espiritual que trasciende lo visible), hasta las posiciones más ideológicas de los movimientos de madres y familiares que rechazan rotundamente las exhumaciones, aduciendo que las víctimas eran seres vivos, activos y rebeldes, a quienes jamás hay que dejar convertir en un puñado de huesos inactivos e impotentes, lo que llevaría a aceptar o tolerar el exterminio de energías históricas que trascienden con mucho lo físico y lo biológico. En todas estas posiciones, la muerte no se concibe como algo que corta y extingue de una vez por todas una existencia histórica, entregándola al reino de lo que ya no vive, ni actúa ni incide más en la historia. La muerte, en todas estas visiones, no toca dimensiones trascendentes de la vida individual y social; por el contrario, la muerte activa otras formas de presencia, de acción y de incidencia histórica que son ineludibles y que quizás pasaron inadvertidas o insospechadas para los victimarios”*. (J. Giraldo s.j., Colombia)

Incorporar las costumbres, las creencias y las prácticas religiosas mediante ritos específicos de cada cultura, es un aspecto destacado en la vivencia de muchas familias de víctimas de desapariciones; sin embargo, ello significa que se reconsidere la dimensión espiritual, que para personas con pensamiento eurocéntrico

“conciérne a valores morales y desde allí, son necesidades del ser humano: releer y narrar la propia historia, ponerle sentido a la experiencia, superar el rencor que hace daño, trascender a los seres queridos y a sí mismo(a), tener esperanza auténtica: un lugar donde apoyarse, expresar sentimientos y vivencias religiosas” (C. Bermeo, España).

Las posibilidades para las víctimas, las asociaciones de familiares y otras organizaciones de la sociedad civil de implementar procesos religiosos/ espirituales conforme a su religión y/o creencias son igualmente complejas, puesto que como propuso Bermejo, citando al sociólogo francés Durkheim⁶⁰, se requiere de cuatro caminos privilegiados para acceder a lo trascendente: la naturaleza, para reconocer lo que está más allá de lo físico, lo que puede simbolizarse; el arte, como modo de humanizar las situaciones traumáticas vividas; el encuentro interpersonal, que surge en la relación cotidiana con otros y otras, y el culto, desde la experiencia religiosa. En las experiencias de pérdidas de sus seres queridos, los ritos son fundamentales para expresar lo que no se puede hacer con palabras, recuperando más allá de la noción de víctima, a las personas libres que son capaces de construir un mundo más humano, sanando su corazón, luchando por la justicia y aprendiendo a recordar positivamente, que es el papel de la memoria.

Pero existen otras formas de interpretación de la muerte, las desapariciones y el sufrimiento producido por ellas, más allá de la racionalidad instrumental; en especial, desde los pueblos indígenas y afrodescendientes, para quienes su cosmovisión y religiones propias integran estos elementos, en las ceremonias de entierro o inhumación de personas que ya fueron identificadas plenamente, como experiencia de dignificación de los pueblos originarios:

La experiencia demuestra que con las inhumaciones empieza un mayor grado de restitución de la salud mental de la mayoría de las familias, ya que van acompañadas de orientaciones sobre la posibilidad de resarcimiento con el PNR (Programa Nacional de Resarcimiento)... A lo largo de todo el proceso de acompañamiento, sale a relucir el objetivo de recuperar la práctica de la identidad maya de la comunidad, y también hallar el día maya del nacimiento, como parte esencial de recuperación de la armonía de los familiares sobrevivientes de víctimas del conflicto armado interno, y el cual ayuda para la realización de la ceremonia maya, ya que cada persona va a tener un tratamiento muy particular en el proceso de acompañamiento psicosocial, desde el enfoque de la cosmovisión maya, para superar la crisis emocional, recuperar la actitud positiva ante la vida, aprender a vivir sin olvidar, tener incidencia en los espacios comunitarios y generar autogestión individual, familiar y comunitaria en todos los ámbitos de la vida. (S. Conos, Guatemala).

60. En su obra “Las formas elementales de la vida religiosa”, 1912.

Sin embargo, en ciertos contextos étnico-religiosos, como planteó Eisenbruch en la conferencia asiática de familiares de desaparecidos⁶¹, ¿cómo hacer ritos funerarios budistas cuando no hay cuerpos para cremar? ¿Cómo podrían las personas sobrevivientes retornar al lugar de los campos de muerte? ¿En qué se diferencian las prescripciones culturales para los duelos de los que podrían hacerse en masacres ocurridas durante un genocidio? ¿Cuáles son los marcadores culturales para los duelos masivos sin resolver? ¿Cuál es el capital cultural⁶² disponible para ayudar a los sobrevivientes a enfrentar el futuro? Y ¿cómo estaría éste erosionado por la globalización? ¿Cómo podría revitalizarse?

Por ejemplo, en contextos de países donde la religión budista es predominante, como Camboya, la violencia es una experiencia cotidiana, a pesar de los principios no-violentos promulgados por esa creencia religiosa. En experiencias de trabajo psicosocial (desde la psiquiatría), se comenta la manera en que desde esa cultura, las personas tratan de dar explicaciones a las muertes violentas, a partir de yantras⁶³, que ayudan a “configurar la des-configuración de la sociedad, con el apoyo de gurús o lamas –sanadores–, que les enseñan a entender el desastre y así un yantra es un simple dibujo, un mapa de desastre que habla de sus soluciones posibles, y funciona” (M. Eisenbruch, Australia–Camboya).

En ese entorno, una lección aprendida es que *“antes que decirle a la gente que siga adelante, que necesita terapia y –además, pastillas–, el terapeuta debe reconocer la vida pasada, trabajar con ese factor cultural, no contra él. Es muy importante para toda cultura hacer memoria, monumentos; pero no para la población víctima en Camboya: la gente tenía miedo, pues ellos piensan que el espíritu [del fallecido] vive en sus huesos; y por tanto, no quieren que haya exhumaciones. Cuando les entregaron los huesos de sus seres queridos, no sabían qué hacer con ellos, porque tampoco podían completar su rito funerario, con la cremación, convirtiéndose entonces el problema del duelo en un círculo vicioso. Cuando tratamos de entender, encontramos que la solución estaba allí, en la cultura. En una vida normal, a los espíritus no se les permite atacar a la gente, porque necesitan un momento de bienestar. Los monjes [budistas] son trabajadores sociales, y ellos realizan una gran fiesta, transfiriéndoles a los espíritus ciertos méritos. Invitan a las personas víctimas y de ese modo,*

61. Manila, noviembre de 2009.

62. Concepto tomado del sociólogo francés Pierre Bourdieu, que plantea que cada clase social acumula un “capital” del conocimiento adquirido, o saberes, para el acceso a los recursos de la cultura.

63. Representación en diagramas de varios mantras. Un mantra es un instrumento (generalmente un sonido), para liberar la mente del flujo constante de pensamientos que lo confunden (Wikipedia).

todos están felices. En el trabajo psicosocial, el profesional le enseña a la gente lo que es Mara⁶⁴ y las personas se sienten más tranquilas, porque ellas mismas tienen la llave para abrirle la puerta al sufrimiento y prevenir un desastre mental, ya que las historias de los sueños, que están presentes en la cultura y se transmiten a través de historias y narraciones orales sirven para explicar y prevenir situaciones extremas, como el suicidio”. (M. Eisenbruch, Austria–Camboya).

Por otra parte, en el caso de la región de Cachemira, controlada por la India, por ejemplo, Ix-Zos sepultureros y cuidadores locales hacen lo posible, a pesar de la prohibición gubernamental explícita, por enterrar a personas desaparecidas y ejecutadas de manera individual, para poder mantener las costumbres de la religión musulmana que así lo dicta.

Las posibilidades para las distintas culturas del ejercicio de sus visiones propias del mundo y su espiritualidad se refieren a la necesidad de la apropiación cada vez más clara por equipos legales, forenses y psicosociales, de herramientas para comprender, respetar y aplicar los medios culturales adecuados a las costumbres o tradiciones, creencias religiosas, espirituales y sentimientos sobre la vida y la muerte que emergen en las familias víctimas y sus comunidades para tramitar, afrontar y dar curso a rituales y espa-

64. Diosa hindú de la muerte.



cios de reflexión que expliquen los hechos ocurridos y otorguen sentido a los mismos, desde las culturas presentes, como precondition para alcanzar buenas prácticas (Organizaciones de acompañamiento, Colombia).

Así se refirió a este punto Daniel Maestre, indígena de la etnia kankuamo de Colombia, al afirmar que para sus autoridades espirituales (*Mamos*), hay una separación en las sociedades occidentales, porque *“cuando se enferman, van a donde el médico a que les cure el cuerpo; a donde un pastor, para que les cure el espíritu, y a donde un psicólogo, para que les cure la mente”*. Ello no sucede de ese modo entre los pueblos indígenas, porque para ellos los tres aspectos se encuentran en uno solo. *“Si logran encontrarse, podrían ahorrarse dinero y sanar más”*. Para este indígena, *la espiritualidad es la posibilidad de encontrarse para saber que si daño al otro, me daño a mí mismo. Es ahí donde entra el uso de la palabra, que – para muchos pueblos indígenas– significa alma”*.

Aunque reconoció que para las culturas indígenas de su región (Sierra Nevada de Santa Marta), *“la muerte es un sueño y no le tememos; es como volver a la tierra. La muerte es poner un pie de un lado al otro. Sin embargo, la muerte violenta tiene características diferentes: sin saber dónde hacer entierros, sin ritual, sin despedida, eso hace que toda la tierra se enferme, quede en desequilibrio. Entonces, hay que volver a armonizar la tierra. En la Sierra decimos que ésta se armoniza cuando vuelvan nuestros muertos a la tierra. Porque*

la espiritualidad es una manera de ver al otro: ver que soy yo mismo, y que necesitamos rituales para vivir como si hoy fuera el último día, que el pasado no está atrás, sino enfrente y que, con él, se construye el futuro. Nosotros decimos que la memoria es la fuente donde podemos curarnos; pero para eso, tenemos que curar a toda la sociedad, porque está enferma, sin esperanzas, ni sueños". (D. Maestre, Colombia).

En los casos presentados al Congreso, existió el consenso entre las delegaciones indígenas de la importancia de poder realizar ritos funerarios a través de las personas reconocidas por las comunidades y culturas como las depositarias de la sabiduría ancestral, para *"hablar con los muertos o los espíritus"*, y favorecer la sanación o curación de las personas víctimas y sus comunidades, pidiendo perdón a la madre naturaleza por *"removerla para sacar los cuerpos, y agradecerle que los haya guardado. En la inhumación también hacemos ritos, pero lo más importante también es respetar las creencias de otro tipo de religiones (católicos, evangélicos), que solicitan que se adelanten sus ceremonias"*. (S. Conos, Guatemala).

Para otros estudiosos de las relaciones entre la cultura, la experiencia de violencia y las desapariciones, se anotó que *"el equilibrio entre la pérdida de la cultura y su revitalización es central en nuestros enfoques. En el proceso de hacer esto, nos dimos cuenta que la perspectiva occidental se centra en la persona individual, en lo psicosocial; pero para nosotros, la solución está en los marcos culturales, porque la industria de la salud quiere decirle a la gente qué necesita, y desde allí definir su poder político. Pero a la gente hay que darle y reconocerle su agencia (protagonismo). Este es un punto débil de la coraza occidental. Si podemos diseñar procesos de búsqueda adecuados a la cultura, entonces las pruebas o evidencias pueden traducirse en tales, más allá de las retóricas"*. (M. Eisenbruch, Australia-Camboya).

Sin embargo, en ese diálogo intercultural se reconoce la necesidad de *"la sanación del rencor, como asunto individual, que forma parte del proceso espiritual del duelo, porque tiene un valor colectivo para la no repetición de la violencia. Una cultura donde esto no sea sanado, seguirá siendo una cultura repetidora de violencias. Hay una relación directa entre sanación colectiva y no repetición"*. (C. Bermejo, España)

De otra parte, la posición y la actitud de agentes estatales respecto de las necesidades espirituales /religiosas de las víctimas y sus familias no siempre son las más constructivas. Tanto los equipos independientes como los estatales de antropología e investigaciones forenses deberían *"entender la situación racional y emocional de las víctimas y sus ideas sobre los mitos, los sueños, el respeto y concepciones sobre el espíritu de quienes fueron desaparecidos, sus esperanzas, emociones y pensamientos"*. (B. Untung, Indonesia).

Impactos diferenciales de género en las desapariciones

En el Congreso se abordaron dos perspectivas principales: los casos de mujeres y niñas desaparecidas o ejecutadas arbitrariamente, y, los impactos psicosociales de la desaparición forzada y las ejecuciones arbitrarias en las mujeres y las niñas.

La desaparición y posterior ejecución extrajudicial o arbitraria de mujeres de manera sistemática es considerada como *feminicidio (o femicidio)*, y el caso más conocido en el mundo es el de México, en especial en el Estado de Chihuahua y la ciudad de Juárez, con más de 600 casos de ejecuciones extrajudiciales en los últimos 15 años y 230 casos de mujeres aún desaparecidas. Dadas las dificultades de encontrar a las mujeres (jóvenes, bonitas, de sectores pobres) misteriosamente desaparecidas y ante el hallazgo de cadáveres o partes de estos, mutilados y con violencia sexual, el equipo Argentino de Antropología Forense contribuyó con pruebas de ADN y se logró establecer la identidad de algunas de ellas. En ese proceso, se ha aprendido de experiencias en otros países, como las “Mujeres de Negro” movimiento pacifista de mujeres en varios países del mundo. Ante el agotamiento de los recursos de la jurisdicción interna, se han presentado tres casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, y se producen “rastros” o procesos de búsqueda, con autoridades dirigidos por la Asociación Justicia para Nuestras Hijas, AJNH, en que se brinda acompañamiento psicosocial y asesoría a las familias, además de acciones legales, en las que se presentan testimonios y se hacen juicios orales sobre el femicidio y la desaparición.

Respecto del grado y forma de participación de las mujeres y niñas en las acciones de búsqueda, localización, identificación y devolución de restos humanos, se presentó en el Congreso el proceso del movimiento del pueblo de Sahara Occidental por alcanzar su soberanía territorial frente a Marruecos, con las consecuentes represiones, expresadas en ejecuciones extrajudiciales, torturas y detenciones arbitrarias principalmente, en que muchas de las víctimas son mujeres. En otros lugares del mundo, se reconoce que quienes emprenden las labores de búsqueda de los desaparecidos son mujeres: madres, esposas, hijas, hermanas y otras parientes o allegadas a las personas desaparecidas.

La posición de la sociedad en general frente a las mujeres que buscan a sus seres queridos desaparecidos y/o asesinados es con frecuencia de indiferencia, y éstas son tratadas como “locas”. Por ejemplo, las Madres de Plaza de Mayo eran llamadas también las “Locas de Mayo”, y el mismo término lo ha soportado la Asociación de Mujeres afectadas por la Guerra, de Sri Lanka (V. Dharmadasa, Sri Lanka).

Adicionalmente al aislamiento social, se señalan impactos psicosociales, políticos y socioeconómicos en estas mujeres, no sólo por la estigmatización que sufren a causa de su búsqueda de sus seres queridos desaparecidos o ejecutados extrajudicialmente, sino por los estereotipos culturales que las sociedades donde

viven establecen respecto de las mujeres cuyas vidas quedan “detenidas” porque no pueden establecer nuevas relaciones, y quedan a la espera del retorno de sus esposos o parejas desaparecidas. Estas mujeres sufren graves pérdidas económicas, asumen nuevos roles a los que no estaban acostumbradas, y pueden ser objeto de abuso o acoso sexual por su condición de desprotección en que las sitúan sus propias comunidades.

El empobrecimiento por la pérdida de bienes y medios para ganar el sustento es evidente en la mayoría de mujeres que asumen la jefatura de hogar a causa de la desaparición de sus seres queridos. Muchas de ellas piensan que el acceso a la reparación económica puede aliviar su situación, y hacen muchos esfuerzos por comprender y acceder a las compensaciones monetarias que ofrecen programas gubernamentales en cumplimiento de sentencias judiciales o de órganos internacionales de derechos humanos, así como de acuerdos de paz.

Esta cuestión de las reparaciones en lo que atañe a resarcimiento económico a las familias, en especial a las mujeres, plantea varias preguntas, sobre la efectividad de las sumas entregadas para solucionar problemas estructurales de pobreza, la estigmatización y discriminación contra las mujeres, que se ve en el aprovechamiento de ellas por otras personas de sus núcleos familiares o sus comunidades, sobre todo por parte de hombres; la integralidad e interdependencia entre las obligaciones estatales respecto de sus deberes de protección y satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales, y los factores de garantías de no repetición, resarcimiento moral, restablecimiento de derechos, recuperación psicosocial, etc.

En especial, la experiencia de Sri Lanka, por ejemplo, donde se hizo un estudio entre 1987 y 1992 en el sur del país, con 422 casos de mujeres, basados en técnicas de análisis descriptivo por sectores, a partir de una encuesta, se halló que, en aquellos casos en que se exigía el certificado de muerte presunta para obtener una compensación económica, las mujeres se encontraban con dilemas para hacerlo o no, en especial porque muchas tenían que lidiar con la carga de pensar que **“las muertes o desapariciones ocurrieron debido a su falta de suerte”**. (D. Rangani, OPFMO, Sri Lanka⁶⁵)

Ello hizo que los equipos psicosociales emprendieran un análisis de los impactos que iba a tener en las mujeres que sí aceptaron presentar la declaración de muerte presunta y recibieron compensación económica, en términos de acceso a empleos o a procesos jurídicos posteriormente. **“A pesar de haber asumido que al recibir las compensaciones las mujeres afectadas mejorarían su situación psicosocial, en el**

65. Ponencia *Conferencia asiática contra las desapariciones*, Manila, noviembre de 2009

análisis estadístico realizado, constatamos que no hay una relación significativa entre estas dos variables” (D. Rangani, OPFMO, Sri Lanka).

En los impactos psicosociales, se identifican los problemas resultantes de tratar de mantener unidas a sus familias y sobrevivir. La desaparición forzada lleva consigo más violaciones de derechos, sobre todo en las mujeres y en la infancia, y es un fenómeno empleado a menudo en sociedades atravesadas por fundamentalismos religiosos o el fascismo⁶⁶, como instrumento para infligir castigo a los varones, esposos o compañeros de estas mujeres.

Haciendo alusión al trabajo en otros lugares del mundo en donde las mujeres han tomado la iniciativa de acercar a grupos étnicos o políticos enfrentados, se reconoce como factor positivo que el trabajo psicosocial se vincule con la construcción de la paz:

Si no trabajamos con otras madres por la paz, no pasará nunca la violencia. Se necesita que estemos con las madres de otros actores en la guerra para poner el hombro y llorar con la otra. En el caso de las familias de desaparecidos, estamos totalmente aisladas, lo que hacemos como familias y como mujeres es encontrarnos. (V. Dharmadasa, Sri Lanka)

La posición de los Estados, asociados a factores estructurales en el reconocimiento del papel de las mujeres en estos procesos de búsqueda e investigaciones forenses sigue siendo un reto muy grande para todas las mujeres de asociaciones de víctimas y organizaciones de acompañamiento. Si bien se ha avanzado a nivel de instrumentos internacionales⁶⁷, la realidad de las mujeres de familiares de desaparecidos en muchos países, en especial las que viven en situaciones de pobreza y exclusión, no ha sido abordada de manera que proporcione elementos diferenciales para su tratamiento y atención.

65. Libertad Sánchez, Asociación de Recuperación de la Memoria Histórica de Mérida y Comarca, España, citando la dictadura franquista.

66. Libertad Sánchez, Asociación de Recuperación de la Memoria Histórica de Mérida y Comarca, España, citando la dictadura franquista.

67. Se mencionaron el trabajo sobre ‘Impacto de los conflictos armados en las mujeres’, que viene desarrollando la oficina del Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre mujeres y conflictos armados; el papel del Comité de la CEDAW, la Relatoría de las Mujeres de la OEA, y los últimos avances en esta materia en el seno de la ONU, como factores positivos que, sin embargo, son desconocidos para la mayoría de mujeres víctimas.

En países como México y Colombia, el acompañamiento de organizaciones feministas, de mujeres, de derechos humanos a las mujeres y niñas víctimas, ha ido en aumento. Se han incluido criterios específicos para el análisis del contexto, la categorización y la visibilidad de las distintas formas de violencia de género, pero no se ha avanzado en métodos y recomendaciones para actuaciones en procesos de búsqueda e investigaciones forenses con enfoque de género que favorezcan relaciones equitativas entre las mujeres y los hombres. Al respecto, se mencionó como importante el debate que se da en algunos países sobre las “nuevas masculinidades” y el papel que se le otorga a los varones en las organizaciones de víctimas.

Pero se requiere incluir el marco jurídico desde la perspectiva de los derechos de las mujeres para que se puedan defender los derechos de las familias de desaparecidos, y **“establecer la situación de los derechos de mujeres víctimas y sobrevivientes de desaparición forzada, utilizar mecanismos de búsqueda urgente”** (A. Díaz, Colombia), algo que aún sigue siendo un desafío que el Congreso no alcanzó a profundizar.

Impactos diferenciales en la infancia y la juventud

Los casos de niños, niñas, jóvenes y personas adultas mayores desaparecidas y/o ejecutadas no son abordados en todas las experiencias de búsqueda de personas desaparecidas desde enfoques diferenciales, aunque existen casos muy específicos, como los de Argentina, Guatemala y El Salvador, en los que el robo de niños y niñas por victimarios se hizo notorio durante los crímenes de desaparición forzada y ejecución extrajudicial de sus padres y madres.

En la situación de Argentina, dentro del grupo de Madres de la Plaza de Mayo inicialmente se fueron encontrando las abuelas, y poco a poco, fueron conformando un grupo separado, ya que los sitios de búsqueda eran distintos de los que debían recorrer las demás madres: guarderías, juzgados de familia y casas de adopción, que fueron los lugares a donde comenzaron a buscar a sus nietos. Pero la situación más problemática para estas abuelas fue cuando a los niños o niñas se los llevaron en el vientre de sus madres y por tanto, no los conocían ni sabían cómo buscarlos. Durante los últimos 20 años, las Abuelas de la Plaza de Mayo



han recorrido un camino para buscar el apoyo de la ciencia, en distintos centros científicos, para poder alcanzar pruebas de ADN y así probar el grado de consanguinidad como abuelas. Hoy, gracias al Banco Nacional Genético, han encontrado 101 nietos desaparecidos, que han sido plenamente identificados, uno de ellos nacido durante el cautiverio de su madre; unos logran acogerse a la verdad y recuperar sus vidas con sus familias biológicas, y a otros hay que darles tiempo. Los que recuperan su historia y son personas libres, pueden comprender la lucha de las abuelas, pero pueden elegir lo que quieran para sí mismos (R. De Roisinblitz, Argentina).

Una lección aprendida fue la creación de un departamento especial de presentación voluntaria de personas que tengan dudas sobre su origen familiar, en especial teniendo en cuenta que han pasado más de 30 años desde que ocurrieron las desapariciones masivas y muchos de los nietos y nietas ya son personas adultas. Así, quienes lo deseen pueden acercarse al departamento y son atendidos por especialistas. Además, se posee un Archivo Histórico Biográfico para que los nietos sepan quiénes fueron sus padres.

No buscamos exhumaciones, buscamos seres vivos... Mientras haya un solo nieto con identidad deformada, existirá la institución de las Abuelas de la Plaza de Mayo. (R. De Roisinblit, Argentina).

Posteriormente a esta experiencia, se conformó en 1994 en El Salvador la Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos, PROBÚSQUEDA, cuya misión es la búsqueda de estos niños, promover los derechos al conocimiento de la verdad, el acceso a la justicia y la reparación moral y material para sus familias. Para el logro de sus fines, se organiza en cinco unidades, una de ellas la psicosocial. La búsqueda de estos niños corresponde a casos de niñas y niños mayores de 13 años, considerados como combatientes durante la guerra civil, así como otros que fueron robados a sus padres desaparecidos o asesinados. A la fecha, han reencontrado 221 de estos niños y niñas, 100 han sido localizados pero no se han reencontrado con sus familias biológicas; 47 fueron hallados muertos y 500 siguen en condición de desaparecidos.

Para enfrentar esta incertidumbre, la Asociación presentó dos casos de niñas a tribunales nacionales, pero al no hallar respuestas, los sometió a la Comisión Interamericana que, a su vez, los transmitió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ha condenado al estado salvadoreño por haber violado la integridad, la protección y el derecho a la identidad de esas dos niñas.

En el caso de Guatemala, se calcula que de los miles de personas desaparecidas, al menos habría unos 8.000 niñas y niños, de los cuales la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado tiene la documentación de 2.000, es decir, más o menos el 25% del total. Muchos de esos niños y niñas ni siquiera llegaron al sur de México cuando sus familias salieron en condición de desplazadas, porque se murieron o fueron raptados, desaparecidos o ejecutados durante los procesos de desplazamiento.

Como consecuencia, una lección aprendida en Guatemala se refiere a que, de las exhumaciones que se realizan en el país, no todas están ligadas a masacres o ejecuciones extrajudiciales, sino a este tipo de casos de niñez desaparecida, que no fue asesinada, sino que murió de hambre en la huida.

A manera de buenas prácticas, se plantea a partir de esta experiencia que hay que entender el contexto en que se hace la búsqueda de las personas desaparecidas, para mantener una perspectiva política más amplia, y hacer que el Estado, que no ha comprendido esta dimensión, la incluya en los procesos de búsqueda y recuperación de personas desaparecidas, no mediante la contratación de profesionales privados, sino de las organizaciones que han estado al lado de las víctimas. Además, que se reconozca que muchos niños y niñas fueron dados en adopción a familias del país, la región e inclusive de los Estados Unidos.

A la fecha, está vedado el tema de la documentación de adopciones como parte del proceso de resarcimiento por la violencia política sufrida en ese país. Este problema se suma al hecho de que sólo el 1% de las más de 1.500 exhumaciones está judicializada y que las responsabilidades por las adopciones irregulares aún no pueden llevarse a la justicia. En consecuencia, no puede haber para las familias que perdieron a sus niñas y niños un proceso de duelo cuando las adopciones se dieron ilegalmente, porque además, estos niños y niñas generan apegos con sus familias adoptantes.

De otra parte, el Congreso abordó la cuestión de los impactos psicosociales de la desaparición forzada y las ejecuciones arbitrarias en la niñez. Al respecto, las experiencias del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Honduras, COFADEH, señalan que una perspectiva “generacional” como se denomina actualmente al abordaje del trabajo con infancia era inexistente en la cultura del país y de las organizaciones, aunque *“sin ser parte de una estrategia institucional, desde mucho antes de iniciar las exhumaciones, ya teníamos un trabajo de rehabilitación con hijos y familiares de nuestros detenidos desaparecidos”*. (B. De Nativí, Honduras).

Las metodologías de encuentros incluían conformar grupos separados de niños, adolescentes y adultos, con la facilitación de cooperantes o voluntarios que tenían experiencia en “tratamiento psicológico relativo a la represión”, pero desde *“una lógica común, que guiaba este trabajo... en donde las ‘descargas’ de emociones que con frecuencia se realizaban nos indicaban que algo debía hacerse, sobre todo porque la impunidad permanecía y la desesperanza parecía apoderarse de los familiares y los sobrevivientes* (B. De Nativí).

El trabajo de recuperación de cuerpos de personas desaparecidas se inició con problemas por la falta de conocimiento técnico en las instituciones estatales, la relación de algunos de ellos con perpetradores y la ausencia de protocolos según las normas internacionales. De allí, entraron en comunicación con el Equipo de Antropología Forense de Guatemala y Médicos para los Derechos Humanos, PHR, que han brindado una colaboración constructiva. El acompañamiento psicosocial a la niñez y juventud de familiares de desaparecidos durante los procesos de búsqueda, localización y recuperación de los cuerpos de los desaparecidos se realizó con el apoyo de personal ecuménico.

Como buenas prácticas para el abordaje generacional COFADEH recomienda *“la incorporación de los niños y los jóvenes en jornadas de reflexión y recreación desde épocas muy tempranas, con enfoques especiales, tomando como referencia fechas particulares de la vida institucional. El dibujo y los juegos fueron parte de las técnicas incorporadas al proceso y en casos especiales, se recurrió a especialistas para tratar los temas previos a las exhumaciones. También se organizaron visitas fa-*

miliares a los lugares que eran considerados cementerios clandestinos, tanto para familiarizar a las víctimas como a las comunidades, para que éstas conocieran que las personas anónimas que habían sido sepultadas como desconocidas, tenían familias. La fuerza grupal ha contribuido a romper con los idealismos y darle paso al restablecimiento de los vínculos generacionales que han quedado rotos entre la primera y tercera generación. Igualmente, ha contribuido a vencer los sentimientos de impotencia en los hijos de las víctimas que estimaban que los padres eran su única seguridad” (B. De Nativí, Honduras).

Una de las experiencias más sobresalientes de trabajo con niñez afectada por el conflicto armado, que tiene ya más de 25 años se registra en las Filipinas, en donde el Centro de Rehabilitación de la Niñez, organización creada por presos políticos y sus familias, ha estado brindado atención específica en el área psicosocial a niñas, niños y adolescentes entre los 9 y los 17 años, desde una perspectiva de los derechos de la infancia y la juventud.

Es importante, como se señaló en otro espacio del Congreso, relacionar este trabajo en que la labor artística logre relacionar el pasado, el presente y el futuro. Las y los artistas deben tener una ética profesional: informarse sobre los contextos, tener claro a quien sirve el/su arte, y una postura a favor de las víctimas⁶⁸.

Metodológicamente, el programa trabaja tres fases: la primera, llamada de “liberación”, para permitirles a las niñas y niños expresar su pro-

pia versión de las violaciones de derechos humanos, con base en su comprensión, sus emociones y opiniones reales. Las técnicas usadas son el dibujo, el juego, y a través de ello, se busca que los participantes superen las culpas por lo que les pasó a sus madres y padres. La segunda, llamada de “construcción de significación”, trabaja la contextualización de la experiencia desde un marco de derechos humanos, para que estos niños y niñas –entre ellos familiares de desaparecidos–, puedan hallar sentido en la experiencia traumática; en esta fase, se hace una valoración del daño y se busca que puedan comenzar a elaborar el duelo, sobre todo para que sus sentimientos de venganza se transformen en acciones positivas. La tercera, capacita en distintas destrezas para que puedan ser capaces de reclamar y ejercer sus derechos ante el sistema judicial, entre otros, en los procesos de reparación integral. Una de las herramientas más utilizadas ha sido el teatro, para que ellas y ellos puedan representar sus propias historias. Igualmente, se elaboran guiones y cuentos para las representaciones artísticas y se organizan reuniones con autoridades y funcionarios de gobierno o periodistas, facilitando su propia voz colectiva.



En esta fase final de la terapia psicosocial, las niñas y niños participantes son reconocidos como formadores de otros niños y niñas como ellos. Dado que, inconscientemente, las niñas y niños han sido privados de su derecho a participar en los procesos que les pueden verdaderamente facilitar su proceso de sanación, ahora se les permite servir como 'sistemas' de apoyo para otros niños y niñas que están apenas comenzando a transitar por las distintas fases del programa. (Esmeralda Macaspac, CRC, Filipinas).

Papel de las artes y las expresiones culturales en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas

Dentro de las experiencias presentadas en el Congreso por artistas de diversos países relativas a su trabajo con víctimas de violencia política, entre ellas, familiares de personas desaparecidas, se presentaron las pinturas en murales públicos (Claudia Bernardi, Argentina/Guatemala), el tejido de chalinas (Marina Burgos, Perú), la pintura de siluetas de bicicletas en tela con aerosol (Fernando Traverso, Argentina) y la puesta en escena de obras de teatro (Adriana Diosa, Colombia).

Todas estas experiencias utilizan el arte como canal de comunicación, expresión y creación de familiares de víctimas directas e indirectas de la violencia política en diversos lugares de América Latina: Guatemala, El Salvador, Perú, Colombia y Argentina. Y en el caso de las bicicletas de F. Traverso, sus banderas pintadas con aerosol están en muchos lugares del mundo.

El día previo al Congreso, F. Traverso compartió su idea de las bicicletas y pintó, junto con Adriana Lalinde, artista colombiana, y muchas familias de desaparecidos colombianos, docenas de banderas, que los participantes pudieron llevar a sus lugares de origen. Un joven a quien le desaparecieron una hermana y un hermano en Sucre, por ejemplo, dijo que pintó su bicicleta con su amigo Rogelio Martínez, asesinado un mes después en su pueblo, San Onofre, en el caribeño departamento de Sucre (Colombia). Ahora piensan poner las banderas en la oficina que esperan tener como agrupación de víctimas de crímenes de Estado.

En el recorrido de las presentaciones, estos artistas inician con una etapa de intercambio, diálogo y reflexión con diversas personas familiares de desaparecidos y de otras víctimas de graves violaciones de derechos humanos y de infracciones al DIH, como las víctimas de minas antipersonal o el desplazamiento forzado. Luego de discutir los diseños, las formas y la técnica de sus trabajos respectivos, proceden a hacer el trabajo colectivo, creando un sentimiento de sujeto activo, unidad de reconstrucción del tejido social o comunitario roto. Sus trabajos finales se convierten, igualmente, en testimonios y memoria transmitida visualmente, o por la representación teatral, de los hechos violentos ocurridos.

Durante el proceso de selección temática y de propuesta artística (los primeros dibujos, las primeras líneas del tejido, el tema del performance, la tela y la pintura para la bicicleta), las personas pasan por diferentes estados emocionales: dolor, rabia, tristeza, miedo... pero la propia dinámica de la construcción o elaboración artística les permite avanzar, recrear y transformar esos estados de ánimo, por lo que se realiza el trabajo en grupo como apoyo mutuo.

Sin embargo, estos artistas no están formados en temas psicosociales ni su intencionalidad está dada por brindar un apoyo en ese sentido, como quedó consignado en la relatoría del panel en el que participaron.

El arte puede reunir personas de diferentes edades, capacidades y papeles en la comunidad, sacando a las personas de la cotidianidad del dolor, la tristeza y el miedo, venciendo incluso temores de ser reprimidos por los perpetradores, que a menudo continúan en las mismas zonas en donde se realizan, por ejemplo, los murales públicos.

Los trabajos colectivos dejan un sentido de reconstrucción de procesos organizativos que se habían desarticulado con la represión. Pero también son un canal para favorecer la sensibilización de públicos más amplios, generalmente indiferentes al dolor de las víctimas, porque como las bicicletas, por ejemplo, sirven como símbolo para recorrer ciudades y campos.

La capacidad de llevar el arte a sitios donde anteriormente se produjeron graves violaciones de derechos humanos, para la construcción de monumentos a la memoria de los hechos violentos ocurridos son centrales en el trabajo de las familias de desaparecidos, asesinados o torturados. Por ejemplo, la decisión del gobierno argentino de Kirchner, de convertir la antigua Escuela de Mecánica de la Armada, ESMA, en un museo de la memoria, donde ahora se pueden recordar los más de 400 niños y niñas desaparecidos o robados a sus madres para darlos en adopción ilegal, y, otros temas que atravesaron la lucha por la justicia, la verdad y la reparación integral en ese país. El arte tiene un gran potencial para la reparación simbólica siempre cuando tenga en cuenta la voluntad e incluso la participación de las víctimas, familiares o comunidades victimizadas.

Entre los retos que se plantearon alrededor del arte y las expresiones culturales relacionadas con la cuestión de las desapariciones, está el hecho de abordar las distintas versiones e historias sobre los hechos violentos ocurridos en los países, lo que dificulta el trabajo de la memoria, incluso encontrándose enfrentados víctima y victimario, y cuyas realidades son distintas dependiendo del momento político e histórico en que se viva la búsqueda de desaparecidos en un país, los factores implicados en los conflictos sociopolíticos, etc.

Las personas que trabajan artísticamente con víctimas de violencia política no necesariamente han reflexionado sobre los efectos terapéuticos de sus acciones, puesto que, aunque desarrollan distintas actividades en ese campo que tienen esos efectos, muchas veces no tienen la conciencia, la formación o el acompañamiento profesional para trabajar o potenciar dichos resultados.

Uno de los retos más grandes es trabajar en medio de amenazas de muerte y en situaciones que requieren la protección tanto de los propios hombres y mujeres artistas y trabajadores/as de la cultura, como de las víctimas a las que va dirigida la acción.

Otro aspecto que se destacó es que las expresiones artísticas pueden ser manipuladas o tergiversadas por los victimarios, por lo que es necesario contrarrestar este peligro con una ética clara desde quienes adelantan la acción cultural, para responderse a quiénes quiere servir, para empoderar a los grupos y las personas para que venzan el miedo, conectándose con organizaciones de derechos humanos para denunciar los atropellos, para que los victimarios sepan que las víctimas tienen más apoyos.

Como en Colombia y otros países, hace falta la sistematización de las experiencias artísticas y del uso de expresiones artísticas en el acompañamiento psicosocial a víctimas de desaparición forzada y conflictos sociales y armados, identificando los aportes y formas en que se dan.

c. Papel de las instituciones del Estado en desapariciones forzadas, búsqueda, recuperación, identificación y devolución de restos humanos

La falta de voluntad política por parte de muchos Estados para reconocer la desaparición forzada y las ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales, incluir estos graves delitos contra los derechos de las personas en

sus normas penales nacionales, firmar y ratificar los instrumentos internacionales, tiene como consecuencias no sólo la impunidad, sino la inacción o los obstáculos para iniciar procesos de búsqueda de desaparecidos, así como ordenar la localización de posibles lugares donde puedan hallarse con vida o sin ella estas personas; y cuando se trate de desaparecidos de los que se presume fueron asesinados, la recuperación de los restos, su análisis para identificar a quién corresponden y poder establecer el modo de muerte, y finalmente, devolver dichos restos a sus familiares.

A pesar de existir instituciones técnicas y científicas responsables de procesos de recuperación y análisis de restos de personas muertas violentamente, estos aparatos no se ponen en marcha en todos los casos de desapariciones relacionadas con conflictos armados o violaciones de derechos humanos, inclusive si éstas tuvieron lugar a mediados del siglo pasado, como en el caso de España.

Por ello, la acción de equipos independientes sucede en paralelo muchas veces a la del Estado, porque la sociedad civil no encuentra un respaldo institucional de sus gobiernos para emprender procesos de memoria histórica ligados a lo que comúnmente se llaman “exhumaciones”.

Sin embargo, el Congreso registró experiencias importantes de equipos profesionales que trabajan desde instituciones estatales en países como Sudáfrica, Colombia y Perú, aunque sólo los dos primeros se refirieron a labores de búsqueda e investigaciones forenses, ya que los delegados de Perú y Guatemala se enfocaron en las cuestiones relativas a las reparaciones por desapariciones forzadas y el papel desde instancias gubernamentales o estatales, como el Programa de Resarcimiento Histórico o el Ministerio de Salud.

...para los familiares de las víctimas, el Estado, que debía protegerlos, es quien no solamente no respeta la vida, sino que tampoco lo hace con la muerte, agregando el efecto de provocar sufrimiento y pánico en familiares y en la comunidad a la que pertenecen las personas.... (REDINFA , Perú).

En el caso de Sudáfrica, tras las experiencias de búsqueda de desaparecidos forzados y desaparecidos durante los años del régimen del Apartheid, tanto dentro como fuera de ese país, y en seguimiento de la Comisión de la Verdad, se conforma el Equipo de Trabajo sobre Personas Desaparecidas⁷⁰, con el objetivo

69. Presentación en reunión de validación de las Normas Mínimas en Lima, y Ponencia en el II Congreso en Bogotá.

70. *Missing Persons Task Force*, dependiente de la Fiscalía de la Nación (National Prosecuting Authority).

principal de *“recuperar los restos de personas desaparecidas y entregarlas a sus familias, y que éstas, eventualmente, puedan adelantar las acciones legales contra los perpetradores, cuando las pruebas recolectadas así lo permiten”* (M. Fullard, Sudáfrica).

Es en desarrollo de ese mandato que se vienen adelantando acciones psicosociales con las familias de las víctimas, primero creando relaciones de confianza y preparándolas para que entiendan en qué consisten los procesos forenses, informándoles sobre el desarrollo de las investigaciones científico-forenses y el procedimiento de exhumación, con el fin de garantizar su participación (y de las organizaciones políticas que las acompañan, en lo posible), coordinándose para ello con otras agencias gubernamentales, ONG y asociaciones de víctimas. Su trabajo incluye actividades públicas de reconocimiento oficial para rendir tributo a las familias y a las víctimas durante los escenarios de restitución de los restos y funerales, así como de apoyo en Centros de la Memoria, museos y otras instituciones que trabajan en el tema de patrimonio de la lucha contra el apartheid.

Dentro de las dificultades, se mencionó que los resultados de las muestras de ADN para confirmar la identidad de las personas desaparecidas han cambiado en muchos casos las relaciones familiares, por causa de paternidades por fuera del núcleo familiar de referencia. Igualmente, tuvieron casos donde los análisis hechos por otras organizaciones fueron errados y se entregaron los restos equivocadamente a otras familias, o se produjeron conflictos dentro de las familias porque algunas personas fueron excluidas de los procesos de recuperación, identificación y entrega. Y, finalmente, en el campo psicosocial, se identificó como el desafío más importante el manejo que debe darse a las reacciones de las familias cuando se entregan fotografías de los cuerpos –bien sea en el momento en que fueron asesinadas las personas, o bien en la forma en que se hallaron sus restos–, además, del uso que pueda darse a las mismas con fines de distribución o publicidad.

Desde el Estado, en Sudáfrica se está consciente de la dificultad de mantener la imparcialidad e independencia de las investigaciones, en especial cuando algunos perpetradores aún pertenecen a instituciones gubernamentales o estatales; a los problemas de burocracias que son lentas e inflexibles tanto en cuanto a la implementación de políticas como a los procesos que siguen sin tomar en cuenta la voluntad y expectativas de las familias; la dependencia de las instituciones de búsqueda de desaparecidos de los recursos gubernamentales para operar; el marco estrecho de trabajo derivado sólo de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, que impide incluir otros casos, y la prohibición de trabajar en la búsqueda de personas sudafricanas desaparecidas en otros países vecinos.

A pesar de estas barreras, se ha logrado el reconocimiento oficial a las familias y la restitución de sus derechos como ciudadanos(as) y como víctimas, con acceso a recursos del Estado y otras formas de reparaciones, la posibilidad de contar con el apoyo y la asistencia de otras instancias gubernamentales, y, el acceso a documentos reservados durante las investigaciones gracias a autorizaciones de alto nivel.

Entre los desafíos futuros, derivados del diálogo constructivo y la experiencia en más de 65 casos exhumados, está asegurar la implementación de todos los estándares mínimos de trabajo psicosocial, la creación de un equipo independiente de antropología forense para África⁷¹, que cuente con un laboratorio de ADN para investigar casos de derechos humanos, que asegure el bienestar de las personas miembro de los equipos y ante el Estado logre mejorar el plan de reparaciones.

El papel de los gobiernos elegidos democráticamente, que acogen las demandas de las víctimas puede ser muy positivo, no sólo en el escenario nacional, sino el internacional. Cuando, en 2005 las autoridades argentinas presentaron ante la entonces Comisión de Derechos Humanos un documento relativo al “Derecho de las Víctimas a la Verdad”, se avanzó en la determinación de la necesidad de mantener un papel activo desde los diversos gobiernos respecto de la búsqueda e identificación de posibles restos de personas víctimas del delito de desaparición forzada en situaciones diferentes a conflictos armados, por las implicaciones que ello tiene para la sociedad, como lo mencionó en el Congreso la ponencia de las Madres de Plaza de Mayo, Línea fundadora, citando el texto presentado en ese entonces:

“Destacando también se deberían adoptar las medidas adecuadas para identificar a las víctimas en las situaciones que no equivalgan a conflictos armados, en especial en los casos de violaciones masivas o sistemáticas de los derechos humanos. Observando que el Comité de Derechos Humanos y el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias han reconocido el derecho que asiste a las víctimas de violaciones manifiestas de los derechos humanos y a sus familiares de conocer la verdad sobre los sucesos ocurridos, en particular la identidad de los autores de los hechos que dieron lugar a las violaciones. Consciente de la necesidad de estudiar, en los casos de violaciones manifiestas de los derechos humanos y de violaciones graves de las normas internacionales de derechos humanos, las relaciones mutuas entre el derecho a la verdad y el derecho de acceso a la justicia, el derecho a obtener un recurso y una reparación efectivos y otros derechos humanos pertinentes. Reconocer la importancia de respetar y garantizar el derecho a la verdad para contribuir a acabar con la impunidad y promover y proteger los derechos humanos. Alienta a los Estados interesados a difundir, aplicar y vigilar la aplicación de las recomendaciones formuladas por mecanismos extrajudiciales, como las Comisiones de Verdad y la Reconciliación, y a facilitar información sobre la observancia de las decisiones de los mecanismos judiciales”.

71. African Forensic Anthropology Team, AFAT.

Pero al lado de estas acciones de incidencia, de acuerdo con Navarro, Pérez y Fernández⁷², existe en América Latina una experiencia de más de 20 años en exhumaciones, en las cuales *“el trabajo técnico de investigar los restos es desarrollado por antropólogos forenses y, en menor medida, por especialistas en medicina legal. Son trabajos técnicamente complejos, que requieren altos niveles de pericia profesional, tanto para la correcta identificación de los restos en aquellos casos en que sea posible, como para establecer la causa de muerte y recoger evidencias probatorias para posteriores procesos legales (...). En siete países (Chile, Perú, Colombia, México, Venezuela, Ecuador y Panamá), el Estado se reserva la facultad única de exhumar, si bien en algunos contados casos, a instancias de juzgados locales se ha permitido actuar a equipos independientes (Perú, Colombia, México). Aunque no sean quien[es] lo haya[n] impulsado, las instancias del Estado competentes en la materia (Instituto de Medicina Legal o Equipos Forenses adscritos a Fiscalías), se considera que son las responsables del proceso legal. En cuatro países (Honduras, Brasil, El Salvador, Paraguay), los familiares han obtenido autorización judicial para que las exhumaciones las realizaran equipos internacionales (generalmente el Equipo Argentino de Antropología Forense), y en otros cuatro, han sido equipos locales, con o sin asesoría internacional (Guatemala, Brasil, Argentina, Uruguay).*

Muchos casos de desapariciones han sido investigadas como resultado de Comisiones de la Verdad o Comisiones de Investigación *ad hoc*. Por ejemplo, en el caso de Filipinas, la Comisión Nacional Independiente de Investigación, liderada por el Juez José Melo, que desarrolla sus tareas desde 2007 a la fecha, busca aclarar la situación de miles de quejas por desaparición forzada y ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales en ese país, que condujeron a la producción de leyes de amparo y Hábeas Data, para exigir a las instituciones y agencias gubernamentales información sobre el paradero de las víctimas y proteger a las familias de éstas, para poder ubicar, investigar y juzgar a los responsables, aunque los avances son escasos aún (A. Bacalso, Filipinas).

También, como resultado de acuerdos de paz para terminar con conflictos armados internos, se han constituido escenarios en donde las víctimas de graves violaciones de derechos humanos adquieren centralidad en su lucha por la verdad, y por tanto, exigen la entrega de los desaparecidos que se presume estén muertos y enterrados, por lo general en fosas clandestinas, a la par que medidas de reparación integral por las pérdidas de que fueron víctimas durante los años de conflicto violento.

72. Navarro, Susana; Pérez-Sales, Pau y Fernández, Alberto (s.f.). *Exhumaciones en América Latina: el estado de las cosas y retos pendientes. Una mirada psicosocial*. Documento distribuido en la carpeta del II Congreso Mundial en Bogotá.

En el caso colombiano, la Ley 975 de 2005 o “Ley de Justicia y Paz” se creó en teoría para favorecer un proceso de “paz” con la desmovilización de paramilitares de derecha, que ha sido interpretado más como una amnistía no declarada a perpetradores⁷³. Sin embargo, la presión de las víctimas logró el respaldo de la Corte Constitucional y de ese modo, se otorgaron ciertos derechos a las personas víctimas de los delitos de “actores armados ilegales”:

Hay problemas para la participación real de las familias por la re-victimización de que son objeto, por la impotencia ante la inoperancia de las autoridades, por el énfasis que las normas recientes han dado a los derechos de los victimarios desmovilizados, y por las irregularidades en los procedimientos encargados a funcionarios públicos, que se suman a los temores fundados ante la ausencia de garantías para denunciar, a causa del conflicto armado y las violaciones de los derechos humanos; argumento usado también, contradictoriamente, por funcionarios estatales y gubernamentales para postergar, cancelar o no realizar acciones de búsqueda de desaparecidos, y limitar así la participación de los familiares en los procesos de exhumaciones en zonas de ‘alto riesgo’. Adicional a ello, su participación se ve también afectada por la falta de recursos económicos suficientes y disponibles para asistir a acciones legales, forenses y psicosociales. (Organizaciones de acompañamiento, Colombia).

En el caso de Guatemala, en donde se establece el Programa Nacional de Resarcimiento, PNR, como institución estatal que **“tiene como uno de sus principales fundamentos, coadyuvar en el proceso de reconciliación nacional para transformar el tejido social dañado por el conflicto armado interno, en consulta y con la participación de las víctimas y sobrevivientes”**. (C. Dávila, Guatemala), se ha avanzado más en el tema de valoración del daño y exhumaciones como parte del programa. Dentro de las violaciones de derechos humanos que reconoce el Estado para reparar están las desapariciones forzadas,

73. Naciones Unidas. Comité de Derechos Humanos: *Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Colombia*. “#9. El Comité expresa preocupación por la Ley No. 975 de 2005 (La Ley de Justicia y Paz), ya que a pesar de que la afirmación del Estado parte (párr. 49 de su informe y en las respuestas orales) de que la ley no permite amnistías para estos crímenes, en la práctica existe impunidad para un gran número de graves violaciones de derechos humanos. Entre los más de 30.000 paramilitares desmovilizados, la gran mayoría no se han acogido a la Ley No. 975 de 2005, y falta claridad acerca de su situación jurídica. El Comité observa con preocupación que se ha logrado solamente una sentencia condenatoria contra dos personas, y se han abierto pocas investigaciones, a pesar de la sistemática violencia relevada en las versiones libres de los paramilitares postulados. El Comité también observa, con preocupación, información que revela que el accionar de nuevos grupos emergentes después de la desmovilización en distintas partes del país concuerda con el opus moderandi de los grupos paramilitares señalados”. Documento CCPR//COL/CO/6, 29 de julio de 2010.

las ejecuciones extrajudiciales, las masacres, las formas de violencia contra las mujeres y la niñez, así como la tortura física y psicológica y el desplazamiento forzado de personas. Ello ha ocurrido, sin embargo, con gran esfuerzo de parte de las organizaciones sociales y de víctimas, como lo explican Navarro et al (2007):

“...La experiencia guatemalteca habla de la doble victimización por el hecho de que los familiares sean, no sólo quienes sufrieron el dolor y el daño, sino quienes deben ahora investigar, buscar las evidencias, proponer juicio y asumir todos los costos personales, emocionales, económicos y de seguridad de la búsqueda de justicia. La idea transmitida desde el Ministerio Público y el Estado de que sólo debe haber procesos judiciales si los familiares los impulsan, es injusta e inhumana”.

De otro lado, como institución estatal peruana responsable de la localización, recuperación, análisis e identificación de restos, el Instituto de Medicina Legal otorga importancia al papel de las familias en los procesos que adelanta. Sin embargo, como sucede en el caso de Colombia, solamente proporciona acompañamiento psicosocial en la fase de devolución de los restos identificados, no durante el proceso de búsqueda. Adicionalmente, este instituto científico ubica las siguientes dificultades para el trabajo que desempeñan: Tener un limitado número de profesionales dentro del personal a cargo del tema de desaparecidos. La ausencia paulatina de los familiares para colaborar en los procesos de investigación forense, debido a: la muerte de los mismos por el paso de los años; la pérdida de la memoria de los hechos traumáticos, ocurridos en esos años, que la mente prefiere borrar y olvidar; el olvido de los sitios de entierro por parte de los testigos⁷⁴; la migración o desplazamiento forzado de las víctimas a otras regiones del país, siendo difícil su posterior ubicación. Y en la fase de identificación, señalan como dificultades los procesos irreversibles de deterioro de las muestras biológicas, la inexistencia de datos ante-mortem de las víctimas que fueron enterradas como NN, y la ausencia de familiares con quienes se puede hacer el contraste de información genética de muestras biológicas.

En el contexto peruano, es el Ministerio de Salud, a través del Plan de Reparaciones en Salud (2004), como parte integral de la “Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz”, de la Dirección de Salud Mental, la que ha abocado la cuestión de acciones con enfoque psicosocial dirigidas a las víctimas del conflicto armado que entre 1980 y 2000 afectó al país como *“el episodio de violencia más intenso, más extenso y más prolongado de toda la historia de la República del Perú (...) [que] acentuó los graves desequilibrios nacionales, destruyó el orden democrático y agudizó la pobreza y profundizó la des-*

74. En el caso de Colombia, por el olvido deliberado de los perpetradores, la ausencia de métodos para marcar las tumbas masivas por las partes en el conflicto armado, la destrucción de los sitios de entierro por los victimarios, y la falta de voluntad política para emprender las labores de búsqueda.

igualdad” (M. Escalante, Perú). Su experiencia de cinco años en esta tarea ha logrado identificar las secuelas del conflicto y en particular, las psicosociales⁷⁵, con acciones de “reparaciones en salud” desde 2008 en 14 departamentos del país, en especial *“la población de las comunidades de sierra o selva afectadas por el conflicto armado interno y que actualmente presentan secuelas psicosociales”*, focalizadas en los grupos de población *“muy pobre y pobre, sin servicios de salud y excluida”* con padecimientos de *“algún problema físico o mental como producto de la violencia política en los ámbitos priorizados”*. Como en el caso de Guatemala, el personal debe ser capacitado, puesto que carece de *“competencia para abordar y atender problemas de salud mental”*, en especial porque muchos trabajadores de la salud (hombres y mujeres), fueron directa e indirectamente afectados por el conflicto, hay escasez de psiquiatras y otros/as profesionales en salud mental; pero además, porque reconocen que *“la mayoría de problemas de salud no necesitan medicación por las condiciones culturales y socioeconómicas”* de la población. Como resultado, se producen guías para “práctica clínica para el primer nivel de atención”, la elaboración de un Módulo Educativo en Salud Mental y Desarrollo Humano (9 fascículos) con apoyo académico y financiero mixto (Perú-Canadá-Japón), y un curso de Diplomado en atención integral a víctimas de violencia.

Según el Equipo Forense Especializado, (EFE) adscrito al Instituto de Medicina Legal peruano, entre 2002 y 2010 se han recuperado en total 1.291 cuerpos exhumados, de los cuales se identificaron 659 y se entregaron a sus familiares 555. Las acciones del programa, sin embargo, no mencionan específicamente el acompañamiento psicosocial a las familias en los procesos de búsqueda, localización, recuperación, análisis e identificación de restos humanos y su devolución con dignidad a las mismas.

En la misma línea y a pesar de haber sido creada por presión de las organizaciones de familiares de desaparecidos, que llevó a la aprobación de la ley 589 desde 2000, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Colombia, CNBPD, lamentó que *“son muy pocas las cosas y acciones que trabajamos en este tema [psicosocial]”*. Esta institución de carácter mixto, (que incluye a dos organizaciones de la sociedad civil⁷⁶, dos instituciones del Ministerio Público⁷⁷, la Fiscalía General de la Nación, el

75. En lo colectivo: agudización de conflictos intra-comunales, con aislamiento y rupturas comunitarios que aún perduran; en lo personal: depresión, problemas psicosomáticos, estrés postraumático, ansiedad generalizada, ‘impulsividad’, poco control de la agresividad. Y como secuelas psicosociales: la agudización de problemas como el alcoholismo (hombres y mujeres), incremento de violencia familiar, pandillaje (niñez y juventud), problemas de aprendizaje, de conducta, intentos suicidas, y suicidios.

76. Por su activa presión y esfuerzos en ese entonces, de manera permanente participa la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, ASFADDES, aunque posteriormente hayan surgido otras organizaciones de familiares de desaparecidos en el país. Y la Comisión Colombiana de Juristas, como delegada de las organizaciones de derechos humanos.

77. Defensoría del Pueblo (que la preside y actúa como Secretaría Técnica), y la Procuraduría General de la Nación.

Instituto de Medicina Legal⁷⁸, la Vicepresidencia de la República, y el Ministerio de Defensa, además de una dependencia suya, el Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal, FONDELIBERTAD⁷⁹), se originó, contradictoriamente, en la misma ley que tipificó el delito de desaparición forzada en Colombia⁸⁰, en la que **“el gobierno dejó de lado la responsabilidad del Estado en este crimen de lesa humanidad”** (Organizaciones de víctimas, Colombia), en la medida en que, como lo ha afirmado el Grupo de Trabajo de la ONU sobre desapariciones forzadas e involuntarias, la tipificación del delito de desaparición forzada diluye la responsabilidad estatal en las desapariciones forzadas⁸¹.

La ley 589/2000 creó igualmente el “Mecanismo de Búsqueda Urgente”, junto con el Registro Nacional de Desaparecidos y Cadáveres y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Sin embargo, según ASFADDES, aún **“no ha habido esos resultados que tanto hemos anhelado, que tanto necesi-**

78. Que en Colombia depende de la Fiscalía General de la Nación.

79. Las funciones de FONDELIBERTAD, inicialmente Programa Presidencial creado en 1995, van desde “coordinar los recursos humanos y materiales para la lucha contra el secuestro y delitos atentatorios contra la libertad personal”. Sin embargo, enseguida establece que **“su objeto es contribuir con los recursos necesarios para cubrir de manera subsidiaria los gastos de dotación y funcionamiento de los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal, GAULA, que no puedan ser asumidos por las instituciones que los integran; realizar labores de prevención y asistencia a las víctimas de secuestro, y atender los gastos correspondientes a la Secretaría Técnica, así como los del Consejo Nacional para la Lucha contra el Secuestro y demás delitos contra la libertad personal”**. (http://www.fondelibertad.gov.co/web/quienes_somos.html, recuperado el 10 julio 2010). Los GAULA están conformados por personal de élite del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, el Cuerpo Técnico de Investigaciones, CTI, la Fiscalía General de la Nación, y en la actualidad, 16 grupos del Ejército y 2 de la Armada Nacional de Colombia. Ateniéndose a las cifras de esta institución, en 2009 se produjeron un total de 99 secuestros (simples y extorsivos), mientras que las organizaciones de derechos humanos estiman en el mismo período que sucedieron 40 desapariciones forzadas y 547 ejecuciones extrajudiciales (precedidas de desaparición forzada). <http://www.cinep.org.co/node/864>, recuperado el 19 agosto 2010).

80. Artículo 268-A, Ley 589 de 2000: **“El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad, cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley, incurrirá en prisión de veinticinco (25) a cuarenta (40) años, multa de quinientos (500) a dos mil (2.000) salarios mínimos legales vigentes, y en interdicción de derechos y funciones públicas de cinco (5) a diez (10) años. A la misma pena quedará sometido el servidor público, o el particular que actúe bajo la determinación o la aquiescencia de aquél, y realice la conducta descrita en el inciso anterior”**. Una demanda por inconstitucionalidad de esta norma no fue aceptada por la Corte Constitucional que consideró que, al contrario, la normativa colombiana “era más garantista” que la legislación internacional. (Corte Constitucional, Sentencia C-317 del 2 de mayo de 2002, Magistrada Ponente: Clara Inés Vargas Hernández, expediente D-3744)

81. Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias, del 17 de enero de 2006, documento de las Naciones Unidas E/CN.4/2006/56/Add.1, del 17 de enero de 2006, párrs. 46 a 49. Y *Desaparición Forzada en Colombia, 10 Años de Recomendaciones del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y balance de su cumplimiento*, Fundación Nydia Erika Bautista, 29 de octubre de 2008, p. 6.

tamos... aunque la Comisión de Búsqueda nace de la necesidad planteada por los familiares, de tener un espacio o un organismo que coordinara todas las acciones e impulsara la búsqueda y las investigaciones, pero también que encontrara o que encuentre a los que hacen desaparecer y que puede, con su decidida labor, lograr sanciones que permitan la no-repetición (...) A pesar de ser una comisión mixta, reconocemos que las discusiones, una u otra vez, tan difíciles de lograr, por esta composición mixta entre sociedad civil, víctimas y funcionarios estatales, ha venido arrojando resultados, ha venido mejorando y cumpliendo con un mandato que nos permitirá salirle al paso a este atroz crimen.” (G. Gómez, Colombia).

La CNBPD ha actualizado los aspectos técnicos de la información ante-mortem del Formato Único Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que son ingresadas en el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres, SIRDEC, pero reconoce que *“la primera fase del Plan Nacional de Búsqueda debe hacerse con un enfoque diferencial, con enfoque psicosocial, pero es allí donde nos hace falta mucho trabajo”* (A. Peña, Colombia). En ese sentido, reconoció que *“aunque no son todos los funcionarios ni entidades”, la Comisión ha “incorporado desde su equipo de trabajo [técnico], un enfoque psicosocial y un enfoque diferencial para recopilar esta información”,* haciendo, además, capacitaciones sobre el Plan Nacional de Búsqueda en todo el país con distintas instancias gubernamentales y estatales concernidas. Dicho plan atiende desapariciones en general (y posibles secuestros), así como desapariciones forzadas⁸².

En casos de exhumaciones, se realizan unas acciones de preparación con las familias, pero más que los asuntos psicosociales, se considera *“cómo vamos a llevar a los familiares de las víctimas, los medios tecnológicos, los medios de transporte y los riesgos que implica llevar a un familiar a un lugar donde se hacen las exhumaciones. Nuestros psicólogos hacen una preparación con los familiares... les indican cuáles son las expectativas, cuáles con las coordenadas, cómo hemos llegado a recopilar la información, cuáles son los funcionarios que van a intervenir y cuáles son los requerimientos de esos familiares dentro del proceso de exhumación; por supuesto, es importante establecer que en Colombia continuamos en una situación de conflicto interno y esto hace que, llevar a los familiares*

82. Las cifras de la CNBPD señalan que *“desde el año 2007, que empezamos a recolectar la información, a través del Plan Nacional de Búsqueda, y de la herramienta tecnológica SIRDEC, tenemos cerca de 42.856 personas reportadas como desaparecidas, de las cuales no han aparecido o corresponden a presuntamente forzadas 11.693, y sin información 31.063. Ésas no están clasificadas como presuntas desapariciones forzadas, pero no significa que no lo sean. Es sencillamente una apreciación que, desde el entrevistador o quien recopila la información, los considera así. De éstas 42.856 personas, se han encontrado 5.189 vivas, y 924 muertas”.* Además, la CNBPD ha publicado el primer informe sobre desapariciones en Colombia en 2010.

a ciertas zonas del país sea un riesgo inminente para ellas; sin embargo, el corazón de un familiar va mucho más allá de ese miedo, aunque los grupos ilegales estén en determinada zona y por lo general [las familias] asumen el riesgo de viajar a esos lugares (...) La Comisión participa únicamente acompañando a los familiares por solicitud directa de ellas, como lo establece el Decreto 929 de 2007". (A. Peña, Colombia).

Respecto de la entrega de cuerpos de personas desaparecidas, la CNBPD señaló que una lección aprendida es que luego de la exhumación, *"estamos haciendo un proceso de consensuar con el familiar cómo ve él esa entrega. Antiguamente se hacían entregas como si estuviéramos entregando un artículo, un objeto, un cuadro... y nunca se tenía en cuenta qué quería ese familiar dentro de la entrega, si quería que hubiera medios de comunicación, que fuera en un lugar religioso de acuerdo a sus ritos y creencias; o, si por el contrario, quería que fuera una ceremonia cerrada sólo con los familiares. Pues bien, la Comisión recomienda a las entidades –y la Fiscalía lo ha aplicado–, que se tenga en cuenta al familiar, siempre que se hagan estas entregas de restos (A. Peña, Colombia).*

Según las agrupaciones de familiares de desaparecidos de Colombia, "desde una visión estratégica, se ha dicho que se debe capacitar a los fiscales y funcionarios en lo psicosocial, para atender a las familias de las víctimas, sensibilizándolos sobre el delito de desaparición forzada; pero los familiares exigimos, así mismo, que se establezcan controles y auditorías sociales que den cuenta de los avances que dichos funcionarios realicen o no, con la fiscalización correspondiente que permita sancionar a quienes no cumplan". (Organizaciones de víctimas, Colombia).

En relación a las acciones de las víctimas por exigir sus derechos, la CNBPD reconoce que la Sentencia T-045 de 2010 (Magistrada Ponente María Victoria Calle), exige que las víctimas del conflicto armado interno tengan acceso a servicios de salud mental, un avance en relación con la situación hasta ahora existente. Además, señaló que se *"requiere seguir buscando mecanismos que permitan la identificación de nuestros desaparecidos y (...) con beneplácito, la Comisión recibe [la sentencia en] que la Corte Constitucional en un hecho histórico, haya declarado constitucional el proyecto que crea un Banco Genético en Colombia (...) con el que vamos a poder lograr mayores y más eficientes identificaciones y en menos tiempo, que permita dar respuestas del Estado colombiano [puesto que] la Comisión tiene la importante misión de hacer el reglamento de este banco genético (...) en el que se requiere –por supuesto–, la mirada de la academia y las organizaciones sociales, y el sentimiento de los familiares de las víctimas para que esto sea una realidad y sea un banco independiente sólo*

para el tema de desaparición forzada; no es posible que los perfiles genéticos de criminales en una base de datos se compartan con los de los familiares de desaparecidos, esto es lo que ha dicho la Corte Constitucional” (A. Peña, Colombia).

Las diferencias en los enfoques, metodologías y, sobre todo, el reconocimiento de la necesidad de incluir acciones con perspectiva psicosocial, que vayan más allá de la atención en crisis o contención desarrollada por profesionales de salud mental, no es considerada por la mayoría de Estados en el mundo, en los procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y devolución con dignidad de cuerpos de personas desaparecidas o ejecutadas.

En un ejercicio de contraste entre la aplicabilidad de las Normas Mínimas⁸³ y las reformas legales⁸⁴ que ha introducido el gobierno de Guatemala, para permitir las medidas de resarcimiento (restitución material, indemnización económica, reparación psicosocial y rehabilitación, dignificación de las víctimas y resarcimiento cultural), se socializaron acciones para recopilar y verificar hechos comprobados en fuentes documentales; se han producido diagnósticos comunitarios, y se han adelantado investigaciones, en especial sobre la situación de niñez desaparecida, junto con las iniciativas propias de las víctimas, en cuanto a sus demandas ante el Programa Nacional de Resarcimiento, PNR y la presentación por las mismas comunidades de demandas al Estado.

La presión de las organizaciones de víctimas dio lugar al deber del PNR de cumplir con un decreto legislativo⁸⁵ para divulgar información pública, a la par que hacer entrega de expedientes al Ministerio Público (7.336 casos hasta abril 2010). Esto se realiza manteniendo la confidencialidad de testimonios individuales y colectivos desde la recepción de cada caso. Igualmente, por la composición mayoritariamente étnica de las víctimas, el PNR debe tramitar la consulta previa a las comunidades y promover la participación de víctimas, familias y comunidades en el diseño e implementación de medidas de resarcimiento.

Desde la perspectiva psicosocial y técnica, el personal estatal que labora en el PNR es capacitado para su atención a sobrevivientes y víctimas del conflicto, con materiales adecuados, guías de procedimientos y

83. Realizado a partir de las sugerencias del Comité de Impulso del Congreso, que proponía 10 Normas resumidas, con indicadores respecto al grado (total, parcial o ausente) de cumplimiento de acciones con enfoque psicosocial en derechos humanos, enfoques diferenciales, integralidad en salud, trabajo en redes, y carácter reparador.

84. Primer Acuerdo Gubernativo 188 de 2004, y Segundo Acuerdo, 619 de 2005.

85. Número 57-2008, de libre acceso a la información pública.

utilización de los idiomas maternos de las víctimas. Este personal es el responsable de implementar talleres psicosociales a las personas destinatarias de medidas de resarcimiento. Estas actividades se desarrollan en coordinación con múltiples actores estatales, gubernamentales e internacionales, de la sociedad civil en los ámbitos local, regional y nacional. En particular, el PNR afirma que **“las acciones se realizan con el aporte de las organizaciones que han acompañado a las víctimas y sobrevivientes desde antes de la firma de los Acuerdos de Paz (...) indistintamente del comité o asociación al que pertenecen, o incluso si no están adscritos a ninguna organización de su localidad”**. Todas las acciones cuentan con el programa “¿Quién ayuda a los que ayudan?”, dirigido por un profesional en salud mental para el personal del PNR.

A pesar de estos componentes, el propio PNR hace críticas a las organizaciones de acompañamiento a las víctimas de la sociedad civil, a las que cuestiona porque **“hacen que se focalice la atención a las víctimas en algunos aspectos y no en la integralidad”**, y aunque reconoce que la atención a víctimas de conflictos armados es compleja y que se deben diseñar estrategias en concordancia con esa complejidad, define sus limitaciones a partir del Acuerdo Gubernativo que lo estableció y las normas estatales que lo rigen. Sus propuestas para una mejor ejecución las localiza en la institucionalización del Programa, lo que plantearía preguntas respecto de sus relaciones con otras instituciones estatales, como los encargados del trabajo forense y sobre todo, de investigación judicial, que muchas veces no consultan lo que los propios voceros del PNR promulgan, es decir que se debe **“respetar la petición y decisión de las víctimas para la construcción de un proceso de resarcimiento”**.

Pese a esta tensión, es evidente que las prácticas negligentes o producto de la falta de formación técnica, de ética y de prejuicios ideológicos, políticos, religiosos, raciales o de otro tipo, por parte de los Estados incluyen, entre otras, las siguientes (S. Navarro, P. Pérez & A. Fernández, documento presentado al II Congreso):

- La destrucción de elementos probatorios (especialmente en Brasil, Colombia, México, Perú, Uruguay y Venezuela)
- La falta de condiciones de seguridad y búsqueda adecuada (Colombia y Guatemala)
- La ausencia de esfuerzos para una adecuada identificación de los restos, produciéndose una situación de doble desaparición (los restos que estaban en una fosa clandestina, pasan a estar en depósitos de acceso restringido, almacenados de modo anónimo, son re-enterrados en fosas (comunes) legales, como NN (Brasil, Colombia, México, Perú y Venezuela)
- Impericias técnicas o errores de procedimiento judicial (errores de identificación, uso de maquinaria pesada u otros) (Colombia, Chile, Panamá)
- Dilaciones innecesarias o intentos de bloquear o disuadir el esfuerzo de los familiares (Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela)

- Acciones re-traumatizantes hacia los familiares, en especial la manipulación irrespetuosa de los restos, o la exposición de los mismos de modo grotesco o mutilado (Brasil, Colombia, México y Perú)

En conclusión, Navarro, Pérez y Fernández (2007) señalan que en los procesos de recuperación, identificación y devolución de cuerpos de personas desaparecidas, no ha habido un verdadero acompañamiento psicosocial, con la excepción de Guatemala y experiencias aisladas en otros países latinoamericanos, más animados y promovidos por las propias organizaciones de víctimas y de derechos humanos que por iniciativa del Estado. Preocupa, en todo caso, que el trabajo psicosocial y las acciones de equipos interdisciplinarios estatales en investigaciones forenses carezcan de una perspectiva psicosocial, e inclusive que en casos como el colombiano, el Estado esté proponiendo transferir la atención psicológica a instituciones prestadoras de salud que en parte han sido controladas por los victimarios, y cuyo personal no está ni sensibilizado, ni entrenado en el tema de apoyo a víctimas de graves violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, algo que las organizaciones de la sociedad civil han ido ganando en los últimos años.

Equipos interdisciplinarios que desarrollan acciones en distintos países

El trabajo de investigaciones forenses se ha venido beneficiando, desde mediados de la década de los 80, de los aportes y compromiso de instituciones académicas, de derechos humanos y de antropología forense en varios países. En especial, las organizaciones participantes del II Congreso resaltaron la contribución de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia⁸⁶, y en particular del antropólogo forense Clyde Snow, de Estados Unidos, como precursor de las acciones colaborativas entre el Norte y el Sur, y su papel en la asesoría al Equipo Argentino de Antropología Forense, EAAF.

Cuando hace más de 20 años comenzaron a aparecer cuerpos NN en cementerios, en la costa del río de la Plata y del océano Atlántico comienza a hacerse notar la triste realidad; [entonces] llegó a la Argentina el doctor Clyde Snow, experto reconocido mundialmente en antropología forense. Trabajó con las Abuelas de la Plaza de Mayo para ayudar a recuperar a los nietos; convocó arqueólogos, antropólogos y médicos para comenzar las exhumaciones. Regresó a la Argentina en varias oportunidades y ayudó a la formación del Equipo Argentino de Antropología Forense. (M. Ocampo, Argentina).

86. American Association for the Advancement of Science, AAAS, por su nombre en inglés.

En la actualidad, el EAAF ha contribuido igualmente con procesos de exhumaciones en diversos países latinoamericanos y en otros continentes, en los que ha ayudado a formar a profesionales de la antropología y la arqueología, principalmente, a entregar conceptos expertos y a avanzar en la introducción de buenas prácticas en instituciones gubernamentales y estatales en relación a procesos de recuperación e identificación de cuerpos de personas desaparecidas, así como a la identificación de grados de filiación en la búsqueda de niñas y niños desaparecidos o robados a sus padres. Su trabajo también ha sido importante en incidir ante instancias de derechos humanos intergubernamentales americanas (OEA) y africanas (Comisión Africana de Derechos Humanos). Dentro de las recomendaciones formuladas por el EAAF se encuentran al menos dos específicamente relacionadas a la necesidad de que las víctimas reciban “asistencia psicológica”, la cual sugieren sea llevada a cabo por “ONG locales”, en la medida en que éstas conocen la cultura, los idiomas y otros aspectos claves de las víctimas.⁸⁷

Sin embargo, los niveles de percepción, aceptación e inclusión de familiares de las víctimas por parte de equipos interdisciplinarios son desiguales en los distintos países, dependen de varios factores, entre ellos –quizás el más importante–, el grado de organización de las familias de víctimas, así como el marco legal que permita la acción efectiva de equipos independientes, las condiciones de seguridad que proporcionen los agentes estatales, y, la coordinación de los distintos actores intervinientes en los procesos de recuperación e identificación de restos de personas desaparecidas.

Una primera condición para que se produzcan acciones con perspectiva psicosocial, es que los equipos legales y forenses estén interesados y sensibilizados sobre la necesidad de apropiarse de las herramientas que ofrece el trabajo psicosocial desde el área de salud mental, tanto para las víctimas interesadas en la búsqueda de sus seres queridos, como para el cuidado de los propios equipos intervinientes. Trabajar para que lo psicosocial no sea añadido a la experiencia de la búsqueda de desaparecidos, sino parte integral de la misma, es la segunda condición: la verdadera interdisciplinariedad requiere el diálogo fluido de cada una de las disciplinas que aportan a la clarificación de los hechos, desde el derecho, la geografía, la arqueología, la antropología, la patología, la genética o cualquiera de las demás disciplinas que convergen en estos casos.

Organizaciones como “Médicos por los Derechos Humanos”, PHR⁸⁸, por ejemplo, ha desarrollado un trabajo psicosocial en diversas regiones del mundo, en contextos de localización, recuperación, análisis e identificación de personas desaparecidas, tales como en la antigua Yugoslavia (Kosovo), Irak y Honduras. En

87. Recomendaciones del EAAF, recuperado el 23 de julio de 2010, en: http://eafaf.typepad.com/recommendations_sp

88. Physicians for Human Rights, PHR, por su nombre en inglés.

su desempeño profesional compartieron en el Congreso algunas lecciones aprendidas, como institución internacional en países en conflicto armado o en postconflicto, entre ellas:

La decisión internacional de poner en funcionamiento el Tribunal Especial para juzgar los crímenes de guerra en la ex Yugoslavia, dejó de lado la **“asistencia social a las familias”**, situación que hizo que ésta la asumieran diversas organizaciones no gubernamentales humanitarias, de derechos humanos y de desarrollo, entre ellas, PHR. Sin embargo, dicha ayuda se entendió como algo que ofrecían las ONG internacionales, sin coordinarse entre sí, ni consultar necesariamente con las personas directamente afectadas a quienes ésta se dirigía. En el caso particular de Kosovo, no se brindó apoyo psicosocial para los procesos de exhumación e inhumación de los restos, o para la identificación de los mismos. **“No se proporcionó apoyo psicosocial y en muchos casos, las comunidades o inclusive pueblos que estaban cerca recibieron una intervención completamente diferente, dependiendo del país de origen de la organización humanitaria”**. (M. Samuels, Estados Unidos). Por esa razón, una lección aprendida es proporcionar y compartir con las comunidades a las que van dirigidas las acciones, información escrita –y por otros medios- antes de iniciar los procesos psicosociales.

Además de ello, al constatar que muchas veces los equipos profesionales (técnico-forenses o jurídicos) no conocen los impactos psicosociales del conflicto y las pérdidas en las familias y comunidades, se procedió a sensibilizar a jueces, instituciones estatales responsables de hacer cumplir la ley (policía y otros), así como investigadores de los crímenes ocurridos, **“para que ellos pudieran entender mejor qué era lo que estaba pasando con las personas con las que estaban trabajando”**. Mediante capacitaciones, se trabajó la recuperación de la memoria de los eventos violentos ocurridos, la vida anterior de esas familias y sus expectativas, construyendo las propias historias de las víctimas, algo que no necesariamente coincidía con sus testimonios a los fiscales y podía representar algún problema. **“De esa experiencia comprendimos que no todas las personas necesitan una intervención profesional en temas psicosociales, pero los enfoques [legales y forenses] sí tienen que estar basados en lo psicosocial. Eso aprendimos con dificultades en Bosnia y ahora lo hemos tratado de implementar”**.

Otra experiencia de PHR se refiere al trabajo sobre perpetradores, algo que se ha realizado en algunos países; en ellos **“muchos de los familiares y grupos con los que hemos trabajado están muy enojados, pero también reprimidos para hablar de los autores [de los crímenes], porque éstos siguen viviendo en sus comunidades, o son su propia comunidad o son su gobierno, o tienen control y poder sobre las víctimas”**. (M. Samuels, Estados Unidos).

De igual manera, el papel de las organizaciones de derechos humanos en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas es crucial: **“La búsqueda de la justicia legal o penal implica muchas cosas, luego de los cierres o de pensar en futuros acompañamientos [psicosociales], propiciamos desde**

las capacidades de las víctimas, el contacto con organizaciones que brinden ayuda legal” (O. Xocop, Guatemala).

Dicha asistencia legal debe incluir una perspectiva psicosocial, para no re-victimizar, y para contribuir en las relaciones entre la sociedad civil y el sistema judicial de los diversos países, pues los funcionarios se apegan a normas y procedimientos burocráticos para marginar a las víctimas de su participación o les dan un tratamiento inadecuado, desde la perspectiva psicosocial.

En especial, se citaron ejemplos de funcionarios (hombres y mujeres) de la Fiscalía y de los cuerpos técnicos de investigación estatales, que parten de supuestos falsos, temores propios, prejuicios o enfoques basados en sus propias percepciones sobre el monopolio de la información y las metodologías de intervención, impidiendo el acceso de las familias a los procesos de recuperación de cuerpos, lo cual produce un efecto de re-victimización de las familias de desaparecidos. Un tema pendiente para la discusión es el tema de la “cadena de custodia” de los cuerpos y restos de personas desaparecidas, para la protección de los mismos dentro de procesos judiciales.

Como lo sugirió el EAAF, en sus recomendaciones al Grupo de Trabajo de la ONU para contribuir a la elaboración de la Convención Internacional, deben tomarse en consideración⁸⁹:

- La utilidad y el valioso aporte de las ciencias forenses en las investigaciones de las desapariciones forzadas de personas [y de desaparecidos, en general], para que se reconozca y aproveche debidamente.
- La contribución de estas investigaciones forenses al derecho a la verdad, la sanción de los perpetradores en un marco de respeto al debido proceso que reprima el delito, repare a las víctimas integralmente y evite la repetición del fenómeno, es decir, ayude a su prevención.
- Las ciencias forenses, aplicadas a la investigación de violaciones de derechos humanos y de infracciones al DIH han evolucionado notablemente en los últimos años, para aportar a la determinación de la causa y manera de muerte de las víctimas de tales violaciones, y, con la incorporación de la genética forense para la identificación de los restos.
- Los familiares, sus allegados y representantes tendrán derecho a acceder a toda información derivada de las investigaciones forenses, así como también a participar, directamente o mediante representantes letrados o peritos de parte, en todas las etapas de la investigación. En otras palabras, se privilegiará

89. En la ponencia de Martha Ocampo de Vásquez, Madres de la Plaza de Mayo -Línea Fundadora-, presentada en el Congreso.

la colaboración estrecha –aunque profesional– entre investigadores(as) y las víctimas, sus familiares, allegados y representantes.

- Desde su fundación, el EAAF ha formado otros equipos en Chile, Guatemala, Perú [y Colombia]. Hoy, los equipos latinoamericanos intercambian, mediante pasantías, a sus miembros, para que se entrenen y puedan trabajar juntos en misiones en otros países (por ejemplo, en exhumaciones en Chipre, Bosnia o Kosovo).
- Las ciencias forenses son indispensables para la adecuada recuperación y análisis de pruebas en casos de desapariciones forzadas, tanto de personas vivas (identificación de niños, niñas y personas adultas, determinar lesiones sufridas durante la tortura, etc.), como personas fallecidas (para su localización, recuperación y análisis de restos y evidencias asociadas, la determinación de su identidad, la causa y manera de su muerte). Las pruebas así obtenidas contribuyen a garantizar el derecho a la verdad, a facilitar el acceso a la justicia para las familias afectadas, a un justo y debido proceso para los victimarios y a la clasificación y a cuantificación de reparaciones para la no repetición de este fenómeno.

Experiencias de trabajo con enfoque psicosocial en los procesos forenses

El reconocimiento necesario por la sociedad en países con conflictos armados internos o internacionales de la gravedad del delito de desaparición forzada y de las ejecuciones sumarias o arbitrarias, e inclusive de la importancia de hallar a quienes desaparecieron en medio de los enfrentamientos violentos, las organizaciones de familiares presentes en el Congreso destacaron que esto es una precondition para poder emprender los procesos de búsqueda e investigaciones forenses.

En mi país no se le da la seriedad necesaria a este crimen de desaparición de personas en acciones militares, cuando como familiares no sabemos [si nuestros seres queridos] existen o no, si están vivos o muertos. El tiempo de los esfuerzos de la familia y de las autoridades es mucho mayor porque puede tomar décadas saber dónde están las personas desaparecidas. Pero, desafortunadamente, por el hecho de que hasta ahora no se establezca que la persona ha sido asesinada o está muerta, no se considera como un delito serio. Por eso, yo creo que nosotros no hemos podido prevenir, sabiendo todo el dolor por el que pasan las víctimas, la familia, la sociedad, porque no podemos encontrar soluciones... (V. Darmadhasa, Sri Lanka).

Uno de los temas del Congreso se refirió a las acciones de equipos científicos y técnico–forenses que se encargan de las labores de prospección, localización, recuperación, en especial a través de exhumaciones, y posterior análisis de los restos óseos o los cuerpos hallados, mediante diferentes métodos, para establecer

su identidad y modo de muerte, de ese modo, contrastar dicha información con la de las familias de las personas desaparecidas, entregar la información de los hallazgos realizados y devolver con dignidad los restos de sus seres queridos.

Las experiencias narradas en procesos de búsqueda de personas desaparecidas por parte de sus familiares hace que se encuentren realidades dramáticas, en las que por ejemplo, con sus propios medios, hallan los restos, o parte de ellos, pero por no poseer el apoyo estatal o de equipos forenses idóneos, pueden destruir las evidencias que ayudarían a esclarecer el modo de muerte y posibles pruebas para su identificación o la de los victimarios.

En contextos como los asiáticos, la cuestión de las desapariciones forzadas no está en la agenda pública y pocas personas saben qué es un desaparecido, a diferencia de América Latina. O lo que es peor, ocurren en medio de conflictos armados y violencia generalizada en donde se producen graves infracciones al derecho humanitario y violaciones de derechos humanos, en países donde las instituciones estatales son débiles o carecen de la credibilidad o legitimidad necesarias a los ojos de la población, y, en la que los supuestos perpetradores ocupan cargos de poder en el gobierno, como en el caso de Afganistán (Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán), y –aunque no se proporcionaron datos al respecto en el Congreso–, se supone es la situación de varios países africanos que han pasado o están pasando por conflictos armados.

Los registros de experiencias de exhumaciones varían en los distintos continentes, los números de cuerpos recuperados e identificados dependen de variables distintas (como las condiciones políticas y jurídicas) que permiten las labores de equipos forenses, la voluntad y disponibilidad de espacios para emprender las fases de localización y recuperación, la formación profesional y experta para los procesos de identificación, y el interés y la voluntad política de los Estados para crear escenarios de dignificación de las víctimas en la fase de devolución de los resultados y los cuerpos identificados.

Algunos equipos independientes de antropología forense

País	Nombre
Argentina	Equipo Argentino de Antropología Forense, EAAF
Colombia	EQUITAS (Equipo Colombiano de Antropología Forense y Apoyo Psicosocial), ECIAF (Equipo Colombiano de Investigaciones en Antropología Forense)
Guatemala	Fundación de Antropología Forense de Guatemala, FAFG
Perú	Equipo Peruano de Antropología Forense, EPAF

En esos casos, la destrucción de las pruebas que indican que una persona fue detenida, desaparecida y luego ejecutada, y que sus restos se hallan en un lugar determinado, es una práctica conocida por muchos familiares. En un caso narrado por la esposa de un desaparecido en Filipinas, por ejemplo, ella contó cómo el cráneo de su esposo había sido separado del cuerpo, pero para evitar la identificación, le habían quitado los dientes y posteriormente, cuando se fue a hacer la exhumación legalmente, habían desaparecido no sólo los restos, sino que habían robado las prendas de vestir que estaban al lado de éstos. (A. Bacalso, Filipinas).

En países con conflictos armados internos o internacionales, el papel de los organismos internacionales es definitivo para avanzar en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas, tanto desde la perspectiva humanitaria, como de derechos humanos. En casos como el de Afganistán, el apoyo financiero de la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos a la organización independiente “Médicos para los Derechos Humanos” (PHR), es considerado central con el objetivo de *“construir las capacidades en el área forense mediante la participación de la sociedad civil afgana con el gobierno de ese país. Este proceso incluye la capacitación a funcionarios del Ministerio del Interior, miembros de la comisión independiente de derechos humanos de Afganistán (AIHRC) y otros actores de la sociedad civil para que documenten y registren las fosas comunes, en un esfuerzo de proteger y documentar las fosas y detener, hasta donde sea posible, la destrucción de pruebas que documenten abusos del pasado por falta de profesionalismo”* (E. Winterbotham, AREU, Afganistán).

El proceso de exhumación y entrega de los datos para identificar [a nuestros seres queridos desaparecidos o la posibilidad de que sean ellos], sigue siendo un proceso tedioso para las familias y nos cuesta mucho emocionalmente. Las fases de exhumación requieren preparación psicológica, que puede pasar de diferentes maneras: puede ser grupal, formal, no formal, planificado o no. Así que, una psicóloga profesional de salud, con experiencia en consultoría de víctimas y sobrevivientes de violaciones de los derechos humanos, es supremamente importante para [ayudar con] las emociones de las personas involucradas en la exhumación, sobre todo los familiares. Pero esto no es así en todos los casos. (A. Bacalso, Filipinas).

En la experiencia europea, de la Sociedad de Ciencias de Aranzadi de España, Francisco Etxeberria socializó en el Congreso la manera en que desde hace diez años ha realizado un trabajo en exhumaciones, que antes del 2000 no podía hacerse desde formas legales y que contribuye a la construcción de la democracia. En ese país, se calcula que hay más de 100.000 desaparecidos de la dictadura franquista, se han producido más de 200 exhumaciones, se han recuperado unos 4.800 esqueletos de personas ejecutadas judicialmente, extrajudicialmente, muertes en custodia y en combates; *“pero más que esqueletos hallamos personas que tenían un nombre, familiares y un trabajo”* (F. Etxeberria, España).

Desde los principios universales de criminalística: protección, observación, fijación, recolección y envío al laboratorio, los equipos han estado trabajando en un contexto de reconocimiento del derecho a la memoria histórica, con aspectos que generan insatisfacción, como por ejemplo que el Ministerio de Defensa haya ordenado un programa de búsqueda de cuerpos de combatientes que cayeron apoyando a los nazis, y los impactos que la guerra de Irak han traído para la memoria de la Guerra Civil española. Pero también aspectos de satisfacción, por el éxito del trabajo adelantado en estos años, que obedece al *“interés por esta cuestión [que] se ha basado en el esfuerzo que han hecho las Asociaciones por la recuperación de la Memoria Histórica, aunque se tengan que enfrentar a las fotos de las fosas, que contienen mucho más que esqueletos”* (F. Etxeberría, España).

Aunque la pretensión no ha sido la identificación de todas las víctimas halladas, sino la reconstrucción de la memoria histórica, en España las exhumaciones se han realizado de manera atípica, puesto que no están lideradas por la autoridad judicial, sino por petición de las organizaciones de memoria histórica concretamente, a diferencia de otras que pueden ser ordenadas por la ONU o por los gobiernos. En ese sentido, se ha avanzado en la explicación de los hechos violentos.

Estas personas murieron por una lucha de ideales; la imagen de los esqueletos nos ha trasladado a la historia. A pesar que se ha dicho que no debe haber rastros [de los hechos y las víctimas], los hay. Exhumando fosas, recuperamos dignidades. (F. Etxeberría, España).

En el curso de las tareas de la memoria y las excavaciones, “los equipos han quedado muy reducidos, y no ha habido psicólogos; eso ha hecho que todos hagan de todo”. No sabemos cómo son los informes de los psicólogos sociales, pero deben mejorar las intervenciones, para discutirlos con antropólogos sociales y trabajadores sociales también, ya que cuando un asunto como éste se politiza, se deben obtener mensajes pedagógicos, para que no se pierda la riqueza de las lecciones aprendidas, porque las exhumaciones han tenido lugar entre las indignaciones de la derecha y la crítica de la izquierda.

En ese debate, surgió la “política histórica”, que ha sido insuficiente, porque no garantiza el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación. En España se ha dicho que no se va a hacer nada sobre la justicia; sin embargo, lo forense está “enganchado” con el principio de la verdad. Lo psicosocial, si se judicializa plenamente, no tendría ningún papel; pero en países “jóvenes” será de gran utilidad. Dado que las exhumaciones perderán protagonismo, es importante y valioso que otras disciplinas y procesos hablen desde posiciones críticas.

Aunque Etxeberría señalaba: *“El modelo español no se parece en nada a lo que se hace en Latinoamérica. Por eso dudo mucho que el acompañamiento psicosocial sea igual de relevante que en los*

países de América Latina”, se destaca la participación del Grupo “Psicología y Memoria”, de la organización no gubernamental “Psicólogos sin Fronteras”, que ha participado en 20 exhumaciones realizadas en España, con un trabajo que ha involucrado a familias, comunidades, y acciones de sensibilización a públicos más amplios. Su trabajo abarca desde la fase de preexcavación, la excavación y la posterior entrega de resultados a las familias interesadas y organizaciones participantes.

Por las condiciones históricas de los hechos violentos, el Grupo de Psicología y Memoria realiza un trabajo de investigación para establecer quiénes son las víctimas que están buscando, para luego determinar dónde podrían estar y quiénes quieren las exhumaciones. En este camino, han aprendido la importancia del diálogo con las familias, el apoyo a los familiares de otros desaparecidos, de los vecinos, de las personas claves de la comunidad, así como de las asociaciones de familiares, de la memoria y de los medios de comunicación.

Un elemento importante en su experiencia lo constituye el trabajo con las familias, que representa un asunto de urgencia para el equipo psicosocial, por la edad avanzada de las personas, casi todas octogenarias, debido al tiempo transcurrido desde los eventos violentos (más de 74 años), situación que les ha planteado la necesidad de recurrir a asociaciones que trabajan con personas mayores. La presión del tiempo sucede también con las Abuelas de la Plaza de Mayo, que tratan de favorecer procesos de identificación de posibles nietas y nietos en corto tiempo, por su avanzada edad.

Hay una carga emocional añadida a los familiares de segunda y tercera generación, porque la enfermedad y la avanzada edad les impide vivir el proceso de las exhumaciones. Aunque no conocieron a las víctimas, existe una intensa carga emocional en estos procesos. (R. García Casado, España).

Las reacciones psicosociales de las víctimas, muchas de ellas mujeres viudas, son diferentes, porque dependen de cada caso. Sin embargo, ahora tienen miedo de ser nuevamente estigmatizadas socialmente, en especial aquellas que tuvieron que vivir el exilio y perdieron sus bienes materiales. La respuesta de personas de segunda, tercera, cuarta generación de desaparecidos son distintas, y se mencionan experiencias con niñas y niños que han estado ocasionalmente en estos procesos; para ellos, las acciones psicosociales se han dirigido a resolver sus dudas o las de los padres y madres que les acompañan en las excavaciones. La relación entre adolescentes, generalmente escolarizados, de las localidades donde se han producido las excavaciones, han servido para acercarlos a la realidad vivida por las personas adultas mayores, que les han contado sus historias de vida, alcanzando niveles de comprensión de los hechos, a través de imágenes y ejercicios de empatía.

En la experiencia de este grupo, se habla de “transmisión intergeneracional y trauma psíquico”, en cuanto a los “traumas heredados”, desde la perspectiva clínica. Para responder a los interrogantes que surgen de esta experiencia, se ha empleado la técnica del psicodrama.

En ese trabajo, se han enfrentado a dificultades técnicas como: la inexistencia de información completa de los lugares donde están las fosas, la inexistencia de familiares sobrevivientes, la destrucción de fosas y evidencias, la viabilidad técnica de exhumaciones y excavaciones en zonas de difícil acceso, el estado de las osamentas para favorecer la identificación, la documentación biográfica con la cual contrastar los hallazgos y otros factores claves para la correcta identificación de los restos (R. García Casado, España).

Dentro de las implicaciones psicosociales de estos procesos, se identifican factores favorables y desfavorables; en los primeros, la posibilidad de *“hablar de lo ocurrido en lugares donde se realiza la exhumación, conocer la verdad de lo que pasó y tomar conciencia de lo ocurrido”*, en los segundos, se registra una incompreensión desde la sociedad española, que se pregunta para qué se hacen excavaciones después de tanto tiempo. Esto ha dejado claro que en ese país existen *“procesos abiertos desde el rencor y la revancha”* (R. García Casado, España).

De otra parte, cuando ocurren desapariciones forzadas en contextos de dictaduras militares, como las centroamericanas, las exhumaciones y el trabajo psicosocial desarrollado con las víctimas ha tenido un proceso más integral, es decir, con equipos que han incluido lo legal, lo forense y lo psicosocial, como lo expuso en el Congreso Nery Suayapa⁹⁰, de PHR (Médicos para los Derechos Humanos), en su programa en Honduras. Así, tener grupos mixtos de expertos de diversas disciplinas produce mejores resultados y mayor apoyo a las familias:

Se valora la conformación mixta de grupos de expertos que sean de confianza para las víctimas, aunque hay que buscar responsabilidades de quienes no custodian las evidencias con cuidado, respeto y acorde con las leyes. (C. Carrillo, Venezuela).

Una de las lecciones aprendidas más importantes en este camino es que la formación profesional en ciencias criminalísticas puede arrojar buen nivel de entrenamiento, que funciona a la hora de emprender una investigación. Sin embargo, al momento de identificar a la víctima y encontrar a la familia, quienes investigan

90. En otra parte de su exposición se refirió al trabajo forense más reciente que está desarrollando, relativo al tema de torturas a detenidos en el período actual de conflicto político en Honduras.

pueden estrellarse contra un muro de silencio de la familia, con reacciones como “no tengo nada que decir”. De allí surge la necesidad de saber que el trabajo forense va más allá, **“que lo más importante era la necesidad de la persona con la que estaba hablando, lo que sentía...”** (N. Suyapa, Honduras). Es de esa constatación que emerge la necesidad de comprender los silencios y el dolor de las víctimas de desapariciones forzadas; es decir, pasar del tecnicismo a la sensibilidad.

En ese momento, empecé a hacer un trabajo psicosocial, que es sencillo: es comprender las necesidades y responderle a las familias cuando preguntan: “Quiero saber qué le pasó a mi hijo”, o “Quiero justicia”. (N. Suyapa, Honduras).

Es allí cuando comienza el compromiso con la víctima, y de ahí la relación se mantiene hasta después del proceso de exhumación. Así, el trabajo tiene tres fases: (a) Un trabajo de campo, donde se investiga y se hace el levantamiento de datos ante-mortem, se ubican testigos que puedan dar información para ir organizando la documentación del caso y encontrar las evidencias necesarias para poder establecer quiénes fueron los responsables de los hechos. En este camino, los equipos se dan cuenta que la impunidad es muy grande, lo que genera mucha frustración. (b) Ubicación de las tumbas clandestinas, si la situación lo permite. Cuando se tiene el trabajo de campo, y un 50% de probabilidades de encontrar a la persona desaparecida, se llama a los antropólogos forenses. Si no hay posibilidades de identificación, no lo hacemos, para no tener restos óseos en una morgue donde nadie tiene consideración de ellos. Y (c), el acompañamiento a las víctimas inicia desde que se hace el primer contacto con ellas, hasta que finaliza el proceso, explicándoles en qué consiste el trabajo que se desarrollará, las investigaciones, los avances y retrocesos en ellas.

Las tareas de los equipos adquieren, en estos procesos, elementos centrales para el desarrollo de las disciplinas que intervienen, gracias a la reflexión y los aportes de la relación directa con las familias de las víctimas de desapariciones y ejecuciones. Ese es el caso de la presentación realizada por el arqueólogo Aldo Bolaños en el Congreso. En su explicación sobre la forma en que se introduce un modelo de intervención arqueológica, **“De la arqueología forense a la arqueología de los desaparecidos”**, la aplicación de esta ciencia en procesos de justicia aporta **“evidencias en la búsqueda, recuperación, identificación y determinación de las causas de muerte de las víctimas”**. Es decir, la arqueología forense **“se encuentra limitada a su intervención en los paisajes de búsqueda y en los escenarios de justicia histórica, en que se aborda desde la ‘arqueología de los desaparecidos’ la problemática de la desaparición y la ejecución extrajudicial, desde una visión histórico-social y no solamente judicial, en la que los conceptos de paisaje y memoria (el paisaje es memoria), adquieren un papel fundamental, tanto para la justicia, como para la sociedad”** (A. Bolaños, Perú).

La comprensión y mejor actuación en la trama de los desaparecidos no se da solamente desde los procesos de exhumación, sino desde los procesos de búsqueda de personas desaparecidas, en la dimensión de la materialidad espacial, es decir, en territorios, paisajes y escenarios concretos, en los cuales los afectados están presentes. (A. Bolaños, Perú).

En la perspectiva de los espacios y los paisajes transformados por el terror, la desaparición forzada y las exhumaciones, Bolaños se pregunta: ¿cómo se enfoca el trabajo psicosocial en los demás paisajes en los que los afectados, como sujetos y objetivo de las normas mínimas se mueven? ¿Puede abordarse un trabajo psicosocial integral sin la realización de emprendimientos concretos y la resignificación de los paisajes del terror, los paisajes de búsqueda y los escenarios de los paisajes dignificados? A ello responde, en alusión a lo que sería un trabajo arqueológico con perspectiva psicosocial:

La arqueología de los desaparecidos, como propuesta de enfoque teórico y metodológico, se desarrolla en la permanente relación con los afectados por la violación de sus derechos humanos y con el trabajo psicosocial, ocupando éste último el papel de mediador de especial importancia entre los dos primeros. En esta intervención dialéctica, triple, se producen procesos paralelos, divergentes y convergentes, y se establecen puntos de contacto desde cuya síntesis podríamos aproximarnos a objetivos comunes superiores.

Finalmente, dentro de la reflexión desde el trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones específicamente hablando, es decir, de la etapa de recuperación de los cuerpos, se presentaron dos experiencias adicionales: la de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala, y, la del Centro de Acompañamiento Psicosocial, CAPS del Perú.

En la primera, la experiencia de Guatemala, donde se iniciaron las exhumaciones en la década del 90, se dió pronto la constatación de la necesidad del trabajo con enfoque psicosocial. Para ello, la FAFG combinó sus acciones con el trabajo psicosocial que venía dándose por parte de profesionales especializados, como el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial, ECAP, no sólo por el número de casos (se pasó de 14 investigaciones a 48 en 2000, luego a 70 en 2004, y unas 140 investigaciones en la actualidad, con más de 500 cuerpos recuperados).

Debido a las posiciones políticas, a menudo excluyentes, entre organizaciones —en especial de víctimas—, y las metodologías diferentes de las entidades psicosociales con sus especialistas, se generaron celos respecto de con qué organizaciones de víctimas se trabajaba y para qué, llegando al punto de superponerse el trabajo con frecuencia. El poco conocimiento de las diligencias jurídicas y la regionalización de las áreas de

intervención, al lado de presupuestos insuficientes, mas los malentendidos con antropólogos/as forenses, llevaron a la necesidad de elaborar diagramas de procesos, en donde quedara claro quiénes intervienen, en dónde, para qué y cómo. Ahora, se tiene claridad de los espacios donde cada quien trabaja, pero se está reflexionando en los tiempos requeridos por los distintos equipos, para acompañar las acciones.

La cuestión del tiempo, como quedó planteado en varias ponencias, tiene una directa relación con las percepciones y manejos del tiempo por comunidades rurales y étnicas. En este caso, las comunidades mayas tienen aparte del manejo de la temporalidad, un manejo de la espacialidad, que proporciona indicaciones relativas al entierro, por ejemplo, la dirección en que debe enterrarse el cuerpo de sus difuntos para que esté en armonía con la naturaleza y sus creencias.

Estas relaciones de trabajo posibilitaron el aprovechamiento de elementos de la cotidianidad, cuestionando el asistencialismo y creando espacios de autocritica para el trabajo compartido, de donde resultaron propuestas unificadas de acciones con enfoques psicosociales.

En cuanto a las lecciones aprendidas, se entiende ahora que el trabajo psicosocial es un proceso, que los familiares y vecinos tienen un papel protagónico en éste, que las problemáticas comunitarias que suelen aparecer en estos contextos se pueden socializar para tramitarlas adecuadamente, ya que se poseen explicaciones de lo que pasó y se manejan los sentimientos de culpa por las pérdidas sufridas. La historia presente, como extensión

de la pena sufrida, hace que cobre sentido el peso de lo jurídico y las acciones legales para terminar con las condiciones de impunidad. Se comenzó desde 1997 la relación entre FAFG y ECAP, alcanzando una coordinación de diez organizaciones de víctimas, cuatro de acompañamiento psicosocial (actualmente se cuenta con 9 de éstas últimas), para unas mejores prácticas.

De ese modo, el personal de los equipos forenses ha podido estar en contacto constante con las familias, compartir los espacios de escucha de testimonios, hacer el enlace entre antropólogos y familiares de víctimas, aprendiendo que el trabajo va mucho más allá de la fosa. En los procesos de búsqueda, se han dado pasos importantes para la implementación de un laboratorio de genética forense, una campaña nacional (“Mi nombre no es XX”), la creación del Banco Genético Nacional de Víctimas y familias de desaparecidos forzosamente y procesos de exhumación de cuerpos sin identificar (XX).

Como avances, se ha logrado un acercamiento de interpretación para la esperanza y el sentido de pertenencia de las víctimas y los equipos. Se trabaja con una perspectiva comunitaria, antes que la imposición de metodologías, basada en la construcción de principios teórico–metodológicos que orientan el trabajo actual. En este trabajo, lo cultural está facilitado por el respeto a la cosmovisión maya, que contribuye a la apertura a lo multidisciplinario e inter-institucional, ante la complejidad e integralidad de las comunidades. Mediante una labor constante de crítica y autocritica, se han propiciado condiciones para el acercamiento y el conocimiento de los familiares al trabajo forense. De allí se ha producido el reconocimiento público de la necesidad de facilitar el acompañamiento psicosocial a las víctimas.

Como retos, se identifican en la experiencia guatemalteca, en primer lugar, definir con más precisión quién hace el acompañamiento a las familias, ya que, en ocasiones múltiples organizaciones proponen el mismo objetivo. En segundo lugar, incidir en las instituciones del Estado para que el trabajo con víctimas de desapariciones sea una acción política, asegurando la continuidad a largo plazo y dando respuestas a las condenas proferidas contra el Estado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Para ello, se requiere que las instituciones del Estado se sumen a los esfuerzos que han desarrollado las organizaciones en este país.

La reparación es un proceso, no un fin. (J. Suasnavar, Guatemala).

En la segunda experiencia de equipos psicosociales que desarrollan una labor con equipos forenses, el Centro de Acompañamiento Psicosocial, CAPS, del Perú socializó su experiencia como propuesta originalmente surgida de las organizaciones de derechos humanos y posteriormente, como equipo de trabajo para el apoyo de la Comisión de la Verdad, que fue establecida para investigar las violaciones de derechos humanos durante el período del conflicto armado.

De ese modo, su acción ha estado enfocada a los procesos de exhumación de fosas, tanto durante la etapa de preparación, como la de recuperación de los cuerpos, mediante un acompañamiento a las familias, el sostenimiento psicológico al EPAF y las comunidades afectadas por las desapariciones.

Dentro de los aprendizajes de su trayectoria, CAPS señala los siguientes:

- (a) *No se puede “trasladar el esquema del consultorio al ámbito comunitario, pretender intervenir sin una lectura previa del contexto de la comunidad, ofrecer asistencialismo económico, tener la tendencia a patologizar desórdenes (por la vigencia de un enfoque exclusivamente médico para los males), que son esperables dadas las circunstancias, afrontar la estigmatización comunal de la intervención psicológica (loquera, locola), y constatar la desconfianza hacia personas e instituciones foráneas” (M. Stornaiuolo, Perú).*
- (b) *Es complicado encontrar personal idóneo para la intervención con víctimas de violaciones de derechos humanos, que no usen un lenguaje foráneo y conozcan los usos, costumbres, actividades y calendarios de las víctimas.*
- (c) *Es difícil coordinar o articular acciones con organismos estatales, en parte por la frecuente rotación de su personal en los cargos, su doble lugar como miembros de un equipo y autoridades o promotores locales, que pueden ser también afectados por la violencia. A eso se*

suma la desconexión entre actores institucionales, la inestabilidad de programas oficiales a los que se requiere referir a las personas.

- (d) **Falta de hábitos para el registro y reporte acucioso de las actividades, pero también la ausencia de herramientas electrónicas de comunicación para los equipos de trabajo.**

Hemos verificado que es necesario flexibilizar la óptica de intervención, dejando de lado esquemas técnico-teóricos rígidos; construir equipos multidisciplinarios (psicólogo/a y antropólogo/a, enfermero/a, trabajador/a social, etc.), con dominio del idioma local y de preferencia lugareños, en quienes la capacidad de una escucha empática y buen juicio son más importantes que la competencia teórica. (M. Stornaiuolo, Perú).

La gran mayoría de procesos de localización, recuperación, análisis para identificación y devolución de restos humanos de personas desaparecidas ocurre en situaciones de postconflicto y por tanto, el trabajo psicosocial no está vinculado necesariamente a procesos de búsqueda de desaparecidos desde el momento de su captura, sino mucho tiempo después de ocurridos los hechos. En esas circunstancias, el trabajo de los equipos forenses es anterior al trabajo legal que emerge como necesidad, por las propias exhumaciones, lo cual no quiere decir que no se requiera una preparación y acompañamiento psicosocial a las familias en esa nueva etapa que se abre:

Para nosotros, el trabajo psicosocial inicia con el acompañamiento en la denuncia de cementerios clandestinos, en coordinación con las organizaciones de víctimas, que brindan acompañamiento legal. (O. Xocop, Guatemala).

En la experiencia de recuperación de cuerpos en Indonesia⁹¹, las lecciones aprendidas señalan que el trabajo psicosocial antes de las exhumaciones consulta primero el interés de las familias en la recuperación de los cuerpos; posteriormente, se entrega información jurídica y datos del contexto local donde se hallan las

91. Según el Instituto para el estudio de la masacre de 1965/1966 de Indonesia, se calcula que entre 2 y 3 millones de personas sufrieron torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales durante la dictadura de Suharto. Sólo el 30 de septiembre de 1965 se calcula que murieron 1.500 personas, que fueron arrojadas a los ríos y al mar. Se ha desarrollado en 2000 la exhumación de 24 cuerpos en el bosque de Wonosobo, en Java central, con la participación de diferentes instituciones estatales y gubernamentales. El nuevo funeral no pudo llevarse a cabo por ataques de fundamentalistas religiosos, en un país donde conviven jefes religiosos tradicionales, musulmanes, pastores cristianos, y monjes budistas.

fosas, y, se hace una labor de sensibilización y minimización de la oposición por parte de las comunidades y grupos en donde se hallan las fosas, cuya posición (política o religiosa) no acepta la lucha desarrollada por los desaparecidos. Se realizan reuniones para reflexionar sobre el problema de la exhumación, los contextos y procesos históricos que llevaron a las muertes de esas personas. Enseguida, se relaciona ese contexto pasado con el actual, tanto a nivel local, como nacional e internacional, para aprender de situaciones similares en otros lugares del mundo y apropiarse de los estándares internacionales para la recuperación de cuerpos de personas ejecutadas extrajudicial o arbitrariamente o desaparecidas. Estas labores en esta fase también van acompañadas de un fuerte trabajo de incidencia y cabildeo para vincular al proceso a instituciones como comisiones de derechos humanos estatales, independientes y equipos de antropología e investigaciones forenses, que puedan contribuir a *“identificar la causa de la muerte, como algo que puede influir en la condición psicológica de la familia durante el proceso de la exhumación”* (B. Untung, Indonesia).

Una de las dificultades identificadas en las situaciones postconflicto es que los escenarios que se crean en los países *“están marcados por una serie de intereses sociales, particularmente de los victimarios, que tras el manto de la impunidad, ocultan su responsabilidad y, a través de interpretaciones ideológicas, plantean la reconciliación sobre la plataforma del olvido; con eso se invisibiliza el dramatismo de las violaciones, como la desaparición forzada, particularmente de la población civil y específicamente de niñas y niños”*. (R. Solís, Guatemala).

Por último, dentro del espacio de encuentro de saberes entre las organizaciones de víctimas, habilitado para que quienes no tuvieron lugar en los paneles pudieran compartir sus estudios, perspectivas, sentimientos y experiencias, se reflexionó sobre el papel de las organizaciones, asociaciones y familias en procesos de verdad, justicia y reparación integrales. Entre otras, se socializaron las experiencias del Instituto de Medicina Legal del Perú, el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Colombia) y la organización Wiñastin, Atención y Promoción en Salud Mental, de Ayacucho (Perú), cuyos aportes han sido incorporados a lo largo de este trabajo de sistematización.

Autocuidado y cuidado de equipos que acompañan procesos de búsqueda de desaparecidos e investigaciones forenses

Para identificar mejores prácticas, retos y operativizar estrategias que respondan a los impactos psicosociales y al agotamiento emocional generado en los equipos acompañantes (de “cuidadores”) por su participación en distintas etapas de procesos de búsqueda, localización, recuperación, análisis e identificación de personas desaparecidas, se realizó un intercambio sobre distintas experiencias sobre aspectos que funda-

mentan la necesidad de brindar apoyo a estos equipos. Los presentadores de este tema, dos de Suecia, uno de Austria-Guatemala y uno de Colombia⁹², se refirieron en específico a su trabajo con personas y sobre todo, organizaciones que se desempeñan en el “cuidado” o acompañamiento a víctimas.

En la línea de clarificación de conceptos, Franc Kernjak (GEZA–ECAP, Austria–Guatemala) planteó, basado en una experiencia de cinco años en ayuda externa recibida por su institución y ofreciendo ese tipo de apoyo a otras instituciones, la necesidad de responderse por lo que significa *atención integral* a equipos de acompañantes. Una forma es pensarla en términos de *autoayuda, autocuidado, ayuda a los que ayudan*, etc. Pero la otra es también definir qué es el estrés, cómo se maneja, cómo se previene su aparición y otros puntos relacionados con el tratamiento y resolución de conflictos. En ese sentido, afirmó: “todos estamos acostumbrados a ayudar a las víctimas”, pero se preguntó “¿estamos aceptando la ayuda profesional para afrontar el estrés de este trabajo?”.

Una respuesta a este interrogante consiste en considerar que antes que pensar en nuestra autonomía, libertad y control de la situación, debemos aceptar que necesitamos la ayuda, porque en este tema hay muchos prejuicios, en especial en las personas del área de salud mental o profesionales de la psicología, que exhiben resistencias para hablar de lo que les sucede en el trabajo, lo que les afecta o causa problemas. Es posible que todas las personas inclusive estén de acuerdo con la necesidad de una ayuda externa, “*pero de ahí a abrirnos a ella hay una distancia muy grande*”.

En palabras de Javier Charry (Suecia), “*el autocuidado es definido como todas aquellas actividades, acciones y estrategias que permitan mantener una salud sana, duradera y estable. Una relación de apoyo propicia un estado de mutua satisfacción y previene los riesgos del agotamiento*”. Por tanto, el trabajo hacia / con los equipos de acompañamiento abarca la promoción del autocuidado en el acompañamiento a víctimas de graves violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, y, la prevención del agotamiento derivado de su exposición permanente a situaciones de violencia extrema experimentadas por las víctimas a quienes acompañan.

Aunque no hay acuerdo sobre lo que significa “agotamiento emocional”, por lo general el término se asimila al *burnout*, expresión referida al estrés acumulado en el desempeño laboral de cualquier persona, pero sobre todo, de ciertas profesiones, como las del área de la salud, que debe afrontar sufrimiento y pérdida

92. Javier Charry, HMR (Suecia); Kerstin Eiseman, Cruz Roja Sueca (Suecia); Franc Kernjak, ECAP (Austria-Guatemala), y Alfonso Rodríguez, Corporación AVRE (Colombia).

de vidas humanas. También se usan palabras como “agotamiento psíquico”, “sentirse quemado”, “sobrepasado”, “fatiga emocional”, para referirse a este estado.

Los elementos que pueden fortalecer el acompañamiento a personas con agotamiento emocional por trabajar con personas víctimas de graves violaciones de derechos humanos o de los conflictos armados son el desarrollo de actividades que promuevan: el interés, el compromiso, el coraje, la contención, la empatía (que puede llevar a la simpatía), la capacidad de observación o de introspección, la sensibilidad y la intervención adecuada en el momento adecuado (Charry, Suecia).

Más allá de estos aspectos que desarrollan hacia dentro de las instituciones los mecanismos de cuidado y autocuidado, en entornos donde se realizan exhumaciones, las lecciones aprendidas por organizaciones de familiares de desaparecidos indican que también cuenta la apertura de espacios públicos de denuncia:

“Se deben buscar mecanismos de supervisión para los equipos de trabajo, con seguridad no sólo física, también mental. Una medida de seguridad es denunciar a través de todos los medios posibles los hostigamientos. Para este fin, vale la pena hacer uso de todos los espacios alternativos de comunicación a nivel mundial. (G. Pedraza, Guatemala).

En un análisis de su experiencia de más de 18 años, la Corporación AVRE (Colombia) presentó los aprendizajes de la atención en salud mental a víctimas de violencia política desde enfoques interdisciplinarios a nivel nacional, y en particular, los derivados de las solicitudes de apoyo en prevención del agotamiento emocional, para organizaciones que realizan trabajo con víctimas de graves violaciones de derechos humanos y de infracciones al DIH.

En una revisión de 60 actividades grupales en prevención del agotamiento emocional realizadas entre 2004 y 2009, con organizaciones que acompañan víctimas y hacen trabajo humanitario (87% del total), el 11% son organizaciones sociales de base; con este estudio se encontró que la mitad de las solicitudes obedecían a su “percepción de encontrarse afectadas por su trabajo con víctimas de violencia política”, pero un 15% de ellas, a amenazas directas e indirectas por dicho trabajo, y causas relativas a trabajar en contextos de múltiples violaciones de derechos, haber sido testigos de asesinatos, masacres u otros hechos violentos; testigos de combates, enfrentamientos armados, o, tener familiares asesinados, entre otros.

En particular, el cuidado emocional de los equipos que acompañan a las víctimas de desaparición forzada, los procesos de búsqueda que hacen los familiares y los de exhumaciones *“se ve perturbado –durante todo el proceso de relación–, por un crimen que pretende por definición lesionar la condición hu-*

mana, emergiendo entonces una paradoja tan irracional como deshumanizante (...): los sujetos del dolor se encuentran desaparecidos". (A. Rodríguez, Colombia).

Entre las causas que principalmente motivan el cansancio emocional están la escasez de recursos y personal para abordar las tareas de acompañamiento a familiares de desaparecidos, así como las actividades "operativas o administrativas, reportes financieros, informes de ejecución, atención a solicitudes a cualquier hora o día de la semana", en especial en lugares apartados de las capitales, en donde por lo general "las organizaciones son a su vez víctimas directas y trabajan en medio de la violencia".

Como se señaló en el Congreso, la percepción de no tener los elementos profesionales suficientes puede conducir al agotamiento emocional. ***"La necesidad de formar y actualizar constantemente a los cuidadores es central, pues a mayor competencia, menor agotamiento mental"***. (Charry, Suecia), argumento reforzado por A. Rodríguez:

"Aquellas personas que no se consideran competentes en este terreno pueden desarrollar estrés, al sentirse ineficaces y no saber qué hacer frente al sufrimiento del otro. Esto les puede producir frustración, impotencia y sensación de agotamiento. En muchos casos, el estrés tiene otra fuente y es la sobre-identificación y contagio con la emocionalidad de las víctimas, cuando no se hace conciencia del lugar del acompañante en la relación, ni de la tendencia al mimetismo y sintonía que surge al acompasar a la víctima con su narración, teniendo en cuenta elementos no verbales, como la mirada, la expresión facial, el tono de voz y la expresión corporal. (A. Rodríguez, Colombia).

Para prevenir las consecuencias del agotamiento emocional en los equipos, las capacitaciones ayudaron a las organizaciones a reconocer e identificar: el agotamiento emocional (individual y grupal); las motivaciones personales y grupales para el trabajo; los aspectos específicos de la forma de trabajo individual u organizativo para contrarrestar el activismo excesivo o situaciones del contexto que puedan propiciar el agotamiento; la apropiación de formas de afrontamiento y medidas de prevención, como grupos de apoyo mutuo, protocolos de seguridad, planes de trabajo, entre otros; compartir sentimientos e integrarse mutuamente a través de acciones de apoyo; la importancia del uso adecuado del tiempo libre, el sentirse emocionalmente aliviado y tranquilo luego del apoyo recibido.

Confundir el dolor propio con el de las víctimas puede producir una sensación de desbordamiento de las capacidades para apoyar. La ansiedad por buscar resultados puede llevar a que el acompañante presione a las víctimas a acelerar duelos que se encontraban suspendidos o parcialmente resueltos, más por la situación psicológica interna que le ocasiona el ser depositario del sufrimiento ajeno, que por una necesidad de las circunstancias de las víctimas. Más allá del acompañamiento psicoterapéutico, estas ansiedades se pueden ver también reflejadas en un activismo desmedido o en una actitud paternalista y sofocante al asumir responsabilidades que no le corresponden y que promueven la dependencia, en medio del caos que produce la violación de los derechos humanos. (A. Rodríguez, Corporación AVRE, Colombia).

Las metodologías de los equipos que trabajan acompañando víctimas de desapariciones en sus procesos de búsqueda, localización, recuperación, análisis e investigación forense para identificar a las víctimas, deben tener conciencia que **“el acompañamiento no es una cosa puntual, sino un proceso durante un tiempo indeterminado, donde el objetivo no es evitar los problemas, sino percibirlos y transformarlos, para identificarlos y mejorar de formas saludables, sin olvidar que el centro de todo el trabajo es la persona”** (F. Kernjak, Guatemala), sin olvidar la complejidad de las situaciones emocionales. Estas metodologías implican procesos de formación (que son distintos a la terapia); se puede aprender de experiencias en este terreno de otros lugares.

En ese proceso, se hacen visibles las fortalezas de las personas —y las instituciones—, se mejora la calidad del servicio a la población atendida y se refuerzan **“en especial el manejo de la tolerancia y las situaciones complejas, que nos ayudan a visualizar con mayor objetividad la realidad”** (F. Kernjak, Guatemala). También se desarrollan metodologías para entrenar la introspección, para poder hablar de sí mismos/as, los deseos y experiencias, para que en ese ejercicio de verse a sí mismos/as se pueda ver a los demás. Por eso, al momento de implementar acciones para la **atención integral** a los equipos, conviene tener en cuenta el mundo interno de las personas que trabajan con víctimas: sus convicciones, sus creencias, sus imágenes, etc. Pero también el mundo sistémico, es decir el mundo vivencial de las personas destinatarias de la acción psicosocial, el mundo de nosotros, el mundo laboral, en sus interacciones, y por supuesto, el contexto (las resistencias de la gente frente a la acción psicosocial, la seguridad para acompañar a esas víctimas), así como el punto de vista respecto de qué ciencia, de profesionales, de Estado, de conciencia nacional sobre el problema, de cultura política están dadas en una situación concreta. A largo plazo, hay que facilitar los procesos de aprendizaje personal y profesional de los equipos, para que puedan mantener

una acción psicosocial constructiva para las víctimas, sus organizaciones y las propias instituciones en las que laboran estos profesionales (F. Kernjak, Guatemala).

Una experiencia similar es la que han realizado el CAPS y REDINFA, del Perú, quienes han producido los “Lineamientos básicos para el acompañamiento psicosocial en procesos de investigación antropológico Forense” (2009), “con la intención de contribuir a la realización de estas intervenciones sin daño para los participantes –no se puede evitar el impacto-, de modo tal que, considerando los enfoques y cautelas requeridas, permitan a los afectados reconstruir el camino de sus vidas con dignidad y autonomía, y a los equipos, desempeñarse de la mejor forma” (M. Stornaiuolo, Perú).

Si una organización no protege a sus trabajadores/as se incurre en un error. Es lo mínimo para la intervención en procesos de exhumaciones, desapariciones y violaciones de derechos humanos. La prevención del agotamiento es parte del trabajo y no algo adicional o voluntario. (F. Kernjak, Guatemala),

En situaciones en que las personas víctimas están en el exilio, el trabajo de los equipos de apoyo psicosocial también se puede ver afectado por el agotamiento emocional, aunque los contextos son diferentes y por tanto, los mecanismos, estrategias e interpretaciones de los hechos pueden variar desde la perspectiva cultural que lo plantea. Así se expone en la presentación de Kerstin Eiserman, al referirse a la experiencia con personas que han sido expuestas a graves traumas derivados de conflictos armados o violaciones de derechos humanos que se hallan en el entorno del país de asilo.

Sabemos que el sobreviviente en el exilio tiene información de la desaparición, pero se encuentra en un entorno psicosocial complejo, a lo que se suma la experiencia previa de múltiples violaciones de derechos humanos, como haber sido repetidamente perseguido o expuesto a torturas en su país nativo, directa o indirectamente, o como testigo de la pérdida de alguien cercano, a través de distintos hechos violentos. Los sobrevivientes necesitan un apoyo permanente para facilitar el proceso de duelo (K. Eiserman, Suecia).

Bajo estas circunstancias, así como la participación ocasional de personas exiliadas en procesos judiciales en su país de origen, se reviven las situaciones traumáticas ***“ante su terapeuta; esto puede crear una cercanía intensa con el paciente. Se aprende de los pacientes, pero también se observa el sufrimiento y los terapeutas nos volvemos parte de su proceso traumático”***. Así, se pueden generar en los equipos profesionales que trabajan con estas víctimas (terapeutas o trabajadores sociales, abogados y otros), síntomas como depresión, ansiedad y agotamiento emocional “más allá del cansancio”.

En dichas situaciones, se recomienda que los equipos reconozcan “su propia vulnerabilidad y experiencia traumática”, para tener una “distancia cuidadosa y profesional, que haga un balance entre la empatía y la situación del paciente”, con experiencias de supervisión profesional que ayudan mucho y deben hacerse en el marco de los propios equipos. Esta supervisión externa contribuye, pero no “reemplaza una capacitación en terapia o atención clínica”, según los parámetros empleados por muchas experiencias europeas.

La **supervisión** es un término que no es aceptado en muchos países del Sur, en especial en América Latina. En particular, en Guatemala “no se acepta porque implica control”; sin embargo, etimológicamente el concepto remite a “tener una visión desde arriba”, es decir, que el supervisor o supervisora es una persona que “no está metida en las dinámicas diarias y propias de cada equipo y por eso, puede tener una mirada desde fuera, es decir, con la distancia necesaria para dar la ayuda” (F. Kernjak, Guatemala).

Las ventajas de la **supervisión** y la asesoría a equipos de acompañamiento a organizaciones o personas víctimas, consisten en que ayudan a una reflexión sistemática y profesional del quehacer de la institución, y **“en el mediano plazo, mejoran la comunicación y la ejecución de tareas de la profesional de modo más eficiente y satisfactorio”**, para ellos y para los usuarios.

Aunque no pudo participar del Congreso, debido al fenómeno natural del volcán que paralizó Europa occidental por varias semanas, el Dr. Christian Pross⁹³, envió el resumen del libro a publicar con S. Schweitzer⁹⁴ sobre un estudio comparativo realizado con trece organizaciones de distintos lugares del mundo que trabajan con sobrevivientes de violencia, que ellos denominan “trauma extremo”, en relación con el estrés derivado de su desempeño laboral y el conflicto violento, así como la estructura de las organizaciones mismas.

De un total de 72 personas encargadas del cuidado de otras, sus supervisores(as) y expertos entrevistados, Pross & Schweitzer informan que las organizaciones con altos niveles de estrés y conflictos muestran “deficiencias estructurales considerables y una atmósfera marcada por la reinstalación del mundo traumático de sus pacientes. Este ambiente impredecible, desestructurado y caótico va de la mano de la ausencia total

93. Profesor universitario y director de un Grupo de Trabajo sobre Investigación en traumatología física, del Centro de Sobrevivencia/Centro para el Tratamiento de Víctimas de Violencia, Berlín (Alemania), con experiencia de trabajo en Europa Oriental y el Medio Oriente. www.christian-pross.de

94. Pross, C., Schweitzer, S. (2009): The Culture of Organisations Dealing with Trauma -Sources of Work-related 'Stress and Conflict'. *Traumatology: Special Issue on Culture and Trauma: Conceptual and Practical Considerations (in press)*.

de estructura existente cuando una víctima está a disposición de su perpetrador. Las organizaciones con bajos niveles de estrés y conflictos, sin embargo, demuestran tener estructuras organizativas mucho más claras. El resultado de este estudio muestra que las limitaciones estructurales son una fuente importante de estrés relacionado al desempeño laboral y al conflicto en organizaciones que trabajan con casos de trauma extremo. Además, plantea la cuestión de si los síntomas de estrés experimentados por las y los cuidadores pueden clasificarse para un diagnóstico de “trauma secundario o vicario”. Los cuidadores en organizaciones con deficiencias estructurales muestran síntomas descritos por otros como traumatización secundaria. Sin embargo, estos síntomas se superan después de que se transforma la organización y se mejora la estructura. Se ha hallado que los cuidadores en organizaciones bien estructuradas muestran casi nada de esos síntomas⁹⁵.”

Contrario a lo afirmado por Eiserman y Pross & Schweitzer, la experiencia del ECAP plantea que *“el acompañamiento a organizaciones no es terapia, porque se dirige a personas sanas, que no tienen síntomas, sino reacciones; que buscan hacer las acciones de la mejor manera posible, todo en el ámbito de la prevención”* En ese orden de ideas, la propuesta desde la experiencia latinoamericana es cambiar la visión de aceptar la autoayuda, eliminando el mito de que *“si me ven como una persona sana, no me estigmatizan y disminuyen las resistencias”*. Al lado de eso, se identifica la voluntariedad de los miembros de los equipos de ser atendidos por un tercero: *“No sirve ninguna intervención si uno/a no lo quiere; puede ser que el que solicite la ayuda sea el director [de la organización], pero hay resistencias entre los miembros de las organizaciones. En otros casos, los empleados la solicitan, pero los directores se ‘asustan’ de la libre expresión; es necesario que la jerarquía esté consciente de los fines de esta intervención preventiva”*. (F. Kernjak, Guatemala).

95. “In a comparative qualitative study of thirteen organisations worldwide working with survivors of extreme trauma, the relationship between work-related stress and conflict, and the structure of the organisation, was examined. Seventy-two caregivers, supervisors and experts were interviewed, and external organizational analyses and capacity assessments analysed. The results show that organisations with high stress and conflict levels exhibit considerable structural deficiencies, and an atmosphere shaped by a re-enactment of the traumatic world of the clients. This chaotic, unstructured, unpredictable environment parallels the total absence of structure that exists when a victim is at a perpetrator’s disposal. Organisations with low stress and conflict levels, however, prove to have fairly clear organisational structures. The results of this study show that structural shortcomings are an important source of work-related stress and conflict in organisations dealing with extreme trauma. Furthermore, the study raises the question whether the stress symptoms experienced by caregivers amount to a diagnosis of “secondary” or “vicarious traumatisation”. Caregivers in organisations with structural deficiencies show symptoms described by others as secondary traumatisation. However, these symptoms subside after organisational transformation and structural improvement. It was found that caregivers in well-structured organisations exhibit almost no such symptoms.”

Entre las recomendaciones hechas para el acompañamiento a equipos en situaciones de conflicto, en especial para evitar el agotamiento emocional a personas e instituciones, en términos de buenas prácticas, se hicieron las siguientes sugerencias para una mejor acción preventiva:

- Desarrollar actividades de cuidado, a través de organizaciones locales, antes que por eventos aislados para conocer mejor a las organizaciones y el contexto.
- Desarrollar procesos con organizaciones no sólo cuando estallan crisis en su seno.
- Brindar el apoyo a través de distintas estrategias para fomentar el trabajo organizativo y en red (entre organizaciones locales, regionales e incluso nacionales –o internacionales, agregaríamos), como factores de protección.
- Ir más allá de la atención clínica (individual o grupal), para propiciar el fortalecimiento y construcción de capacidades organizativas.
- Incorporar una “visión esperanzadora, flexible y razonable respecto de los alcances y limitaciones del acompañamiento” (A. Rodríguez, Colombia).
- Ofrecer el tiempo y los presupuestos adecuados para las acciones de autocuidado y cuidado de los equipos, incluyéndolas en los planes de trabajo y las solicitudes de financiación.

Las diferencias y similitudes del trabajo interdisciplinario en contextos de conflictos armados internacionales y el papel de la ayuda humanitaria se puede observar en las experiencias de trabajo en campamentos de refugiados. En ellos “*es importante tener una lectura social y política*” de los hechos, para que no se enfrenten modelos psicológicos distintos y conflictivos, generalmente por ser autoritarios, que buscan sobre todo imponer “orden en el caos”. La organización de los equipos de ayuda y acompañamiento reflejan el contexto de desastre causado por un conflicto; pero la buena elaboración de procesos de atención inmediata contribuyen a disminuir los riesgos en los equipos (J. Charry, Suecia).

En el debate, se compartió el trabajo de Perú, en el que grupos profesionales que hacen apoyo a equipos de acompañamiento diferencian entre *supervisión operativa* de los procesos psicosociales con víctimas, en los que se favorece la formación y el cuidado en los conceptos que se manejan con éstas; y el *sostenimiento emocional*, que proviene de personas externas a la organización, plantea a los equipos “*dejar de pensar en el trabajo y centrarse en el impacto personal que cada quien está teniendo, en sus relaciones personales, de familia, de pareja, etc.*” Son niveles distintos de soporte y metodológicamente distintas aproximaciones.

Entre los riesgos y ventajas de las relaciones que establecen los equipos de acompañamiento con diferentes actores, se anota que un factor importante es que no sólo el impacto del trabajo con víctimas

ocurre en ellos, sino que a menudo el apoyo por agotamiento emocional debe proporcionarse a grupos de abogados(as), la Fiscalía, y también se refiere a los retos que plantea para la seguridad de dichas personas su participación en los procesos de búsqueda de desaparecidos. *“Ellos lo necesitan, porque leen expedientes y se enfrentan a situaciones muy impactantes también, afectando hasta su propia actuación, que les puede afectar su hoja de vida, porque si piden ayuda a una institución, esto puede ser considerado como si tuvieran problemas psicológicos. Cuidar a quienes cuidan, incluyendo docentes y personal de salud debería ser parte de las políticas de salud mental de los trabajadores en cada país”*, aseveró un participante.

d. Mejores prácticas

I. Protección

Toda acción con víctimas de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales sumarias o arbitrarias, y desapariciones en conflictos armados deberá diseñar, organizar, destinar los recursos y prever, conjuntamente con las agrupaciones de familiares y las organizaciones acompañantes, una valoración del riesgo, el análisis y abordaje de vulnerabilidades, garantizando las medidas de seguridad y protección en procesos de búsqueda, exhumación, entrega de restos humanos y en general, a lo largo de todo el proceso.

El Estado debe aceptar el acompañamiento internacional y otras propuestas civiles, en lugar de la presencia militar, si así lo solicitan las víctimas, como mecanismo de protección en diligencias de recuperación de cuerpos de personas desaparecidas.

Para mejorar la confianza entre los actores, el Estado y sus funcionarios deben cesar los señalamientos a familiares y organizaciones acompañantes, e investigar y sancionar penal y disciplinariamente ese tipo de actuaciones.

Adicionalmente, se deben tomar todas las medidas necesarias para la conservación y protección de las evidencias o pruebas recopiladas a lo largo de cada etapa del proceso de búsqueda e investigación forense. Deben proveerse condiciones de cuidado integral a las personas de los equipos de trabajo, entendiendo por éstos a los grupos interdisciplinarios (legal, psicosocial y forense), que intervienen en los procesos de búsqueda e investigaciones forenses en casos de desaparición y ejecución sumaria o extrajudicial de personas.

2. Participación

La participación activa, permanente, informada y privilegiada de las familias de las víctimas, así como de las organizaciones acompañantes y de investigación independiente en casos de desaparición forzada deberá ser favorecida en todo momento por el Estado, mediante acciones de sensibilización y educación a funcionarios responsables de estas labores, tanto a nivel local como nacional, demandando el cumplimiento de las funciones de órganos de control del Estado.

Las instituciones, programas, proyectos gubernamentales, y medidas estatales encaminadas al esclarecimiento e investigación de casos de desaparición forzada deberán contar con espacios de coordinación entre ellas, y de concertación y diálogo constructivo, transparente y conforme a los derechos humanos, con las víctimas, sus agrupaciones y otros sectores de la sociedad civil que les acompañan.

La participación plena de las familias de las víctimas debe incluir su posibilidad de hacer registros fotográficos o filmicos de todo el proceso de recuperación de los cuerpos.

Los equipos de trabajo que participan en el proceso de búsqueda y exhumación de personas desaparecidas y ejecutadas deben garantizar una información clara y precisa a las personas afectadas sobre las acciones que desarrollan, sus implicaciones, consecuencias y los derechos de las víctimas.

La necesidad de abordar de manera particular cada país o cada población a la que se dirigen las acciones psicosociales y las técnico-científicas con enfoque psicosocial, debe dejar capacidades instaladas, en especial cuando quienes intervienen son organizaciones internacionales⁹⁶, como una manera de dar pertinencia a las Normas Mínimas.

3. Enfoques diferenciales

Los Estados deben reconocer y aplicar los mecanismos previstos en la normativa nacional e internacional dirigida a pueblos indígenas, aborígenes, originarios o minorías étnicas, lingüísticas o nacionales y afrodescendientes, en especial las de consulta previa y consentimiento libre e informado en procesos de administración

96. Éste es uno de los aportes que emergen del trabajo en Oriente Medio y los Balcanes, Médicos para los Derechos Humanos, PHR, Estados Unidos.

de justicia y en las intervenciones del Estado en casos de desaparición forzada, garantizando la realización efectiva de los derechos a duelos y ritos conforme a las creencias y cultura de las familias y sus comunidades.

Implementar recomendaciones alusivas al combate a las violencias de género y a los impactos de los conflictos armados y las violaciones de los derechos humanos en las mujeres y las niñas.

El trabajo con enfoque psicosocial deberá asumir medidas y programas especiales para la infancia y la adolescencia. Ello requiere, entre otros aspectos, no sólo el desarrollo de las normas de la Convención de los Derechos del Niño, sino su relación con el delito de desaparición forzada de manera explícita, con el fin de abordar los impactos diferenciados en estas personas.

4. Política pública

Desarrollar, acoger e implementar de manera eficaz, medidas con recomendaciones para una política pública con enfoque psicosocial en contra de la desaparición forzada a través de un diálogo sostenido con los familiares, agrupaciones de víctimas y acompañantes.

5. Trabajo y acompañamiento psicosocial

Los Estados y la sociedad de los países concernidos, deben ampliar su comprensión del trabajo y acompañamiento psicosocial como un proceso, rescatando los enfoques comunitarios, diferenciando y complementando los papeles del Estado y la sociedad civil; respetar y promover el derecho de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos a escoger a quienes les proporcionen la atención y el acompañamiento psicosocial, así como en los procesos de denuncia y exigibilidad de derechos, que permitan superar las barreras del miedo.

Además, garantizar los recursos financieros suficientes como parte de las medidas de rehabilitación a las víctimas, dotando de sentido y significado a las acciones emprendidas, más allá de lo jurídico, fortaleciendo y acompañando los escenarios de reparación integral a las víctimas para que sean procesos que contribuyan a la dignificación de las personas.

También, procurar condiciones para el cuidado físico y mental de quienes intervienen, trabajan o participan en estos procesos, con el fin de mitigar los impactos emocionales y relacionales de la desaparición forzada. Desde el arte convocar a actos masivos conectando lo simbólico y las solidaridades. Empoderando a las

víctimas, que retoman espacios públicos se aporta a la reconstrucción del tejido social y el re–surgimiento de (nuevos) valores.

Las intervenciones psicosociales se deben “des–psicologizar”, o asumir enfoques flexibles desde la psicología o la salud mental, para comprender más los enfoques interculturales y la cosmovisión de las personas y grupos, apoyar a las personas en sus procesos organizativos como víctimas, y hacer esfuerzos por articular las organizaciones civiles que trabajan desde la salud mental y temas afines en los procesos de búsqueda.⁹⁷

6. Memoria histórica

Tanto desde el Estado como desde los medios de comunicación y otros espacios generadores de opinión, como las Iglesias, los partidos y otras instituciones sociales, se debe hacer visible la magnitud y sistematización de la desaparición forzada y sus impactos en los individuos y en los colectivos; los patrones en su ejecución y los responsables de este delito, como imperativo hacia el reconocimiento del discurso propio de las familias, las organizaciones de víctimas y de derechos humanos, y como factor determinante en la memoria de los hechos ocurridos. En ese sentido, deben apoyarse acciones de dignificación de las víctimas y la memoria histórica, con los recursos y la divulgación necesaria y adecuada, en aras al restablecimiento de los derechos vulnerados a estas víctimas y sus comunidades.

7. Impunidad

La implementación de las recomendaciones de órganos nacionales e internacionales de derechos humanos a los Estados Parte de instrumentos internacionales, y las sentencias de Cortes nacionales y órganos de derechos humanos intergubernamentales, relativas a la superación de la impunidad, permitirán que el delito de desaparición forzada sea castigado conforme a su gravedad, sustrayéndolo de la jurisdicción penal militar y favoreciendo el trabajo de instituciones nacionales de derechos humanos y la Fiscalía, así

97. REDINFA, Perú.

como de Comisiones Nacionales creadas para el establecimiento de la verdad y la búsqueda de personas desaparecidas.

Es central que la cuestión de las desapariciones forzadas sea nuevamente prioridad en la agenda de las agencias internacionales, para así contribuir la superación de la impunidad.

La complejidad del delito de desaparición forzada y las necesidades de las víctimas requieren de mecanismos claros, sencillos y expeditos que acerquen a las víctimas al Sistema Judicial, en cumplimiento de las normas internacionalmente reconocidas, basadas en los derechos de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH.

8. Reparación integral

Es urgente el cumplimiento de los estándares internacionales sobre reparación integral con reconocimiento de la responsabilidad estatal, los derechos a la verdad, la justicia y al respeto por las víctimas, así como el apoyo humanitario real a las víctimas de desaparición forzada (impidiendo leyes de amnistía o perdón a los victimarios), la disposición de medidas concretas y oportunas a las familias.

La promoción de normatividad que compense a las víctimas y sus comunidades por desapariciones forzadas y ofrezca la garantía de acompañamiento psicosocial, no sólo a partir de las etapas de identificación, sino en todo el proceso, desde el momento mismo en que una persona es detenida-desaparecida.

Realizar una investigación que complemente los diagnósticos sobre las pérdidas y los daños de los hechos violentos incluyendo las pérdidas simbólicas como la identidad, símbolos, prácticas artísticas, valores, costumbres. A partir de estos diagnósticos se debe construir las propuestas de reparación integral, incluyendo la reparación simbólica.

Por ello, urgimos a los Estados la ratificación integral de la Convención Internacional para la protección contra la Desaparición Forzada de personas y la aplicación de las Sentencias de órganos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que permitan la participación de ONG de derechos humanos y apoyo psicosocial, como instituciones independientes del Estado, con amplia trayectoria y experiencia en este tipo de situaciones.

Todos los procesos de investigación, búsqueda, exhumación, identificación y entrega de restos de personas desaparecidas forzadas, deberán estar centrados en los derechos el protagonismo de las víctimas y sus

agrupaciones, garantizando su derecho a organizarse autónomamente, a reclamar procedimientos idóneos, al acompañamiento y veeduría de las organizaciones de la sociedad civil, con metodologías que tiendan al autocuidado y a la protección de la labor legítima de estas organizaciones.

9. Situaciones de búsqueda de desaparecidos en conflictos armados y ocupación de territorios

La ausencia de compromisos formalizados de los Estados que tienen territorios bajo su jurisdicción, donde se sabe que hay graves violaciones de derechos humanos y abusos al DIH, hace más difícil la comprensión de la verdad sobre realidades recientes y pasadas, asegurar la justicia, ofrecer reparación y cesar la violencia y la crueldad⁹⁸. Un primer paso para superar esto es el reconocimiento de la existencia de la situación de conflicto, injusticias y peligros sistémicos, que son endémicos en regiones particulares de estas naciones. Por tanto, se propone:

- Que se otorguen facultades a las Misiones de Naciones Unidas para indagar sobre el estado de militarización de dichas regiones.
- Solicitar al Grupo de Trabajo de la ONU que averigüe igualmente sobre las situaciones de desaparición forzada, la existencia de fosas sin señalar, y los cuerpos sin identificar en contextos de conflictos complejos.
- Pedir a los gobiernos que emprendan investigaciones independientes y transparentes sobre la existencia de tumbas sin marcar, o fosas comunes y comprometerse a proteger dichos sitios de ser destruidos o intervenidos.
- Las partes del conflicto tienen la obligación de efectuar las inhumaciones de acuerdo a las normas DIH, de manera que después, se facilite la identificación de los cuerpos. Además, las partes en conflicto tienen la obligación de informar a las familias sobre el paradero de las personas fallecidas durante las hostilidades, incluyendo a aquellas personas que perteneciendo a la población civil, hayan fallecido como consecuencia de las hostilidades.
- Publicar siempre los nombres de las personas desaparecidas, incluyendo a militantes y opositores políticos que fueron arrestados ilegalmente, en violación del derecho de Habeas Corpus.

98. A. Chatterji, India.

- Se debe garantizar el acceso de organismos independientes de carácter internacional a zonas donde se conoce que puede haber personas desaparecidas sepultadas.
- Se deben observar las recomendaciones emanadas de órganos intergubernamentales de derechos humanos, parlamentarios y profesionales internacionales, para favorecer la lucha contra las desapariciones forzadas en todos los países.
- Se debe continuar luchando contra la impunidad y revocar todas aquellas medidas que la garantizan o favorecen.
- Todos los Estados deberían firmar y ratificar los Convenios y tratados internacionales de derechos humanos, incluyendo la Convención contra la tortura y otras penas y tratos crueles, inhumanos y degradantes, y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas.
- Todas las relaciones entre los países (diplomáticas, políticas, culturales o económicas), deben asegurar que se respeten integralmente los derechos humanos, las libertades ciudadanas y las leyes.

Si se aplican estas Normas, los resultados del trabajo interdisciplinario podrían recoger los aspectos positivos, tanto en lo individual, como en lo comunitario y social. A los equipos psicosociales no les corresponde la coordinación; tiene que ser un trabajo interdisciplinario, que parta de las necesidades y expectativas de los familiares denunciantes. (O. Xocob, Guatemala).

Los espacios de incidencia política nacionales e internacionales para la construcción de las Normas Mínimas

El avance más importante del II Congreso fue concretar el propósito del trabajo de incidencia política para que las Normas Mínimas tengan un espacio en las agendas de los distintos grupos concernidos; las agrupaciones de víctimas, otras organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de los Estados.

El reconocimiento de las dinámicas nacionales y regionales para hacer que las Normas Mínimas sean viables significa su apropiación en el futuro por las mismas agrupaciones de familiares de víctimas de desapariciones y ejecuciones. Por consiguiente, es importante realizar una mayor labor de divulgación de los textos finales de las Normas Mínimas, ajustados y enriquecidos durante este proceso.

Los espacios para socializar las Normas Mínimas son variados, y el Congreso identificó instancias en las que se cuenta desde ya con la voluntad y el apoyo de dos actores centrales para su adopción: el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Dere-

chos Humanos; con ellos se podrá hacer un trabajo de sensibilización, difusión y discusión de las Normas Mínimas en el seno de órganos intergubernamentales tanto regionales como universales. De igual modo, en el seno de cada Estado, le compete a las organizaciones de víctimas, de acompañamiento y los equipos forenses, apoyar acciones de incidencia ante órganos legislativos, y los poderes ejecutivo y judicial, así como sectores influyentes, como los medios masivos de comunicación, los partidos políticos y las instituciones religiosas y académicas. En este sentido hay que resaltar la disponibilidad del gobierno argentino de apoyar iniciativas de incidencia al respecto.

4. Normas Mínimas: estrategias y conclusiones del Congreso



a. La importancia del trabajo psicosocial

“La idea de las Normas es que sirvan de instrumento de presión hacia los Estados, y también hacia las organizaciones participantes, para que, de esta forma, en los procesos de búsqueda e investigación forense, se eviten ciertas condiciones que entrañan un riesgo potencial de profundización del daño individual, familiar, comunitario o social, contrario a los fines para los cuales se realizó el proceso de exhumación”. (S. Navarro, Guatemala).

Una de las lecciones aprendidas durante el proceso del II Congreso se refiere a la importancia de las definiciones en el trabajo con enfoque psicosocial en procesos de búsqueda de desaparecidos e investigaciones forenses. Para ello, el grupo de apoyo internacional al documento de Normas Mínimas que ha venido trabajando durante los últimos tres años en la construcción de un instrumento vinculante, acogió sugerencias diversas, basadas en el marco internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario para incluir en el nuevo formato de las Normas Mínimas, un glosario que dé cuenta de las principales definiciones que van a servir de referente común al trabajo que se proponen las agrupaciones de familiares de desaparecidos, las organizaciones de derechos humanos, académicas, de acompañamiento y trabajo psicosocial y equipos forenses.

De otra parte, las experiencias de los procesos alrededor de la construcción de las Convenciones sobre desaparición forzada y otros instrumentos internacionales y nacionales relacionados, proporcionan elementos claves para enfocar la particularidad del derecho a la atención y acompañamiento psicosocial a víctimas de desapariciones y ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales, así como la transversalidad de acciones con un enfoque psicosocial en los procesos de investigaciones forenses.

Desde las diversas experiencias desarrolladas, se reconoce el papel central de las víctimas en todas las acciones de derechos humanos, más allá de los cálculos jurídicos, políticos o de otra índole en la tramitación de sus casos. En este proceso, el diálogo entre las familias, los pasos que dan (o han dado) para organizarse autónomamente y las relaciones que establecen con diversos actores de la sociedad civil y los gobiernos de sus países son el factor principal a tener en cuenta al momento de impulsar las Normas Mínimas.

Ha habido muchos logros y avances en nuestra lucha, pero aún falta recorrer otra parte del camino y estamos dispuestos, todos los padres, madres y familiares afectados (...) a continuar hasta nuestras últimas fuerzas. Igualmente, deseamos que se logre la unidad de toda América Latina con [la causa de los desaparecidos] en el resto de continentes. (M. Ocampo, Argentina).

Dentro del Congreso, se reconoció asimismo, que la situación interna de algunos países ha cambiado favorablemente, y ello debe constituirse en un factor positivo para la búsqueda de los desaparecidos, la verdad, la justicia y las reparaciones integrales, De ahí que se plantearon posiciones respecto del diálogo en gobiernos democráticamente elegidos:

El compromiso de las organizaciones es generar formas creativas de interlocución con las autoridades, para que la opinión pública y los militares vean las Normas Mínimas como un consenso generado en un espacio colectivo, en aras de la construcción de país y no como un capricho. (C. Carrillo, Venezuela).

De todos modos, entendiendo los procesos dinámicos que se viven en cada región del mundo, el Congreso intentó recuperar las preguntas, vacíos y necesidades identificadas en el proceso de validación de las Normas Mínimas durante el período 2009-2010, constatando un nivel de desarrollo diferente de la cuestión en cada región geográfica, por razones históricas, de experiencias frente a los conflictos armados, las violaciones de derechos humanos o la construcción de la paz.

b. Acciones con enfoque psicosocial

El enorme esfuerzo desplegado por las organizaciones convocantes, numerosos grupos, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil en diversos lugares del mundo, plantea interrogantes sobre la aplicabilidad

de las Normas Mínimas. Presentamos enseguida algunos de ellos, considerando que el proceso iniciado requerirá de nuevas reflexiones y ajustes sensibles a cada región geográfica:

a. Acción sin daño en países con conflictos armados vigentes

Aunque las Normas Mínimas establecen que “los procesos de exhumación pueden causar daños a las víctimas de modo que es esencial prestar atención a ello y cuando no existan condiciones mínimas para garantizar que esto no ocurrirá, el proceso no deberá llevarse a cabo”, es importante que en situaciones de conflicto armado en curso, como en el caso de Afganistán, en donde además no existen esfuerzos concertados para localizar a las familias de las personas que han desaparecido, no se dispone de materiales y tecnologías adecuadas y muchas comunidades aún enfrentan divisiones y tensiones étnicas, se recomienda que no se implementen procesos de recuperación e identificación de cuerpos aún, porque podrían causar más daño que provecho. (E. Winterbotham, AREU, Afganistán).

En consecuencia, desde conflictos como el afgano, se plantearon las siguientes preguntas: (a) ¿Necesitamos unas Normas Mínimas para países que no están en una etapa de búsqueda de personas desaparecidas o de exhumar lugares con fosas comunes? (b) ¿Cómo proteger las fosas comunes en ambientes en donde no está establecido el estado de derecho y el Estado parece no tener voluntad de tomar la iniciativa? ¿Podría esto ser otra Norma Mínima?(c) ¿Cuál es el papel de la comunidad internacional en donde el Estado es responsable de proteger las fosas o de respetar sus compromisos legales?

b. Oposición de sectores de la población a los procesos de recuperación e identificación de cuerpos de personas desaparecidas

En contextos de países musulmanes, sin una división entre Estado y las posiciones Sunni y Shia de la religión islámica, para muchas autoridades religiosas, la recuperación de cuerpos, a través de exhumaciones es prohibida por considerarla contraria al Islam. Similares oposiciones pueden provenir de algunas culturas indígenas latinoamericanas, que consideran que sería una doble profanación de la memoria de los fallecidos hacer exhumaciones. Eso plantearía una gran disyuntiva para las familias de personas desaparecidas que desean saber si sus seres queridos están vivos o muertos, pero que hallarían la barrera de la interpretación religiosa en este caso. Por consiguiente, las Normas Mínimas relativas al conocimiento cultural y los recursos locales deberán analizarse con detenimiento para este tipo de sociedades caracterizadas, además, por la presencia de múltiples grupos étnicos diferenciados.

c. Atención diferencial para la niñez y la juventud

En relación a la necesidad de atender mejor a la infancia y la juventud de familias de personas desaparecidas, una de las recomendaciones que surgieron desde la experiencia de Asia, fue la creación de centros de capacitación dirigidos a esta población, así como la publicación de las Normas Mínimas en lenguaje infantil, desde la comprensión del interés superior de la niñez.

d. De víctimas a protagonistas ciudadanos y ciudadanas

El papel de las víctimas en tanto ciudadanas y ciudadanos y su capacidad de transformar su dolor en movilización social fue reconocido en todos los procesos regionales. Pero también en el ámbito del trabajo de apoyo mutuo, como lo afirmaran las asociaciones asiáticas de familiares de desaparecidos, para “*pasar de sobrevivientes a sanadores*”, mediante capacitaciones de segundo nivel en el acompañamiento psicosocial.

e. Uso de lenguajes apropiados a la cultura y las condiciones de la población víctima

La definición del trabajo psicosocial debe darse desde la perspectiva reparadora o de la superación de experiencias traumáticas, a través de diversas actividades, basadas en ejemplos prácticos y con capacitaciones dirigidas a estos fines, que sean “culturalmente competentes” o adaptadas, en todo el proceso de búsqueda, en el contexto de las “exhumaciones” como proceso reparador formulado con fuertes raíces en la cultura. En ellos, el papel de las organizaciones y equipos interdisciplinarios debe enfocarse en el acompañamiento psicosocial pertinente, que consulte las necesidades, experiencias y perspectivas de las personas que actúan como guías, orientadoras o que tienen la sabiduría aceptada por el grupo familiar, la organización de víctimas, sus comunidades (sobre todo rurales y étnicas), u otras organizaciones sociales (sindicales, políticas o religiosas).

f. Papel de mediación política de las acciones con perspectiva psicosocial

En algunas situaciones donde la realidad de las desapariciones no tiene visibilidad social debido a las profundas divisiones políticas que enmarcan los conflictos, algunas experiencias le otorgan al trabajo psicosocial unos alcances que van más allá de los parámetros generalmente discutidos. Ese es el caso de Indonesia, en

donde en algunos casos ha sido imposible hacer funerales de personas pertenecientes a partidos políticos de oposición. Por tanto, para las organizaciones de familiares de estos militantes, ***“El trabajo psicosocial debe ser un mediador para manejar los conflictos posibles entre los actores (víctimas, familias, parientes, comunidad de acogida, defensores de derechos humanos, perpetradores, funcionarios gubernamentales, legisladores, la comunidad religiosa, etc.), [como] un puente para alcanzar un diálogo constructivo basado en la política y la ley”***. (B. Untung, YPKP 65/66, Indonesia⁹⁹).

g. Papel del trabajo con enfoque psicosocial en la búsqueda de víctimas de actores no estatales

La gran magnitud de los casos de desaparecidos víctimas de actores no estatales cuyas familias están buscando, requieren igualmente un acompañamiento psicosocial, tanto para combatientes desaparecidos en acción (como en Nepal, los insurgentes maoístas, entre 1996-2006, o en Sri Lanka, los insurgentes Tamiles), como para civiles muertos en el fuego cruzado (Indonesia y Sri Lanka).

La prevención de la desaparición forzada requiere de dos acciones principales: (a) La remoción de las condiciones que las producen, en especial la intolerancia política o religiosa, los intereses económicos y políticos, las injusticias sociales, etc., y (b) La identificación de los perpetradores, para llevarlos ante la justicia. (O. Bernardo, KARAPATAN, Filipinas)¹⁰⁰

99. Instituto para el estudio de la masacre de 1965/1966 (Yayasan Penelitankorban Pembunuhan 65/66), que tiene 160 seccionales con más de 2.000 voluntarios en Indonesia. Ha descubierto más de 500 sitios de fosas comunes de los 32 años de la dictadura de Suharto, que afectó principalmente a militantes comunistas. Realizan una marcha todos los jueves ante el palacio de gobierno. En la actualidad, han enfrentado serios ataques y persecución de grupos islámicos, en el país con más musulmanes de Asia.

100. Conferencia asiática contra las desapariciones forzadas, Manila, noviembre de 2009.



5. Perspectivas y recomendaciones



Perspectivas generales

Medidas de protección de las víctimas de desapariciones en el mundo

En líneas generales, la mayoría de agrupaciones de víctimas de desapariciones y ejecuciones en el mundo enfrentan múltiples obstáculos desde el momento en que inician la búsqueda de sus seres queridos. Una forma de protección es el apego por parte de los Estados y sus agentes, a las medidas de derechos humanos y del derecho humanitario, que favorezcan su acción. Por tanto, el tema debe ser retomado en todos los escenarios mundiales de derechos humanos, para que se alcance procesos de verdad, justicia y reparación integrales para estas víctimas, sus organizaciones y quienes les acompañan.

Ampliación del debate sobre acciones con enfoque psicosocial en espacios académicos y sociales

Tanto en las discusiones científicas sobre el trabajo forense desde las diversas disciplinas, como entre profesionales y activistas que trabajan la salud mental y derechos humanos, es fundamental ampliar y profundizar la apropiación de la necesidad de tener en cuenta a las víctimas de desapariciones en cualquiera de los procesos que se desarrollan alrededor de la búsqueda de personas ejecutadas o desaparecidas. La concreción de propuestas de trabajo interdisciplinario no podrá darse a menos que los distintos equipos intervinientes se formen y apropien de la cuestión de los impactos psicosociales de la violencia política y transformen sus protocolos para incluir en ellos acciones que potencien una acción sin daño. Es importante que la academia en los diferentes países incluya tanto en la formación como en la investigación en las ciencias jurídicas, antropológicas y sociales el enfoque psicosocial y el trabajo con las víctimas.

Apoyo a la creación, mejoramiento y socialización de protocolos de investigación social, técnicos y científicos

Las exigencias del trabajo con enfoque psicosocial en casos de desapariciones y ejecuciones incluyen la puesta en marcha de complejos sistemas de almacenamiento de datos, análisis científico y contraste con muestras biológicas, testimonios y otros documentos de memoria histórica, entre ellos el uso de la geografía, la arqueología, la antropología forense, la demografía, la historia oral y escrita y otras disciplinas de las ciencias sociales que entran en diálogo con las ciencias jurídicas y las de la salud para la localización, identificación de personas desaparecidas y los métodos para probar la filiación o la forma de muerte. Si dichos procedimientos

no cuentan con protocolos para una acción con enfoque psicosocial, coordinado y orientado a la víctima, no pueden contribuir a la construcción de sociedades en paz y con democracia. Inclusión de otras realidades y problemas en diversas regiones del mundo

En el II Congreso la participación africana fue escasa. Es fundamental incluir países como la República Democrática del Congo, Sudán, Rwanda, Sierra Leona, Sudáfrica, Uganda o Zimbabwe, entre otros, que han tenido conflictos armados y graves violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, en los cuales se pueda identificar el problema de la desaparición forzada y la existencia o no de procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y devolución con dignidad de restos de personas victimizadas. A pesar de los ingentes esfuerzos realizados por las organizaciones del Comité de Impulso, no se contó con contactos, herramientas y canales





para acceder a estas víctimas y/o sus organizaciones o instituciones relacionadas que puedan aportar una mirada más completa del problema a nivel africano.

Igualmente, las lecciones aprendidas por varios países de Europa Oriental, en especial de los Balcanes, así como de países asiáticos en conflicto actual, como Afganistán, Irán o Irak, pueden aportar otras miradas, profundizar y enriquecer la apropiación y aplicabilidad de las Normas Mínimas en contextos islámicos.

Los aprendizajes y trayectoria de las organizaciones latinoamericanas en experiencias de búsqueda, localización, recuperación e investigaciones forenses en casos de desapariciones forzadas deberán compartirse mediante programas y procesos que apunten a fortalecer a las agrupaciones de víctimas y otros actores intervinientes en esas situaciones.

Impulso de acciones nacionales con organizaciones de víctimas

Como se repitió incesantemente en el Congreso, todas las acciones de búsqueda de personas desaparecidas deben estar centradas en las víctimas y sus familiares. A pesar de los valiosos aportes recibidos, faltan más espacios en los diferentes países para la construcción de agendas nacionales desde las propias víctimas, sus organizaciones e instituciones acompañantes, que puedan favorecer la apropiación de las Normas Mínimas. Para ello, los espacios autónomos e independientes de los Estados son no sólo necesarios, sino que contribuyen a construir confianza en los resultados de las investigaciones.

Papel de las agencias internacionales de cooperación

Las agencias e instituciones de cooperación, tanto privadas como intergubernamentales tienen un papel en el tema de la desaparición forzada de personas, como sucedió en la década del 70 en América Latina. Es necesario recuperar un espacio para trabajar sobre las desapariciones y la necesidad de invertir recursos en las investigaciones forenses desde un enfoque psicosocial, en el acompañamiento psicosocial así como en la autoorganización de las asociaciones de familiares y víctimas y otorgar los fondos necesarios para emprender acciones en cada país y región, apoyando las gestiones de los órganos internacionales de derechos humanos que siguen desarrollando labores sobre esta cuestión.

Recomendaciones

A las agrupaciones de familiares

- Continuar con las actividades que permitan mantener la visibilidad del crimen de desaparición forzada, así como los impactos psicosociales de las ejecuciones sumarias, arbitrarias o extrajudiciales, y las desapariciones en conflictos armados, sumando a otras personas y familias víctimas en esta lucha.
- Reconocer la importancia de la organización autónoma de las familias desde enfoques integrales que contemplen los derechos humanos, el género, las niñas y niños, la juventud, las personas adultas mayores, así como las particularidades étnicas y culturales de las víctimas desaparecidas y las de los familiares.
- Apropiarse de las Normas Mínimas sobre trabajo con enfoque psicosocial en situaciones de desapariciones forzadas, ejecuciones y otras graves violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho humanitario, mediante su lectura, discusión e incorporación en sus planes y programas de acompañamiento, incidencia, cabildeo y denuncia con diversos actores sociales.
- Fortalecer las redes, grupos y espacios de diálogo entre agrupaciones de familiares, para promover acciones más contundentes contra las desapariciones forzadas y las ejecuciones arbitrarias y extrajudiciales, más allá de las diferencias que normalmente deben existir entre estas organizaciones de víctimas.
- Demandar sus derechos en todos los procesos desde que se conocen las desapariciones forzadas o las ejecuciones, y en especial, el derecho a que todas las acciones que emprenden los diversos sectores y actores implicados tengan un enfoque psicosocial que contribuya a la verdad, la justicia y sea reparador de manera integral.

A las organizaciones de la sociedad civil que hacen acompañamiento

- Las organizaciones de **derechos humanos** deberán recuperar, desarrollar y/o profundizar el trabajo contra las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales, a la par que contribuir, mediante acciones coordinadas, respetuosas de los derechos de las víctimas y con previo consentimiento de éstas, a acciones con acompañamiento psicosocial que incluyan todas las etapas de la búsqueda, la localización, recuperación e identificación de los cuerpos de personas desaparecidas, así como su devolución con dignidad a las familias, incluyéndolas dentro de sus programas y planes de lucha contra las violaciones de derechos humanos de todas las personas.
- Las organizaciones de **trabajo psicosocial**, en especial las que vienen desarrollando acciones con víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho humanitario, deberán incorporar en sus protocolos, prácticas y mecanismos de evaluación, los impactos diferenciales (de género, etnia/raza, generación y cultura), las experiencias y los principios de la acción psicosocial contenidos en las Normas Mínimas que prevengan el daño o la nueva victimización de familiares de personas desaparecidas o ejecutadas extrajudicialmente y que contribuyan a la recuperación y sostén emocional de las comunidades y personas afectadas.
- Las organizaciones de **asesoría y representación legal** de víctimas de desapariciones en conflictos armados y de graves violaciones de derechos humanos, como las desapariciones forzadas y las ejecuciones arbitrarias, sumarias o extrajudiciales, deberán reconocer la necesidad de incorporar dentro de sus principios éticos y sus prácticas jurídicas los impactos psicosociales que sufren las personas, familias y comunidades afectadas por este drama, construyendo propuestas de litigio estratégico teniendo en cuenta las Normas Mínimas para favorecer decisiones judiciales, sentencias de tribunales y la utilización de recursos legales alrededor del cumplimiento de las normas internacionalmente reconocidas para los procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y devolución con dignidad de los restos de personas desaparecidas, usando los marcos del derecho internacional y nacional de los derechos humanos y del derecho humanitario.
- Las organizaciones de **trabajo forense** deberán reconocer y apropiarse de las herramientas de las Normas Mínimas para desarrollar acciones con perspectiva psicosocial, consultando previamente las necesidades, expectativas e interrogantes que puedan tener las familias de víctimas, que no sean revictimizantes, permitan el acercamiento democrático de las víctimas, como sujetos de derechos, a información técnica y científica y que favorezcan los procesos de búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación integrales.
- Las **instituciones académicas** –desde las diversas disciplinas de las áreas psicosocial, legal y forense–, deberán emprender acciones más específicas, visibles y sostenidas para apoyar el desarrollo de investigaciones pertinentes, oportunas, y comprometidas con las víctimas de delitos de desaparición forzada

y ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales, empleando metodologías incluyentes, de investigación-acción-participativa, que consulten en todo momento los intereses, las expectativas y las necesidades de las víctimas individuales, sus familias y sus agrupaciones, más allá de las ofertas de fondos para investigación estatales o privados. En esas acciones, la vinculación de jóvenes estudiantes deberá contribuir a procesos de reconocimiento de la existencia de conflictos sociales, políticos y armados que traen como consecuencia graves violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho humanitario.

- Los **medios masivos y alternativos de comunicación social**, así como las agremiaciones de periodistas y comunicadores sociales, deberán hacer esfuerzos para dar visibilidad al tema de las desapariciones y la lucha de las familias que buscan a sus seres queridos, con estándares éticos que respeten la privacidad, el dolor y las expectativas de las familias afectadas, mediante la publicación periódica, sistemática y seria de noticias que apoyen la verdad, la justicia y la reparación integrales.
- Las instituciones **eclesiales y religiosas** deberán acercarse a la comprensión de los impactos psicosociales de las desapariciones forzadas, las ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales que han afectado a las sociedades donde éstas ocurren, brindando apoyo espiritual y religioso a quienes sufren la persecución e incompreensión social, y creando espacios para las agrupaciones de familias que así lo deseen, en la búsqueda de romper con dogmas y principios religiosos que les excluyen, estigmatizan y marginan.
- Las **organizaciones sociales, de pueblos indígenas, sindicales, afrodescendientes, de mujeres, feministas, de jóvenes, de trabajo por la infancia**, y otras concernidas, deberán conocer, difundir y acogerse a las Normas Mínimas propuestas por los familiares de desaparecidos en el mundo, para que sus actividades, programas y políticas incluyan una visión desde los impactos psicosociales de las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias en sus miembros, y desarrollen acciones de dignificación de las víctimas sobrevivientes.
- Los **partidos políticos** y agrupaciones relacionadas, deberán considerar las Normas Mínimas sobre trabajo psicosocial en situaciones de desapariciones forzadas, ejecuciones sumarias o arbitrarias, para que sus programas, plataformas políticas e iniciativas parlamentarias incorporen la defensa incondicional de los derechos humanos y la construcción de la paz, reconociendo los impactos sufridos por las víctimas de estos delitos y permitiendo su dignificación social.

A las instituciones estatales y gubernamentales

- Las instituciones estatales encargadas de los procesos de investigación de delitos de desaparición forzada, como la Fiscalía, los cuerpos técnicos investigativos, y los Institutos de Medicina Legal y ciencias forenses o toxicología, deberán incorporar los planteamientos de las Normas Mínimas para una acción sin daño, respetuosa de los derechos humanos, que cumplan con los estándares internacionalmente reconocidos en su relación con las familias víctimas, para la búsqueda, localización, recuperación, identificación y devolución con dignidad de los cuerpos de personas desaparecidas o ejecutadas extra-

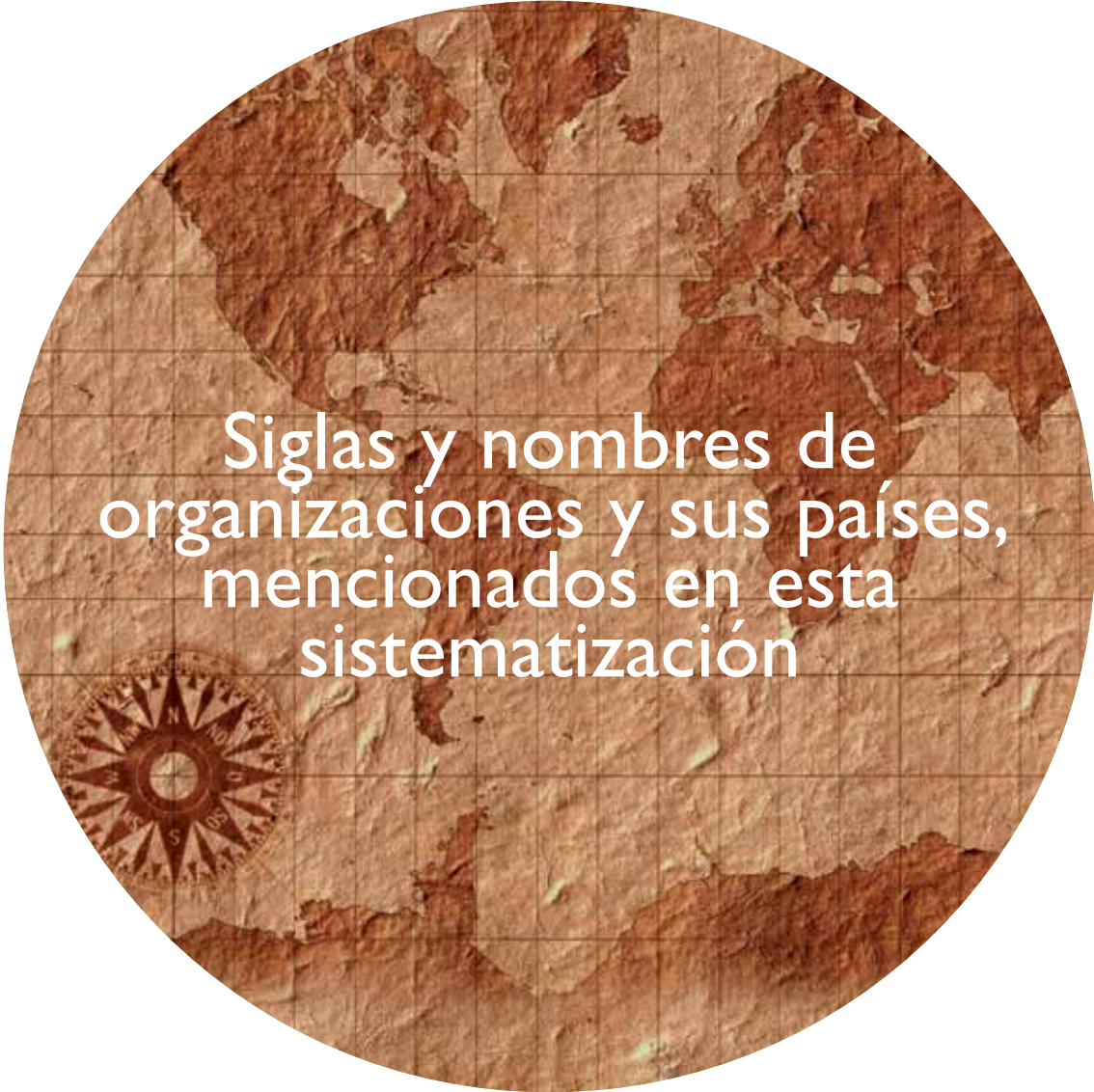
judicialmente, incluyendo aquellas que permanecen sin nombre en morgues y cementerios legales o clandestinos.

- Los operadores de justicia de los órdenes local, provincial (departamental o estadual), y nacional, deberán incorporar en sus decisiones judiciales medidas de prevención, investigación y sanción a los responsables de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias, poniendo fin a la impunidad en esos delitos y brindando a las familias sobrevivientes todas las garantías de protección, participación e información previa y constante sobre el estado de los procesos legales y humanitarios, incluso en diligencias de exhumaciones.
- Los órganos gubernamentales correspondientes deberán permitir el libre acceso a la información, la transparencia en los procedimientos y la garantía de protección y seguridad a las familias de personas desaparecidas, instruyendo a funcionarios públicos en el respeto por su dolor y la tramitación de denuncias ante el poder judicial cuando se cometan delitos contra los derechos humanos.
- El poder legislativo de cada país deberá hacer todos los esfuerzos por incorporar las Normas Mínimas dentro de las leyes internas de los países donde se registran desapariciones forzadas de personas, con mecanismos de control, participación de las víctimas y decisiones fiscales para el restablecimiento de los derechos de los afectados y sus familiares. Igualmente, adelantar los trámites para la firma o ratificación plena y puesta en vigor de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de la ONU.
- Los Estados deberán hacer esfuerzos por proteger a la población civil en medio de conflictos armados, conforme a sus obligaciones según el derecho internacional humanitario, promoviendo acciones para alcanzar la paz duradera y el cese de las hostilidades.
- Los Estados deberán proteger a todas las personas contra abusos y violaciones de derechos humanos, en especial, reconociendo y dando la importancia y urgencia a la erradicación del delito de desaparición forzada, persiguiendo, investigando y castigando a los perpetradores de acuerdo con las normas internacionalmente reconocidas y sus obligaciones derivadas de convenios y tratados internacionales.
- Los Estados deberán acogerse a las recomendaciones formuladas por diversas instancias interparlamentarias, de derechos humanos y de derecho humanitario para el cese de las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias.
- Los Estados deberán facilitar espacios para la dignificación de las víctimas de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias, sancionando a los perpetradores e impidiendo leyes de amnistías o indultos tácitos o explícitos.
- Los Estados deberán reconocer el derecho de las víctimas a reparaciones integrales que contemplen los impactos psicosociales de las desapariciones, y a acceder a los servicios y acompañamiento psicosocial que consideren más conveniente de acuerdo a sus necesidades, expectativas, cultura e intereses, incluyendo de organizaciones no-gubernamentales.

- Los Estados deberán reconocer los impactos diferenciales de género, etnia/raza, generación, y otros que causan las desapariciones y ejecuciones en la sociedad. En particular, deberán respetar e implementar las disposiciones que protegen a los pueblos indígenas, afrodescendientes, y minorías étnicas, nacionales, lingüísticas o religiosas víctimas de esos delitos.
- Los Estados deberán permitir la participación de equipos forenses y psicosociales independientes (nacionales o internacionales, cuando se requiera) dentro de los procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y devolución con dignidad de los cuerpos de personas desaparecidas, incluyendo una reconsideración de los alcances, objetivos y mecanismos que definen la custodia de las pruebas o evidencias en estos procesos.
- Los Estados deberán reconocer la necesidad de sensibilizar, capacitar y formar más personal técnico y científico en los procesos de recuperación e identificación de cuerpos de personas desaparecidas, dotando y mejorando la calidad de su trabajo y haciendo pública la información que requieran las familias y las organizaciones de acompañantes dentro de los marcos que no violen la reserva sumarial.
- Los Estados deberán promover acciones para el reconocimiento de las Normas Mínimas sobre trabajo con enfoque psicosocial en desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias y la adopción como un instrumento vinculante e internacionalmente reconocido en las instancias universales y regionales de derechos humanos.

A la comunidad internacional

- Las agencias estatales y privadas de carácter internacional deberán incluir dentro de sus políticas en materia de derechos humanos y humanitarias, acciones de apoyo a agrupaciones de familiares, organizaciones de acompañamiento (legal, psicosocial o forense), así como a otras de la sociedad civil para el desarrollo de actividades en favor de los procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y devolución con dignidad de los cuerpos de personas desaparecidas o ejecutadas extrajudicialmente. Así mismo, deben apoyar con financiación medidas de prevención y de atención al desgaste emocional para las personas/organizaciones que acompañan a las víctimas.
- La apropiación de las Normas Mínimas sobre trabajo con enfoque psicosocial en desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias por parte de las instituciones estatales, misiones diplomáticas y organismos intergubernamentales, favorecerá la lucha de las familias y organizaciones de la sociedad civil por el reconocimiento de los impactos psicosociales y la necesidad de una acción sin daño en la implementación de programas en otros países del mundo.
- La Organización de las Naciones Unidas, así como los organismos regionales intergubernamentales, deberán promover la aplicación de las Normas Mínimas, y favorecer las acciones de las agrupaciones de víctimas y sus acompañantes, para alcanzar el reconocimiento universal y vinculante de este instrumento.



Siglas y nombres de
organizaciones y sus países,
mencionados en esta
sistematización

A lo largo de esta Sistematización de Memorias hemos nombrado las siglas que enunciamos a continuación, que pueden ser de utilidad al descifrar detalles de la lectura, y como referencia para consulta ágil. Incluyen instancias locales e internacionales: asociaciones de víctimas, organizaciones de apoyo, académicas, investigativas, judiciales y grupos partes en conflicto. Todas ellas, llamadas a conocer y ajustarse a las Normas Mínimas para la acción sin daño que busca, particularmente, el trabajo psicosocial en desaparición forzada, procesos de exhumación, justicia y verdad.



- AAAS, Asociación Americana para el Avance de la Ciencia [American Association for the Advancement of Science] Estados Unidos de América.
- ACCU, Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, Colombia.
- AFAD, Federación Asiática contra las Desapariciones [Asian Federation Against Disappearances], Filipinas.
- AFADEM, Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos y víctimas de violaciones de derechos humanos, México.
- AFAPREDESA, Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saharianos, Sahara Occidental.
- AFAT, Equipo Africano de Antropología Forense [African Forensic Anthropology Team], Sudáfrica.
- Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, España.
 - AIHRC, Comisión Afgana Independiente por los Derechos Humanos [Afghanistan Independent Human Rights Commission].
 - AJNH, Asociación Justicia para Nuestras Hijas, México.

- AREU, Unidad de Evaluación Investigación de Afganistán [Afghanistan Research Evaluation Unit]
- ARMH, Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, España.
- ASFADDES, Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, Colombia.
- ASFAMIPAZ, Red de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y contra la guerra, Colombia.
- AUC, Autodefensas Unidas de Colombia.



- CAPS, Centro de Acompañamiento Psicosocial del Perú.
- CEDAW, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer [Committee on the Elimination of Discrimination Against Women].
- CICR, Comité Internacional de la Cruz Roja.
- CIDH, Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- CNBPD, Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Colombia.
- COFADEH, Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, Honduras.
- COFAVIC, Comité de Familiares de Víctimas, Venezuela.
- Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Colombia.
- CONADEP, Comisión Nacional para los Desaparecidos, Argentina.

- CORDAID, Organización Católica de Ayuda al Alivio y al desarrollo [Catholic Organization for Relief and Development Aid], Países Bajos.
- Corporación AVRE, Apoyo a Víctimas de violencia sociopolítica pro Recuperación Emocional, Colombia.
- CRC, Centro para la Rehabilitación Infantil [Children's Rehabilitation Center] Filipinas.
- CTI, Cuerpo Técnico de Investigaciones, Colombia.
- CVR, Comisión de la Verdad y la Reconciliación, Perú.

D

- DAS, Departamento Administrativo de Seguridad, Colombia.

E

- DIH, Derecho Internacional Humanitario.
- EAAF, Equipo Argentino de Antropología Forense.
- ECAP, Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial, Guatemala.
- ECIAF, Equipo Colombiano de Investigaciones en Antropología Forense.
- EFE, Equipo Forense Especializado, Perú.
- EPAF, Equipo Peruano de Antropología Forense.
- EQUITAS, Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial.

F

- ESMA, Escuela de Mecánica de la Armada, Argentina.
- FAFG, Fundación de Antropología Forense de Guatemala.
- Familiares Colombia, Familiares de Desaparecidos Forzosamente por el Apoyo Mutuo.
- FEDEFAM, Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos.
- FFAA, Fuerzas Armadas, Venezuela.
- FIND, Familias Víctimas de Desaparición Forzada [Families of Involuntary Disappearances] Filipinas.
- FNEB, Fundación Nydia Erika Bautista por los derechos humanos, Colombia.
- FONDELIBERTAD, Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal, Ministerio de Defensa, Colombia.

G

- GAC, Grupo de Acción Comunitaria, España - Guatemala.
- GAM, Grupo de Apoyo Mutuo, Guatemala.
- GAULA, Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal.
- GmbH GEZA, Cooperación para el Desarrollo del Bien Común, Sociedad Limitada [Gesellschaft mit beschränkter Haftung, Gemeinnützige Entwicklungszusammenarbeit], Austria.
- GTZ-ProFis, Cooperación Técnica Alemana, Proyecto Fiscalía [Gesellschaft für Tchenische Zusammenarbeit], Alemania.

H

- HMR, Salud y Derechos Humanos [Hälsa och Mänskliga Rättigheter] Suecia.

I

- ICMP, Comisión Internacional para Personas Desaparecidas.
- ICTY, Corte Penal Internacional para la Ex Yugoslavia.
- IKOHI, Asociación de Familias de Desaparecidos de Indonesia [Ikatan Kelunga Orang Hilang Indonesia]
- INTERMÓN - OXFAM, [Intermón - Oxford Committee for Famine Relief], España.
- IRRIC, Revista Internacional de la Cruz Roja [International Review of the Red Cross]

K

- KARAPATAN, Alianza para el Avance de los Derechos del Pueblo, Filipinas
- KONTRAS, Comisión para los Desaparecidos y Víctimas de la Violencia, Indonesia

M

- MAS, Muerte a Secuestradores, Colombia.
- MOVICE, Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, Colombia.

O

- OSCE, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

P

- OTAN, Organización del Tratado del Atlántico Norte.

- PCS, Consejería en Proyectos [Project Counselling Service], Oficina Colombia.
- PHR, Médicos para los Derechos Humanos [Physicians for Human Rights], Estados Unidos.
- PIUPC, Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia, Universidad Nacional de Colombia.
- PKI, Partido Comunista de Indonesia.
- PNR, Programa Nacional de Resarcimiento, Guatemala.
- PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Colombia.
- PROBÚSQUEDA, Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos, El Salvador.

R

- REDEPAZ, Asociación de Familiares de policías 'secuestrados', Colombia.
- REDINFA, Red para la Infancia y la Familia, Perú.



- SIRDEC, Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres, Colombia.

- UACJ, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México.

